
DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 16 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19684

Dirección
Florido 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1975, ENCUADERNADO N$ 52.00

30 Resolución 2.190|975. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, para ocupar diversos cargos.

31 Resolución 2.191/975. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, para ocupar diversos cargos.

32 Resoución 2.192/975. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, para ocupar diversos cargos.

33 Resolución 2.193/975. — Se designa un Perforador en la Dirección General Impositiva.

34 Dirección General Impositiva. — Resolución 1/976. — Se establecen disposiciones referentes a las bebidas gravadas con el Impuesto Específico al Consumo.

35 Dirección General Impositiva. — Resolución 2|976. — Se dispone que determinados préstamos podrán ser aplicados a adeudos por el Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Defensa Nacional

36 Decreto 1.005|975. — Se establece la forma que estará constituida la Delegación del Uruguay ante la Junta Interamericana de Defensa.

Ministerio de Educación y Cultura

37 Decreto 1.006|975. — Se dispone que el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, funcionará bajo la supervisión de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

38 Resolución 2.100/975. — Se declaran Monumentos Históricos a diversos inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

39 Decreto 1.007|975. — Se prorroga el plazo para la admisión temporaria y descarga directa de todo elemento que sea necesario utilizar para la construcción del Aeropuerto Internacional de Alternativa en Santa Bernardina.

40 Decreto 1.008|975. — Se fusionan dos Programas dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

41 Decreto 1.009|975. — Se modifican las tarifas para los servicios de autobalsa que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta en el cruce internacional Salto-Concordia.

42 Decreto 1.010|975. — Se modifican disposiciones en la tramitación y concesión de permisos para la importación de ómnibus y micro-ómnibus destinados al transporte de pasajeros.

43 Decreto 1.011|975. — Se modifican disposiciones del decreto 346|973, referente a la forma de pago del impuesto a los ejes.

Ministerio de Industria y Energía

44 Decreto 1.012|975. — Se rectifican errores deslizados en el decreto 971|975, por el cual se aprobaron las nuevas tarifas elaboradas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Agricultura y Pesca

45 Decreto 1.013/975. — Se incorpora a la nómina de plagas de la agricultura, el "Taladrillo de los cereales".

Intendencia Municipal de Montevideo

46 Decreto 17.378. — Se establece un régimen para el pago del contralor bromatológico respecto a los vinos comunes de mesa de fabricación nacional.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución 2.167/975. — Se designan Comisarios por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Salto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: el Oficio N.o 499 de fecha 1.o de diciembre de 1975 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Salto, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Comisario en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) El informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los Subcomisarios propuestos para ocupar dichos cargos han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.;

II) Si bien el Subcomisario Orestes Silveira sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 67 de la citada ley y su modificativo 204 de la ley 14.189 el mismo no está comprendido en retiro obligatorio, ya que no computa los 25 años de servicios ni tiene el coeficiente de 75 puntos, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia puede proveerse la vacante con fecha 15 de diciembre de 1975.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y a lo preceptuado por los artículos 48 y 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 211 inciso A) de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de fecha 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 15 de diciembre de 1975 a Comisarios, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, los Subcomisarios Manuel A. Gerez Portela y Orestes Silveira.

2.o Comuníquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 2.168/975. — Se clausura definitivamente la revista "Perspectiva de Diálogo" que edita el Centro Pedro Fabro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministero de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la nota "Otro Viernes Santo de Verdad" publicada en la edición mensual N.o 94 de la Revista "Perspectiva de Diálogo" del mes de agosto de 1975, que edita el Centro Pedro Fabro y dirige el sacerdote Andrés Assandri.

Resultando: I) Que en la referida nota se hace directa alusión a un procedimiento practicado por las Fuerzas Conjuntas en un local de formación religiosa, de la Comunidad Jesuita del Uruguay en que se practicaba una

celebración del Viernes Santo y luego se festejaba el cumpleaños de uno de sus integrantes;

II) Que del desarrollo de artículo se extrae un acentuado y claro propósito de presentar a la autoridad pública en abierta pugna con el libre ejercicio de la libertad religiosa, e impulsado en la presecución deliberada de quienes participan de ideales cristianos. A ese fin se transcriben una cantidad de citas bíblicas referidas a arrestos, persecución, malos tratos, acusaciones, etc., en la persona de Jesús y sus Discípulos como cosas similares a las ocurridas en el procedimiento aludido.

Luego de esa equiparación ofensiva y degradante para las Fuerzas Armadas, se entran a formular varios relatos anónimos de jóvenes de ambos sexos, en las que se manifiestan las diversas sensaciones producidas por el procedimiento realizado. En todos ellos, se busca conscientemente presentar al procedimiento efectuado por la Fuerza Pública como algo equivalente, por su padecimiento, al sufrido por Cristo en el Calvario el mismo Viernes Santo.

Hay en los relatos directas y francas indicaciones de odio contra el soldado, de terror por la actuación de las Fuerzas Armadas, de acusación de malos tratos y de presentar a los integrantes de las Fuerzas Armadas de la República como enemigos de la sociedad y del pueblo.

Considerando: que la conducta expresada en el mencionado texto es francamente subversiva, ya que ataca en forma grave, directa y abierta al Instituto Armado, a través de una prédica disolvente y antinacional, adoptando igual actitud al de las asociaciones conspirativas que fueran declaradas ilícitas por resolución del Poder Ejecutivo 1026|973, de 26 de noviembre de 1973, cuyos fundamentos como disposiciones le son enteramente aplicables.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto 464|973, de 27 de junio de 1973 y en el artículo 3.o del decreto 1026 de 26 de noviembre de 1973.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Clausúrase definitivamente la revista "Perspectiva de Diálogo" que edita el Centro Pedro Fabro, prohibiéndose la edición de todo otro periódico o impreso de cualquier naturaleza, que por conducta y orientación, signifique la continuidad de la publicación cuya clausura se dispone.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 2.169|975. — Se designa un Contador en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen cargos vacantes de Contador, Escalafón Técnico Profesional, Categoría AaA, Grado 5, Inciso 6, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia para una de las mismas, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que actualmente presta funciones en el Inciso 5, Dirección General de Comercio Exterior, en calidad de contratado;

II) Que en razón de lo expuesto la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Contador, Código AaA, Grado 5, Inciso 6, Ministerio de Relaciones Exteriores, al Contador Público don Santiago Gerardo Antuña Idiarte Borda, Credencial Cívica AVA 7.958.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.170|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con las inasistencias al desempeño de sus funciones del Oficial 3.o señor Carlos E. Copello.

Resultando: I) Que el funcionario de referencia falta sin autorización al desempeño de sus tareas desde el 31 de marzo de 1975;

II) Que por nota de fecha 3 de setiembre de 1975, se intimó al mencionado funcionario a presentarse en la Cancillería, no habiendo comparecido en dicha oportunidad;

III) Que con fecha 18 de setiembre del corriente se le emplazó, por telegrama colacionado, a reintegrarse a sus funciones de inmediato, bajo apercibimiento de tomársele por renunciante a su cargo, sin que hasta la fecha se presentara ni adujera motivo fundado para no hacerlo.

Considerando: que cumplidos en debida forma los procedimientos previstos en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929, artículos 2, 3 y 4 del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, se ha configurado la causal de abandono del cargo del Oficial 3.o don Carlos Copello, por lo que debe tenérsele por renunciante al mismo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del Oficial 3.o don Carlos E. Copello.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

5

Resolución 2.171|975. — Se designa por promoción Secretario de Segunda, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", 12 cargos de Secretario de Segunda, Código Bh, Grado 2.

Atento: a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 59, apartado A); decreto-ley 10.388, de 13 de febrero de 1943; ley 14.189, de 30 de abril de 1974, artículo 60; ley 14.206, de 6 de junio de 1974, artículos 39 y 58 y ley 14.416 del 8 de agosto de 1975, artículo 12.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Secretario de Segunda, Código Bh, Grado 2, a los actuales Secretarios de Tercera señoras Susana Fernández de Caporale, Yoselén Beloqui de

Rodríguez, María del Carmen Angulo de Vázquez, Brenda M. Pelcino de Odriozola y Mabel Barindelli.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

6

Resolución 2.172/975. — Se designan Secretarios de Tercera en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: las vacantes de Secretario de Tercera, Código Bh, Grado 1, existentes en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Atento: a lo dispuesto por la Constitución de la República, artículos 59, apartado A) y 168, Inciso 12, y en la ley 14.206, del 6 de junio de 1974, artículos 35 y 36, Inciso C.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Secretarios de Tercera, Código Bh, Grado 1, Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", a los señores: Tabaré Bocalandro Yapeyu, Credencial Cívica AUB 7.324; Carlos María Nadal Ríos, Credencial Cívica AXB 11.053; Pablo González Bianchi, Credencial Cívica BCA 49.255; Alvaro Marcelo Moerzinger Pagani, Credencial Cívica AZA 22.980; Ramiro Llambías Majó, Credencial Cívica AUA 10.578; Arturo de María Auxiliadora Heber Fullgraff, Credencial Cívica BAA 19.463; Julio Giambruno Viana, Credencial Cívica AJA 5.687; César Walter Ferrer Burlé, Credencial Cívica ATB 8.637; Marta Inés Pizzanelli Schenone, Credencial Cívica BCA 47.396; Néstor Julio Moreira Morán, Credencial Cívica CPA 7.352; Daniel María Pérez Algorta, Credencial Cívica AZB 5.057; Gonzalo Antonio Casas Leguizamón, Credencial Cívica AEA 4.643; Miguel Angel Peña Fernández, Credencial Cívica BBA 24.688; Rodolfo Invernizzi Arena, Credencial Cívica JAB 4.757; Julio Cayetano Durañona Visconti, Credencial Cívica ASA 9.966; Carlos Alejandro Barros Oreiro, Credencial Cívica BCA 48.906; Elsa Nury Bauzán Benzano, Credencial Cívica AFA 3.317; Myriam Olga Fraschini Chalar, Credencial Cívica AVB 4.895; Osvaldo González Garderes, Credencial Cívica OAB 4.086; Guillermo Eduardo Valles Galmés, Credencial Cívica AXA 19.195 y Octavio Grugnini García Lagos, Credencial Cívica AFA 3.239.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

7

Resolución 2.173|975. — Se designan Secretarios de Tercera en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: las vacantes de Secretario de Tercera, Código Bh, Grado 1, existentes en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Atento: a lo dispuesto por la Constitución de la República, artículos 59, apartado A) y 168, Inciso 12, y en la ley 14.206, del 6 de junio de 1974, artículos 35 y 36, Inciso C.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Secretarios de Tercera, Código Bh, Grado 1, Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", a los señores: Elbio Rosselli Frieri, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica QAA 24.991; Vilma Rosa Veida Magyar, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica AUA 9.883; Ignacio Barreiro Carámbula, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica BCA 40.903; Zoraida Marina Mesa Parodi, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica CDB 3.356; Pelayo Joaquín Díaz Muguerza, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica ABA 3.640; Olga Graziella Reyes Marfetan de Prieto, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica AXA 12.626; María Cristina Figueroa Ursi, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica BAA 18.180; Felipe Eduardo Martín Rotondo Tornaria, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica BQB 12.012; Estela Ruby Armando Ugón Sepulveda, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica HAB 26.646; Eduardo Juan Ham Risso, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica AXB 10.357; Pedro Mo Amaro, Cónsul Universitario, Credencial Cívica BCA 34.317; Enrique Rafael Alberto Fabini Gómez, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica AJA 7.417; Enrique Juan Delgado Genta, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica BNA 29.062; Héctor Omar Tortorella Casanova, Cónsul Universitario, Credencial Cívica KBA 18.622; María Jacqueline Isolina Barreiro Rius, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica BAA 19.530; Inés Delfina Ubici Piegas, Doctor en Diplomacia, Credencial Cívica JBB 6.625; Carlos Alberto Gianelli Derois, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica ALA 6.269; Emilia Hodara García, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica ATB 7.332 y Joaquín Píriz Jorge, Economista, Credencial Cívica BQB 10.264.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Decreto 1.000|975. — Se prorroga hasta el 30 de enero de 1976, el plazo para el pago del tributo de sellos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: el plazo para el pago del tributo de sellos fijado por el decreto 782|975 de 16 de octubre de 1975.

Considerando: conveniente ampliar el referido plazo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de enero de 1976, el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto 782|975 de 16 de octubre de 1975.

Art. 2.o Facúltase a la Dirección General Impositiva a conceder facilidades para el pago de los adeudos a que se refiere el mencionado decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Decreto 1.001|975. — Se mantienen en términos generales los porcentajes de exoneración de impuestos a las importaciones de diversas mercaderías.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: lo dispuesto en los artículos 177 y 181 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, concordantes y decreto 1.115|973 de 28 de diciembre de 1973, referente al impuesto a las importaciones.

Resultando: que las normas dictadas por el Poder Ejecutivo exonerando total o parcialmente de dicho impuesto a numerosas mercaderías, contemplando las necesidades del país, tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 1975.

Considerando: que es necesario mantener en términos generales las franquicias de referencia.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sin perjuicio de las exoneraciones establecidas a texto expreso por la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y normas legales concordantes; de las concedidas específicamente por el Poder Ejecutivo y con un plazo aún vigente y de las declaraciones que sobre el alcance de la exoneración haya formulado el Poder Ejecutivo, a partir del 1.o de enero de 1976 y hasta el 30 de junio de 1976, regirán respecto del impuesto a las importaciones las exoneraciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2.o Estarán exoneradas del 100 o|o (cien por ciento) del impuesto, las siguientes mercaderías:

Arpillera.
Azúcar no refinado y crudo o en bruto.
Café en grano no torrado.
Fertilizantes y materias primas para su elaboración.
Forrajes y maíz para alimentación animal.
Importaciones que realice la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario haciendo uso de los fondos provenientes de convenios de préstamos realizados con destino a ese Organismo.

Importaciones realizadas por UTE de los siguientes materiales:

Aisladores de alta tensión; cables de armados y accesorios; grupos electrógenos; repuestos para grupos electrógenos; productos químicos para centrales térmicas; aparatos de regulación; repuestos para máquinas industriales; chapas de hierro o acero; soldaduras y placas para soldar; interruptores; transformadores de potencia motores y generadores; herramientas especiales no fabricadas en el país; niveles de calderas; rulemanes y|o cojinetes; papel aislante; aparatos de medición; alambre de cinc; tubos y caños de cualquier metal; resistencias; papel para impresión de guía; aceites lubricantes y grasas; aceite aislante; aluminio y estaño; equipos industriales; máquinas industriales; aparatos eléctricos material de fundición; resinas para tratamiento de agua de centrales térmicas; metal antifricción; tejidos de metal; alambres esmaltados para bobinados; codos; juntas y bridas para cañerías; electrodos; artículos electrónicos; lámparas eléctricas.
Papel para diario, con marcas de agua.
Productos destinados a prevenir y combatir enfermedades o plagas que afectan a la ganadería y a la agricultura y las materias primas destinadas a su elaboración.
Sal común, en bruto o natural.
Semillas para siembra, excepto papa.
Yute, cáñamo y Kenaf.
Bienes de Capital y Bienes de Activo Fijo referidos por el decreto 504|972 de 20 de julio de 1972, maderas en rollos y|o vigas referidas por el decreto 436|972 de 22 de junio de 1972.
Celulosa al sulfato cruda.
Celulosa al sufito cruda.
Celulosa al sulfato blanqueada.
Celulosa al sulfito blanqueada.

Art. 3.o Estarán exoneradas del 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del impuesto, las siguientes mercaderías:

Aceite y grasas lubricantes.
Combustibles.
Fariña.
Hilo sisal para uso agropecuario.
Tabaco para elaborar.
Té no acondicionado para la venta al detalle.
Yerba mate canchada y elaborada.
Percloretileno tricloretileno.

Art. 4.o Estarán exoneradas del 40 o|o (cuarenta por ciento) del impuesto las siguientes mercaderías:

Chatarra de hierro y|o acero.
Hierro en barras sin molduras, forjadas o laminadas en caliente, de sección circular, cuadrada o rectangular o de perfiles especiales.
Materias primas declaradas, como tales, gravadas con derechos inferiores al 31 o|o o libres de derechos.
Metales o aleaciones en lingotes.
Repuestos para máquinas industriales.
Cobre en caño, barras o varillas.
Hierro en perfiles normales.
Hierro en billetes.
Relojes de conrtol.

Art. 5.o Las exoneraciones establecidas en este decreto se aplicarán únicamente a las mercaderías que se importen sin recargo o con recargos de hasta el 10 o|o.

Art. 6.o Mantiénese en vigencia lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 190|968 de 5 de marzo de 1968.

Art. 7.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

10

Decreto 1.002/975. — Se disponen exoneraciones de impuestos a las transacciones bancarias celebradas al amparo del Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: el Convenio celebrado el 4 de diciembre de 1975 entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el cual la República se compromete a no gravar las transacciones bancarias celebradas al amparo del citado Convenio.
Considerando: que de acuerdo al artículo 599 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, es facultativo del Poder Ejecutivo disponer la exención de los Impuestos a las Prendas y a las Hipotecas que garanticen préstamos bancarios, con informe favorable del Banco Central.
Atento: al informe favorable del Banco Central del Uruguay.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las operaciones realizadas por los Bancos al amparo del Convenio celebrado entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el 4 de diciembre de 1975, se hallan exoneradas del impuesto único a la Actividad Bancaria (Título XLII del Texto Ordenado, 1975).

Art. 2.o Las prendas e hipotecas con las que se garanticen los préstamos referidos en el artículo anterior no tributarán los Impuestos a las Prendas ni el Impuesto a las Hipotecas (Títulos XV y XLII del Texto Ordenado, 1975).

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Decreto 1.03/975. — Se aumenta el monto asignado a la Dirección General Impositiva, para efectuar devolución de determinados impuestos de acuerdo a disposiciones de la ley 14.416.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: el artículo 346 inciso 18 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 que modificó el impuesto a los Arrendamientos Rurales.
Resultando: I) Que la retroactividad dispuesta por la mencionada ley, incrementó en forma considerable, las solicitudes de devolución por impuestos pagados en demasía;
II) Que se ha comprobado una insuficiencia de carácter transitorio, en la partida asignada para devoluciones, fijada en la suma de N$ 18.000 (diez y ocho mil nuevos pesos) semanales.
Considerando: que es necesario proveer a la Dirección de Recaudación de la Dirección General Impositiva, los medios para acelerar el proceso de las devoluciones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Elévese a N$ 20.000 (veinte mil nuevos pesos) semanales, la suma de Reintegros que efectuará el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta "Devoluciones: Decreto 11 de julio de 1945" en la forma prevista en el artículo 2.o del decreto del 9 de mayo de 1947.

Art. 2.o El aumento dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia por el término de noventa días contados a partir de la fecha de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Decreto 1.004/975. — Se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir Letras de Tesorería destinada a integrar la cartera de los Bancos privados.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: el artículo 460 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y el artículo 7.o de la ley 14.263 de 20 de setiembre de 1974, en materia de emisión de Letras de Tesorería.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo entiende conveniente emitir Letras de Tesorería en moneda nacional de una serie especial destinada a integrar la cartera de los bancos privados, dentro de la suma autorizada por el decreto 69|975, de 28 de enero de 1975;

II) Corresponde, en consecuencia, con la opinión del Banco Central del Uruguay, determinar las condiciones que regirán la emisión.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado podrá emitir Letras de Tesorería Serie D hasta la suma de N$ 80:000.000 (ochenta millones de nuevos pesos) valor nominal, a plazos no inferiores a sesenta días, con el interés del 20% anual.

Art. 2.o Estas Letras de Tesorería serán tomadas por los bancos privados a los efectos de integrar su cartera en valores públicos y serán nominativos o al portador y llevarán las firmas del Ministro de Economía y Finanzas del Contador General de la Nación y del Gerente del Banco Central del Uruguay.

Art. 3.o La colocación y pago del capital e intereses serán efectuados por el Banco Central del Uruguay.

Art. 4.o Los gastos de impresión, transferencias, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración de la emisión autorizada, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de las Letras.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTN ARISMENDI.

13

Resolución 2.166|975. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la Presidencia de la República.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: las vacantes producidas en el Programa 01 del Inciso 2 "Presidencia de la República" y que corresponden a las de un Jefe de Servicio, dos Intendentes, un Encargado de Residencia, ocho Conserjes-Choferes, cuatro Ujieres 1.o, cuatro Ujieres 2.o y un Ujier 3.o.

Considerando: I) Que por aplicación del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 755|975 de fecha 7 de octubre de 1975, las referidas vacantes se hallan en condiciones de ser proveídas;

II) La imposibilidad de proceder en tiempo a las calificaciones del período 1974, se ha optado por las correspondientes al año 1973, dándose cumplimiento a las disposiciones del decreto 755|975, de 7 de octubre de 1975;

III) Que es de orden basarse en dichas calificaciones para ascender a los funcionarios que de acuerdo a las mismas, mantienen su vocación al ascenso;

IV) Que agotada la lista de posibilidades de ascenso dentro del Escalafón quedan abiertas las puertas para su ingreso al Programa de funcionarios que están prestando servicios "en comisión" dentro del mismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévase al cargo de Jefe de Servicio (Ad Grado E4) con una dotación mensual básica de N$ 268,90, al actual Intendente (Ad Grado E3) señor Nicomedes Alvez Madruga.

2.o Promuévanse a los cargos de Intendente (Ad Grado E3) con una dotación básica de N$ 247,30, a los actuales Subintendentes (Ad Grado E2) señores Juan José Filippini y Edgar Roca y al actual Conserje-Chofer (Ad Grado E1) señor Gabriel Cesano.

3.o Promuévanse a los cargos de Subintendentes (Ad Grado E2) con una dotación mensual básica de N$ 228,80 a los actuales Conserjes-Choferes (Ad grado E1), señor Florbel Martínez y señor Juan Carlos Díaz Retta.

4.o Promuévanse a los cargos de Conserje-Chofer (Ad Grado E1) con una dotación mensual básica de N$ 212,50 a los actuales Ujieres 1.o (Ad Grado 07) señores Leonel Bonini, Raymundo Camacho, Mario López, Rodolfo López, Julio Bianchi, Carlos Altier, Nélson Dotto, Santiago Da Silva, Antonio Llequis, Lorenzo Zeballos y Eduardo López.

5.o Promuévanse a los cargos de Ujieres 1.o (Ad grado 07) con una asignación mensual básica de N$ 196,40 a los actuales Ujieres 2.o (Ad Grado 06) señores Julio M. Lizardo, Heber Peña, Fermín Silva, Francisco Leites, Domingo Gadea, Luis Rodríguez, Juan Carlos Melo, Adhemar Adi, Florentino Torres, Jorge Reynoso, Raúl Sacco y a los actuales Ujieres 3.o (Ad Grado 05) señores Pedro Marks, Jesús Novo, Doroteo Ramos y Artigas Méndez.

6.o Promuévanse a los cargos de Ujieres 2.o (Ad Grado 06) con una asignación mensual básica de N$ 185.50, a los actuales Ujieres 3.o (Ad Grado 05) señores Enrique Magnone, Juan Suárez, Cecilio Velazco, Dionisio Ribero, Eduviges Baldenegro, Zoilo Bica, Jorge Peveré, Elí Alves, Julio Ballestero, Américo Techeira, Luis Guerra, Ricardo Rocha, Juan Torres, Gumersindo Olivera y Eduardo Aguiar.

7.o Promuévase al cargo de Encargado de Residencia (Ad Grado E1) con una asignación mensual básica de nuevos pesos 212,50 al actual Ujier 3.o (Ad Grado 05) señor Juan F. Scolpino.

8.o Desígnase para ocupar un cargo de Ujier 3.o (Ad Grado 05) con una asignación mensual básica de N$ 174,60, a don Julio H. Muriel Moreno Credencial Cívica EFF 70..., actual Soldado de 1.a del Ministerio de Defensa Nacional en "comisión" en el Programa 01 inciso 2 "Presidencia de la República".

9.o La dotación correspondiente a esta designación se liquidará, previa aceptación de la renuncia, en el cargo que ocupa actualmente.

10. Las dotaciones correspondientes a los ascensos arriba detallados, se liquidarán a partir del 1.o de diciembre de 1975.

11. Pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República.

12. Comuníquese.etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.174/975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, autorizando una sobrecuota extraordinaria para las instituciones de asistencia médica colectivizada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—Resolución Ordinaria 556. — SOBRECUOTA EXTRAORDINARIA PARA LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVIZADA.

2.o Comuníquese etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA 556)

Sobrecuota extraordinaria para las instituciones de asistencia médica colectivizada

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: los planteamientos efectuados por las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada.

Considerando: I) Las dificultades financieras que afronta el mencionado sector;

II) Que es razonable atenuar los efectos de dichas dificultades, a fin de que no se vea perjudicada la prestación de los servicios.

Atento: a lo expuesto:

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada comprendidas en el artículo 1.o del decreto ley 10.384, podrán hacer efectiva, para cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de 1976, una sobrecuota mensual equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) de la cuota social vigente al 31 de diciembre de 1975, excluídas las cuotas extraordinarias (edificios etc.).

2.o Las mencionadas sobrecuotas revisten un carácter extraordinario y quedarán sin efecto a partir del 1.o de abril de 1976.

3.o Autorizar asimismo a las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada referidas en el numeral 1.o, un aumento del 60 o|o (sesenta por ciento) en el valor de los tickets para medicamentos vigentes al 31 de diciembre de 1975.

4.o Las Instituciones comprendidas en esta resolución deberán efectuar antes del 31 de enero de 1976, declaración jurada ante esta Comisión, de su situación económico-financiera. A tal efecto se les suministrará en las oficinas de esta Comisión, el formulario correspondiente a partir del 12 de enero de 1976.

5.o La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en 2 (dos) diarios de la capital.

6.o Elévese al Poder Ejecutivo. — Doctor OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, Presidente.

15

Resolución 2.175|975. — Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, un funcionario de la Intendencia Municipal de Flores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Intendencia Municipal de Flores, en comisión en la Oficina Departamental de Catastro señor Hugo Nelson Rojas Geraldi por la que solicita ser incorporado a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 14 de agosto de 1975.

Resultando: que el referido funcionario que presta servicios en comisión en dicha Oficina, ha acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 21 de la ley 14.416 de 14 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional al funcionario de la Intendencia Municipal de Flores, señor Hugo Nelson Rojas Geraldi en carácter de contratado y con la remuneración vigente para el cargo de que es titular a la fecha de la incorporación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.176|975. — Se incorporan a la Dirección General del Catastro Nacional, funcionarios de la Intendencia Municipal de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por los funcionarios de la Intendencia Municipal de Rocha, en comisión en la Oficina Departamental de Catastro señor Mauro Luis Rodríguez y señora Fanny Mabel Ferreira Ramón, por la que solicitan ser incorporados a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que los referidos funcionarios que prestan servicios en comisión en dicha Oficina, han acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse a la Dirección General del Catastro Nacional a los funcionarios de la Intendencia Municipal de Rocha señor Mauro Luis Rodríguez y señora Fanny Mabel Ferreira Ramón, en carácter de contratados y con la remuneración vigente para el cargo de que son titulares a la fecha de la incorporación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.177/975. — Se incorpora al Banco de Previsión Social, una funcionaria de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que la funcionaria María Nelly Villanueva ha sido incluída en "Lista de Disponibilidad", lo que fué comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que son redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las de los cargos de que son titulares, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia y mediando aceptación expresa de los mismos:

II) Que la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva ha presentado ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la correspondiente certificación que avala los cambios de denominación proyectados en cargo y escalafón;

III) Que la incorporación de dicha funcionaria, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se le destina;

IV) El asesoramieinto técnico de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículos 582, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" a: María Nelly Villanueva, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Auxiliar 1.o, escalafón Administrativo; cargo al que se incorpora: Auxiliar de Computación de 2.a, Escalafón Personal de Computación.

2.o Hasta tanto no sea incorporada definitivamente y al solo efecto de la retribución, la funcionaria comprendida en esta resolución será considerada como permaneciendo en el Organismo de origen.

3.o En la primera instancia presupuestal, el Organismo de destino proyectará la regularización de la funcionaria redistribuida, asignándole el último grado ocupado del escalafón presupuestal respectivo y la remuneración correspondiente. En dicha oportunidad, el Organismo de origen deberá proceder a la supresión del cargo y las partidas correspondientes.

4.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a su similar de origen, certificación de las remuneraciones percibidas por la funcionaria que a él se incorpora por la presente resolución.

5.o De existir diferencia entre el sueldo básico de origen y el de la Oficina de destino, la misma deberá ser abonada por éste como compensación personal al funcionario (Renglón 0.79 Diferencia de Sueldo).

6.o La funcionaria incorporada deberá optar dentro de los quince días de notificada de la presente resolución entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o las que tuviere derecho en aquélla a la que se incorpora.

7.o El Departamento de Personal del Organismo de origen de la funcionaria citada, notificará a ésta la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

8.o La funcionaria redistribuida deberá presentarse al Organismo al que es destinada, inmediatamente después de notificada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

9.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLNG.

18

Resolución 2.178|975. — Se designan dos funcionarios para desempeñar cargos de Asesor Contador, en el Ministerio de Economía y Finanzas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen 2 cargos vacantes de Asesor Contador, Código AaA, Grado 6, en el Inciso 5, Programa 5.01 "Administración de la Política Económica-Financiera" Unidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyo nombramiento se propicia ya revisten la calidad de funcionarios públicos, puesto que se desempeñan como Asesores Contratados en el mismo Programa;

II) Que en razón de lo expuesto las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la Ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar dos cargos de Asesor Contador, Código AaA, Grado 6, en el Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas al contador Gabriel Alonso Alvarez, Credencial Cívica AXB 8.883 y contadora Graciela Morlan de Luciani, Credencial Cívica BLB 19.050.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.179|975. — Se designa un Oficial de Taller en el Ministerio de Economía y Finanzas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Oficial de Taller, Grado 6 del Escalafón Especializado, Código Ac, en el Programa 5.01, "Administración de la Política Económica-Financiera" Unidad Ejecutora, "Dirección General de Secretaria del Ministerio de Economía y Finanzas".

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que se desempeña como oficial de taller Contratado del mismo programa;
II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la Ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial de Taller Grado 6, Escalafón Especializado, Código Ac, en el Programa 5.01, Administración de la Política Económico-Financiera Unidad Ejecutora, "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas", al funcionario contratado del mismo Programa, señor Bolívar Belén Pose Pereyra, Credencial Cívica BAB 19.659.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.180|975. — Se regularizan en cargos vacantes de la planilla presupuestal de la Contaduría General de la Nación, a varios funcionarios contratados.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 donde se establece que los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, deberán efectuar las respectivas promociones en los escalafones civiles antes del 31 de diciembre de 1975.
Resultando: I) Que la Contaduría General de la Nación ha cumplido con la norma precedentemente señalada.
II) Que dicho procedimiento implica originar vacantes en los últimos cargos del respectivo escalafón.
Considerando: necesario regularizar dentro del porcentual autorizado por la disposición mencionada a funcionaros contratados en cargos presupuestados, como asimismo a personal de oficio en comisión en la Oficina, donde han demostrado probada capacidad en las funciones que cumplen.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Regularízanse en cargos vacantes de la planilla presupuestal de la Contaduría General de la Nación Programa 5.02 a los funcionarios que se detallan:

Para el cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, a la señora Ana Maldonado y al señor Ruben Braccini, actuales funcionarios contratados.
Para el cargo de Ayudante de Taller, Escalafón Ac, Grado 7, a los señores Miguel Raúl Gaso Larrosa, Julio Rossi, Claudio Silva, actuales funcionarios contratados del Ministerio de Economía y Finanzas y al señor Miguel Angel Cabalier Garcés, actual funcionario contratado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.o Los funcionarios que no pertenecen al Programa 5.02 y que por la presente resolución se incorporan deberán presentar renuncia a los cargos de los cuales hasta el presente son titulares.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.181|975. — Se designa un Técnico Clase 2, en la Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Técnico Letrado, Clase 2, Código AaB, Grado 4 en la Dirección General del Catastro Nacional.
Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo;
Considerando: I) Que la funcionaria cuyo nombramiento se propicia ya reviste la calidad de funconario público, puesto que se desempeña como funcionaria de la Intendencia Municipal de Montevideo (ex Junta Departamental);
II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Técnico Clase 2, Código AaB, Grado 4 en la Dirección General del Catastro Nacional, a la Procurador, señora Renate H. Sommer de Tellechea, Credencial Cívica AQA 7.999.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, la funcionaria deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.182|975. — Se designan funcionarios para desempeñar cargos de Administrativo Especializado, en la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975

Visto: que existen vacantes 6 cargos de Administrativo Especializado, Clase 4, Código Ab, Grado 5, en la Dirección Nacional de Aduanas.
Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propician, ya revisten la calidad de funcionarios públicos, puesto que de acuerdo a la documentación adjunta, desempeñan funciones en distintas dependencias del Poder Ejecutivo y la Administración Autónoma y Descentralizada;
II) Que en razón de lo expuesto las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el Artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar 6 cargos de Administrativo Especializado - Clase 4, Código Ab, Grado 5 en la Dirección Nacional de Aduanas a las siguientes personas:

Francisco Augusto Ferraro Orlanno, Credencial Cívica ANB 9461.
Héctor Ricardo Gerona Cosio, Credencial Cívica AZA 23.959.

Adriana Graciela González Firpo, Credencial Cívica BCA 51.302.
Roberto Ramón Pérez Martínez, Credencial Cívica BLB 18.945.
Catharina Nyusa Sampaio García, Credencial Cívica ARA 3.717.
Lincoln Mario Sánchez Machado, Credencial Cívica AKB 2.941.
Rafael Alvaro Raver Parietti, Credencial Cívica BCA 31.989.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.183|975. — Se designa un Inspector de 5.a en la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Inspector de 5.a, Código Ac, Grado 5 en la Dirección General Impositiva - Programa 5.06.
Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo;
Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que se desempeña como auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3 en la Universidad del Trabajo;
II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Inspector de 5.a Código Ac, Grado 5 en la Dirección General Impositiva, a la señora Emilia Andre Rosasco, Credencial Cívica AXB 4801.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 2.184|975. — Se contrata personal especializado en la Dirección General de Comercio Exterior.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión de la Dirección General de Comercio Exterior propiciando la designación de funcionarios para desempeñar funciones especializadas en la citada Dirección.
Resultando: la necesidad y conveniencia de proveer a la Dirección General de Comercio Exterior de los medios que le permitan cumplir cabalmente los fines que se le han asignado.
Considerando: I) Que es necesario para el cumplimiento de los programas de alta prioridad asignados a esa Dirección General, proveer de conformidad con lo solicitado;
II) Que lo que se propone encuadra en las excepciones del Artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el Artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse hasta el 31 de diciembre de 1975, para desempeñar funciones especializadas a los siguiente funcionarios:

Para ocupar un cargo de Técnico II al señor Eduardo César Penela Ríos, Credencial Cívica AQA 4662.
Para ocupar un cargo de Ayudante Técnico, al señor Mario Vicente Castelli Medero, Credencial Cívica AVB 4995.
Para ocupar un cargo de Ayudante Técnico, al señor Carlos Alberto ZAGARZAZU RAGGIO, Credencial Cívica NHE 13.900, debiendo renunciar al cargo Contratado que actualmente ocupa.
Para ocupar un cargo de Ayudante Técnico a la señorita Clotilde Lía Giambruno Maroño, Credencial Cívica BCA 54.887, debiendo renunciar al cargo Presupuestado que actualmente ocupa.
Para ocupar un cargo de Bibliotecario, a la señorita Patricia Jiménez Martínez, Credencial Cívica AAA 5953.
Para ocupar un cargo de Secretaria Bilingüe, a la señorita María Inés Urrestaruzú Parietti, Credencial Cívica AXA 19.324.
Para ocupar un cargo de Secretaria Bilingüe, a la señorita Graciela L. Rossi Rauchfuss, Credencial Cívica BCA 63.192.

2.o Dicha erogación se imputará al Renglón 021 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY** — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 2.185|975. — Se contrata un Subgerente en el Casino del Estado. (Atlántida).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Subgerente, Categoría Ab, Grado 9, en el Casino del Estado (Atlántida) dependencia de la Dirección General de Casinos.
Considerando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo contratado de Sub-Gerente, Código Ab, Grado 9, hasta el 30 de abril de 1976 al señor Zelmar Alberto Montejo López, Credencial Cívica HAA 9.258.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 2.186|975. — Se designan funcionarios técnicos en la Inspección General de Hacienda.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes 6 cargos de Inspector de Hacienda, Categoría B, Código AaA, Grado 6, 1 Técnico Clase A, Código AaA, Grado 2; 6 cargos de Inspector de Hacienda Categoría H, Grado 7 y 5 de Técnico Clase C, Categoría AaA, Grado 2 en la Inspección General de Hacienda.
Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyo nombramiento se propicia, ya revisten la calidad de funcionarios públicos puesto que de acuerdo a la documentación adjunta se desempeñan en distintas dependencias del Poder Ejecutvo y la Administración Autónoma y Descentralizada;
II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar los cargos que se detallan, en la Inspección General de Hacienda a las personas que a continuación se indican.
Para 6 cargos de Inspector de Hacienda, Categoría B, Código AaA, Grado 6: José Ramón Sánchez Vigo Credencial Cívica BAA 7.818; Lindolfo Ruben Pena González, Credencial Cívica BCA 13.099; Luis Gerardo Barcala Martínez, Credencial Cívica AEA 2.800; Ruben Souto Paretti, Credencial Cívica BAA 8.189, Jorge Stotz Casal, Credencial Cívica AQA 5.350; Alfredo Mario Cataldo Brit, Credencial Cívica AEB 3.974.
Para 1 cargo Técnico, Clase A, Código AaA, Grado 5: Marita Luisa Baleta de Costa, Credencial Cívica AVA 10.401.
Para 5 cargos Técnicos, Clase C, Grado 2, Categoría AaA: Mario Alfredo Mollica Retamoso, Credencial Cívica BBB 17.604; Tomás Roberto Polgar Boscovitz, Credencial Cívica AZA 18.486; Julio César Vicario Gallicchio, Credencial Cívica AVA 5.887; Susana Garbino Vitale de Sarachaga, Credencial Cívica AXB 9.882; Alcides Pastorino Berrueta, Credencial Cívica BCA 46.006.
Para 2 cargos de Inspector de Hacienda, Categoría G, Código Ac, Grado 8: Juan Alberto Moreira, Credencial Cívica BCA 33.354; Raquel Sansone Credencial Cívica BJA 18 335.
Para 6 cargos de Inspector de Hacienda, Categoría H, Código Ac, Grado 7: Alicia Torres de Correa, Credencial Cívica AXA 15.499; Dinorah Elizabeth Ramos Santos. Credencial Cívica SAA 24.692; Luis María Ferreira Leites Zugasti, Credencial Cívica NDA 4.534; Ariel O. Martínez Furfaro, Credencial Cívica BVB 25.363; María Graciela Valiño Maeso, Credencial Cívica ARB 11.131; María Elena de Allende de Gómez, Credencial Cívica ARA 7.515.

2.o Previamente a tomar posesión de los referidos cargos los funcionarios deberán presentar renuncia a los que actualmente ocupan.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 2.187/975. — Se designa un Técnico Clase 2, en la Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Agrimensor, Escalafón AaA, Grado 5, en la Dirección General del Catastro Nacional.
Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que desde octubre de 1954 se desempeña como Técnico Profesional "B" en el Ministerio de Industria y Energía.
II) Que en razón de lo expuesto la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el Artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Técnico Clase 2 Agrimensor, Escalafón AaA, Grado 5, en la Dirección General del Catrastro Nacional, al Ingeniero Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2.188|975. — Se designa un funcionario Administrativo en la Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Administrativo, Clase 5, Escalafón Ab, en la Dirección General del Catastro Nacional.
Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que desde el mes de julio de 1975 se desempeña como contratado por AFE;
II) Que en razón de lo expuesto la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el Artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo Clase 5, Escalafón Ab en la Dirección General del Catastro Nacional: señor Andrés Sorrondegui Espasandín, Credencial Cívica AKA 9.940.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 2.189|975. — Se designan funcionarios en la Dirección de Loterías y Quinielas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes en la Dirección de Loterías y Quinielas.
Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Considerando: que los funcionarios cuyos nombramientos se propician, ya revisten la calidad de funcionarios públicos en calidad de Niños Cantores que ostentan los postulantes los habilita prioritariamente al efecto conforme a lo preceptuado por el artículo 81 de la ley 11.923 de 23 de marzo de 1953 con la redacción dada por el artículo 246 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos vacantes en la Dirección de Loterías y Quinielas a las siguientes personas:

Para Auxiliar 4.o Ab, Grado 1, Partida 41, a los señores Carlos Vicente Paz Arroche, Credencial Cívica ARA 11.692; Jorge Luis Perrone, Credencial Cívica BBB 30.327; Jorge A. Miller Credencial Cívica BAB 37.737; Elbio Omar Dotto Medina, Credencial Cívica BCB 23.203, actuales Niños Cantores.

Para un cargo Escalafón Ac, Grado, Partida 55, al señor Miguel A. Carli Bonifacino Cédula de Identidad 1:352.649.

Para Ayudante de 2.a Ad Grado 2, Partida 66 al señor José González, Credencial Cívica CAA 23.078.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 2.190/975. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, para ocupar diversos cargos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes 48 cargos de Administrativos Especializados, Clase 4; Código Ab, Grado 5; 2 cargos de Operario de Taller (Mecánico) 1 Código Ac, Grado 1; otro Códico Ac, Grado 2; 15 cargos de Vigilante de 2.a, Código Ac, Grado 4; 2 cargos de Subconserje, Código Ad, Grado 3, en la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propician, ya revisten la calidad de funcionarios públicos, puesto que de acuerdo a la documentación adjunta, desempeñan funciones en distintas dependencias del Poder Ejecutivo y la Administración Autónoma y Descentralizada;

II) Que en razón de lo expuesto, las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591/970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar 48 cargos de Administrativo Especializado, Clase 4, Código Ab, Grado 5, en la Dirección Nacional de Aduanas a las siguientes personas:

Olga Esther Montero De León, Credencial Cívica ARA 10.447; José Pedro Fariña Abelenda, Credencial Cívica BBB, 29.717, María Mgdalena Bianchi Musso, Credencial Cívica ATA 4.317; Elbio Jorge Cairoli Martínez, Credencial Cívica APB 5.238; Walter Omar Cairoli Martínez, Credencial Cívica APB 4.019; Carmen Alcira Chaves Martínez, Credencial Cívica RAB 10.868; Yolanda Lilián Corredera Mazzucco, Credencial Cívica ATA 5.590; Alma Nancy Oucucovich Lovisetto, Credencial Cívica AMA 2.455; Numer Jesús Delgado Frones, Credencial Cívica OAD 2.348; Juan Carlos Díaz Pírez, Credencial Cívica CEA 13.593; Guillermo Walter Etchelar Domínguez, Credencial Cívica BLB 20.618; Dina Fallerí Raso, Credencial Cívica BZA 10.046; Felicia Elizabeth Fortunatto Horne, Credencial Cívica AVA 10.042; José Luis González Martín, Credencial Cívica BCA 40.350; María Luisa Goyen Rabino, Credencial Cívica AXA 10.977; Agustín Grande Sosa, Credencial Cívica BMB 18.625; Margarita Infante García, Credencial Cívica BAA 16.608; Elsa Labat Archero, Credencial Cívica BCA 21.632; Anabella Lanni Gil, Credencial Cívica AVA 14.080; Beatriz Ana Leperz Macé, Credencial Cívica BCA 33.666; Mario Washington Martínez Benelli, Credencial Cívica BNA 33.200; Araceli Libi Medina Batalla, Credencial Cívica ABB 2.921; Juan Enrique Melgarejo Cejas, Credencial Cívica ATA 4.855; Lucía Mezzogiorno Martilotto, Credencial Cívica BJA 15 213; Antonio Dante Monesiglio Varela, Credencial Cívica BJA 10.000; María Edelma Montana Silva, Credencial Cívica BNA 27.706; Dardo Martín Ortiz Alonso, Credencial Cívica BAA 20.085; Blanca Esther Pasilio Núñez, Credencial Cívica MAA 30.195; Norma Raquel Piccini Aimassi, Credencial Cívica AUB 3.567; Boris María Puga Balsami, Credencial Cívica AQA 7.617; Elida Mirta Quintan Paz, Credencial Cívica TAA 19.933; Hugo Walter Ríos Vassile, Credencial Cívica BLB 19.106; Héctor Jaime Riveiro Cobas, Credencial Cívica BDB 22.112; Héctor Rivera Artucio, Credencial Cívica BQA 9.453; Miguel Angel Sasso Rabino, Credencial Cívica BNB 14.913; Rubens Silva, Credencial Cívica BAB 18.069; Luisa Nair Tachini Pere, Credencial Cívica NIB 8.163; Leonor Esther Ures Etchevers, Credencial Cívica ADA 4.994; Sylvia Valls Rodríguez, Credencial Cívica AZB 6.530; Ketys Gladys Vargas Silva, Credencial Cívica BLB 14.943; Delma Orquídea Vendemia Maionchi, Credencial Cívica AXB 7.922; Arabella Lilia Vico Adrover, Credencial Cívica NIB 3.257; Mabel Gloria Villaverde Recarey, Credencial Cívica AXA 12.330.

2.o Desígnase para ocupar 2 cargos de Operario de Taller (Mecánico) 1 Código Ac, Grado 1; otro Código Ac, Grado 2 en la Dirección Nacional de Aduanas a las siguientes personas:

Miguel Angel Alfano Horte (Grado 1) Credencial Cívica BZA 16.482 y Osiris Luis Gauna (Grado 2), Credencial Cívica BMA 12.531.

3.o Desígnase para ocupar 15 cargos de Vigilante de 2.a Código Ac, Grado 4, en la Dirección Nacional de Aduanas a las siguientes personas:

Manini Bentancor Acosta, Credencial Cívica GBC 8.853; Carlos Alberto Bianco Flores, Credencial Cívica BCB 23.822; Eduardo Artigas Caldes Ibarra, Credencial Cívica BVB 27.435; Dionisio Nicolás Castromán Cuevas, Credencial Cívica ANB 7.508; Ernesto De Brun De Brun, Credencial Cívica SHA 2.307; Juan Lavalle Oxley, Credencial Cívica BNA 29.133; Guillermo Timoteo López, Credencial Cívica BIA 4.332: Teófilo Ruben Matontte Rodríguez, Credencial Cívica AMB 4.861; Juan Carlos Molina Ferreira, Credencial Cívica EAA 33.063; Ariel Carlos Panancio Guissi, Credencial Cívica BNA 23.826; Carlos Nelson Pesugni Acosta, BTB 9.160; César Alberto Pulido Umpiérrez, LAA 21.910; Juan Bosco Rojas, Credencial Cívica AEA 4.626; Amado Felipe Torres Rodríguez, Credencial Cívica BBB 24.393; Walter Yegonitz Míguez, Credencial Cívica BZB 23.311.

4.o Desígnanse para ocupar 2 cargos de Subconserje, Código Ad, Grado 3, en la Dirección Nacional de Aduanas a las siguientes personas:

Hugo Alberto Bordenave Gaos, Credencial Cívica BTB 2.309 y Néstor Lidio Ferrando, Credencial Cívica JAA 3.088.

5.o Previamente a tomar posesión de los cargos, los funcionarios deberán presentar renuncia a los que actualmente ocupan.

6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y Archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 2.191/975. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, para ocupar diversos cargos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes 26 cargos de Administrativos Especializados, Clase 4, Grado 5, Código Ab; 4 cargos de Vigilante de 2.a, Grado 4, Código Ac; 1 cargo de Ayudante de 1.a, Grado 3, Escalafón Ad; 2 cargos de Subconserjes, Grado 3, Código Ad y 4 cargos de Ayudantes, Grado 2, Código Ad en la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propician ya revisten la calidad de funcionarios públicos, puesto que de acuerdo a la documentación adjunta desempeñan funciones en distintas dependencias de dicha Dirección Nacional;

II) Que en razón de lo expuesto, dichas designaciones no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 16 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar 26 cargos de Administrativo - Especializado, Clase 4, Código Ab, Grado 5 en la Dirección Nacional de Aduanas a las siguientes personas:

Daniel Vega Barboza, Credencial Cívica HAA 10.376;
Juan Carlos Azevedo, Credencial Cívica HAB 21.276;
Carlos Ruben Madruga, Credencial Cívica HAA 10.553;
Luis Carlos Farías, Credencial Cívica HAB 20.753;
Isaías Rodríguez Clavijo, Credencial Cívica HAB 21.896;
Cervantes González Serón, Credencial Cívica HBA 10.200;
Sesostris Pereira Alves, Credencial Cívica HBA 7.107.
José María Moreira, Credencial Cívica HAB 20.796;
Arturo Gómez Porto, Credencial Cívica HCF 40;
Carlos Roberto Montiel, Credencial Cívica HAA 7.381;
Juan Carlos Serón, Credencial Cívica HBA 8.212;
Ruben Goncalvez Trindade, Credencial Cívica HAB 19.360;
Mario Aníbal Gaye Viale, Credencial Cívica HAA 8.725;
Franklin Bolívar Costa, Credencial Cívica HAB 23.644;
Humberto Braz da Luz, Credencial Cívica HAA 7.804;
Silvia Silva Machado, Credencial Cívica HAB 30.949;
Marta N. Romaniello Morello, Credencial Cívica HAA 10.421;
Lucyr Gómez Palomeque, Credencial Cívica HAA 5.673;
Adolfo Gil Ribeiro, Credencial Cívica HAA 10.107;
Dorval Cododaba Rodríguez Porto, Credencial Cívica GDA 5.755;
Pedro Socoro Larrosa Alcarraz, Credencial Cívica GDA 7.462;
Luis Alberto Borges Cuña, Credencial Cívica GDA 7.576;
Edgardo Ramos Curto, Credencial Cívica GDA 8.002;
Walter Larrosa García, Credencial Cívica GDA 5.007;
Aramir Arismendi Monteiro, Credencial Cívica GDA 6.409;
José Antonio Almeida Pereira, Credencial Cívica GDA 5.930.

2.o Desígnase para ocupar cuatro cargos de Vigilante de 2.a, Grado 4, Código Ac en la Dirección Nacional de Aduanas al señor Hugo Artigas González, Credencial Cívica HAB 24.057; Justo Muñiz Leites, Credencial Cívica HAB 15.620, Hermes Núñez, Credencial Cívica HAB 20.667; Benicio Cardozo Pérez, Credencial Cívica HAB 6.731.

3.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 1.a, Grado 3, Escalafón Ad, en la Dirección Nacional de Aduanas al señor Anselmo Techera Suárez, Credencial Cívica HAB 25.744.

4.o Desígnase para ocupar dos cargos de Subconserjes, Grado 3, Código Ad en la Dirección Nacional de Aduanas al señor José Nogueira Pérez, Credencial Cívica HAA 4.104, Ceferino Temes, Credencial Cívica HAA 2.246.

5.o Desígnanse para ocupar cuatro cargos de Ayudantes, Grado 2, Código Ad en la Dirección Nacional de Aduanas al señor Luis Rodríguez Soares, Credencial Cívica HAB 908; Martín Dávila, Credencial Cívica GDA 2.252; Juan Franclin Borche Santos, Credencial Cívica GDA 3.122; Jorge Feijo Feijo, Credencial Cívica GDA 5.727.

6.o Previamente a tomar posesión de los cargos los funcionarios deberán presentar renuncia a los que actualmente ocupan.

7.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Cental del Ministerio de Economía y Finanzas, archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.192/975. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, para ocupar diversos cargos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes dos cargos de Administrativo Especializado, Clase 4, Código Ab. Grado 5, uno de Abogado Código AaA, Grado E1 y una de Subjefe de Departamento (Contador) Código AaA, Grado 4, en la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propician, ya revisten la calidad de funcionarios públicos, puesto que según documentación que se adjunta se desempeñan en distintas dependencias de la Administración;

II) Que en razón de lo expuesto, las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar dos cargos de Administrativo Especializado, Clase 4, Código Ab, Grado 5, en la Dirección Nacional de Aduanas a Urbano Balero Mariño, Credencial Cívica BBA, 6.628 y Manuel Alberto Jaccottet Vila, Credencial Cívica AXA 12.350.

2.o Desígnase para ocupar un cargo de Abogado, Código AaA, Grado E1 en la Dirección Nacional de Aduanas al doctor Juan P. Faracchio Magliano, Credencial Cívica ATA 2.950.

3.o Desígnase para ocupar un cargo de Subjefe de Departamento (Contador) Código AaA, Grado 4, en la Dirección Nacional de Aduanas, al Contador Mario José Lutynski Rogozynska, Credencial Cívica ADA 4.563.

4.o Previamente a tomar posesión del cargo los funcionarios deberán presentar renuncia a los que actualmente ocupan.

5.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 2.193/975. — Se designa un Perforador en la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Perforador de 2.a Grado 7 del Escalafón Especializado, Código Ac. en la Dirección General Impositiva, Programa 5.06 Dirección de Sistema de Apoyo, Unidad Ejecutora Procesamiento Automático de Datos.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que la funcionaria cuyo nombramiento se propicia ya reviste la calidad de funcionaria pública, puesto que se desempeña como Perfo-Verificadora en la Administración de Ferrocarriles del Estado;

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dirección General Impositiva y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Perforador de 2.a Grado 7 del Escalafón Especializado, Código Ac. en la Dirección General Impositiva, Programa 5.06 Dirección de Sistema de Apoyo, Unidad Ejecutora de Procesamiento Automático de Datos, a la señorita Amanda Prado Bersais, Credencial Cívica AUA, 5.295.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo la funcionaria deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.**

34

Dirección General Impositiva. — Resolución 1/976. — Se establecen disposiciones referentes a las bebidas gravadas con el Impuesto Específico al Consumo.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 5 de enero de 1976.

Visto: los artículos 18 y 19 del decreto 966|975 del 18 de diciembre de 1975, reglamentario del Impuesto Específico al Consumo.

Considerando: que es conveniente que en las comunicaciones relativas a concentrados, se establezca la cantidad de bebida que puede elaborarse en tales concentrados.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los sujetos pasivos del Impuesto Específico al Consumo deberán incluir, en las declaraciones previstas en los artículos 18 y 19 del decreto 966|975 del 18 de diciembre de 1975, la cantidad de litros de bebidas gravadas que puede elaborarse con cada unidad de los concentrados a que se refiere el inciso 2.o del artículo 17 del referido decreto.

2.o A los efectos del impuesto mencionado, se entenderá por bebidas concentradas aquellas que contienen todos los elementos necesarios para su consumo, salvo la adición de agua —gasificada o no— denominados también "jarabes".

3.o Elévese nota al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando autorización para la publicación en el "Diario Oficial". Concedida la misma, siga a la Dirección de Sistemas de Apoyo (Unidad de Relaciones Públicas y Publicidad) a sus efectos. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, y con las debidas constancias, siga a la Dirección de Administración para su archivo. — Contador **Raúl L. Xavier,** Director General de Rentas.

35

Dirección General Impositiva. — Resolución 2/976. — Se dispone que determinados préstamos podrán ser aplicados a adeudos por el Impuesto al Valor Agregado.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 5 de enero de 1976.

Visto: la Circular N.o 703 del Banco Central del Uruguay del 30 de diciembre de 1975.

Considerando: que es menester instrumentar, en lo que a la Dirección General Impositiva respecta, lo dispuesto en el artículo 105.5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los préstamos a que se refiere el artículo 105.5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero podrán ser aplicados a adeudos por el Impuesto al Valor Agregado cuya fecha de pago hubiera vencido antes del 1.o de enero de 1976.

Asimismo, tales préstamos podrán aplicarse al pago de cuotas de facilidades que incluyan adeudos por el Impuesto al Valor Agregado y que estuvieran vencidos a la fecha antes mencionada.

2.o Lo dispuesto en el numeral anterior es sin perjuicio de la posibilidad de que esta Dirección pueda ampliar la nómina de los impuestos a que puedan aplicarse los préstamos de referencia, si en el futuro razones técnicas así lo aconsejaran.

3.o Los contribuyentes que pretendan disponer de los préstamos gestionarán una constancia relativa al monto del adeudo en la Dirección de Recaudación.

Esa Dirección expedirá la constancia referida en el inciso anterior haciendo mención al monto del impuesto, o de las cuotas de facilidades adeudadas, sin incluir las sanciones por la mora incurrida.

4.o La Dirección de Recaudación podrá otorgar facilidades, de acuerdo a los planes autorizados, por las sanciones de mora a que se refiere el numeral anterior.

5.o Los contribuyentes que obtengan los préstamos a que se refiere esta resolución, efectuarán los pagos con cheques, librados a favor de la Dirección General Impositiva, certificados por los bancos respectivos, y con mención a la presente resolución.

6.o Los pagos con los cheques arriba mencionados se realizarán en las Oficinas de la Dirección General Impositiva, sus sucursales y agencias autorizadas.

7.o La Dirección de Recaudación informará quincenalmente de los montos pagados de acuerdo al régimen de esta resolución, con discriminación de los Bancos que han acordado los créditos, a los efectos de mantener informado al Banco Central del Uruguay.

8.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", comuníquese, insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador **Raúl L. Xavier,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

36

Decreto 1.005|975. — Se establece la forma que estará constituida la Delegación del Uruguay ante la Junta Interamericana de Defensa.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que en la Cuarta Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Washington entre los días 26 de marzo y 7 de abril de 1951, entre las conclusiones aprobadas figura la de recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, que apoyen la labor de la Junta Interamericana de Defensa y mantengan en la misma, representación adecuada y permanente.

Considerando: que actualmente la Delegación del Uruguay ante el citado organismo internacional, está constituida únicamente por un señor Oficial General.

Atento: a que la Delegación del Uruguay debe estar constituida en forma recíproca, a la de los países representados ante la Junta Interamericana de Defensa.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que la Delegación del Uruguay ante la Junta Interamericana de Defensa, estará constituida por un Jefe de Misión ante la misma, el que será de jerarquía de Oficial General, del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, estando acompañado por Delegados que serán de la Jerarquía de Oficiales Superiores o Jefes representantes de las Fuerzas citadas precedentemente

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

37

Decreto 1.006|975. — Se dispone que el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, funcionará bajo la supervisión de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, en el sentido que el Taller de Restauración del Patrimonio Artístco de la Nación funcione bajo la supervisión de aquella Comisión, en virtud de tratarse del organismo que deberá realizar la restauración que la referida Comisión disponga de obras artísticas y de valor cultural que integran el patrimonio del Estado;

Resultando: que por decreto 750|974 de 24 de setiembre de 1974, se dispuso que el Museo de Artes Plásticas y Visuales administrase y dirigiese el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación dependiente del Ministerio de Educación y Cultura;

Considerando: que el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, creado por el artículo 47 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, por su carácter particular, debe cumplir sus funciones bajo el control directo de un organismo con las potestades que la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 otorgó a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Atento: a que es urgente encauzar y regularizar el funcionamiento del mencionado Taller con sujeción a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 23|967 de 18 de enero de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, creado por e lartículo 47 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, cuyos cometidos fueron reglamentados por el decreto 23|967 de 28 de enero de 1967, funcionará bajo la supervisión de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Art. 2.o Derógase el numeral 6.o del artículo 22 del decreto 750|974 de 24 de setiembre de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

38

Resolución 2.100/975. — Se declaran Monumentos Históricos a diversos inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: el propósito enunciado por el Poder Ejecutivo en la resolución 1.097|975, de 8 de julio de 1975, de declarar en sucesivas etapas Monumentos Históricos a los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo y en las distintas zonas urbanas y rurales del territorio nacional que reúnan los valores especificados en los resultandos de la citada resolución.

Considerando: que dicho plan orgánico continúa ejecutándose a través de las resoluciones 1.280|975, 1.397|975, 1.866|975 y 1.941|975 de 7 de agosto, 21 de agosto, 4 de noviembre y 18 de noviembre de 1975, respectivamente, por las cuales el Poder Ejecutivo declaró otros Monumentos Históricos.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 3.o, 7.o, 8.o y 22 de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971 y al informe favorable de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Decláranse Monumentos Históricos a los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo que a continuación se enumeran:

1) Frente del lugar donde estuvo emplazada la Casa-habitación de Jorge Burgues, primer poblador de Montevideo, en la acera correspondiente al N.o 1972 de la Avenida Agraciada.

2) Surtidores Coloniales:

a) Fuente de Mascareñas, Padrón N.o 7232, Calle La Paz N.o 1234.
b) Fuente de los Navíos y entorno, Padrones N.os 13.179 a 13.176, 13.192 y 13.193, Calle Pozos del Rey N.os 1302 a 1332.
c) Pozos del Rey ubicados en el predio que formaba la antigua Quinta de las Albahacas, Padrones N.os 13.282 a 13.284 y 13.286, Calle Yaguarón N.os 1764, 1812 y 1828.

3) Antiguos Molinos de Viento:

a) De Falco, Padrón N.o 149.971, Avda. Avellaneda (ex Pasaje de la Vía del Ferrocarril) N.o 4334;
b) De Caviglia, actualmente en predios de la Parroquia Santa Gemma, Padrones N.os 100.702 a 100.704, en un área de 200 m.2 (doscientos metros cuadrados) circundantes a la construcción, quedando desafectado el resto de los Padrones, Avda. José Belloni N.os 2977 a 2989, esquina Manuel Calleros N.o 5025;
c) De Lagardera, actualmente emplazado en la acera de la Avda. José Belloni correspondiente al N.o 3350, Padrón N.o 88.306 en un área de 100 m.2 (cien metros cuadrados) circundante a la construcción quedando desafectado el resto del padrón;
d) Del Galgo, actualmente en predios del "Club Atlético Unión", Padrones N.os 94.222, 94.223, 94.234 a 94.238 y 178.926 a 178.929, calle Pan de Azúcar esquina Timoteo Aparicio;
e) De Raffo, Padrones N.os 127.925 a 127.927, 127.967 y 127.969, calles Molinos de Raffo N.os 772 a 780 y Eduardo Rondal N.os 783 a 789;
f) De Mañé, Padrones N.os 12.991 a 12.993 y 13.229, calle Nueva York N.os 1321 a 1324 y Avda. Agraciada N.os 1850 a 1864;
g) De Peirano, Padrones N.os 12.981, 12.983 a 12.985 y 12.997, calle Asunción N.o 1348;
h) De Gianelli, en torno, Túnel que lo comunica con la llamada "Cava del Virrey" ubicado por debajo de la actual calle Miguelete, y edificio de las "Cavas", Padrones N.os 13.346 a 13.348, 52.657, 13.369 a 13.371 y 14, calle Gianelli N.os 1466 a 1490, Miguelete N.o 1498.

4) Antiguo Molino de Agua de Juan María Pérez sobre el Arroyo del Molino y Parque Del Molino en el que se halla emplazada la construcción, Padrón en trámite, calle 20 metros, Rambla O'Higgins y Avda. del Parque Rivera.

5) Casa-habitación de la Familia Pacelle, Padrón número 70.320, calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3913.

6) Casa-habitación de la Familia Mascaró y antigua Posta de Diligencias y Panadería, Padrón N.o 70.381, calle Joanicó N.os 3918 a 3926.

7) Complejo de construcciones ferroviarias:

A) En Peñarol:

a) Estación "Peñarol" y Dependencias, Plazuela aledaña a la Estación y Fuente en la Plazuela, Padrón no

mero 47.205, calle Shakespeare, Vía Férrea, Bulevar Aparicio Saravia y Coronel Raíz;

b) Talleres de Mantenimiento y Construcción, Almacenes y Depósitos, Imprenta, Consultorio Médico y Oficinas, Padrones N.os 47.202, 47.203, 407.328, 98.119 a 98.137, 181.503 a 181.530, delimitado por el Bulevar Aparicio Saravia N.o 4724, Camino Casavalle, Calle Watt y la Vía Férrea;

c) Casilla de Señales junto a la Vía Férrea en el Paso a Nivel de Cno. Coronel Raíz;

d) Puente de Hierro para transeúntes sobre la Vía Ferrea que une las calles Morse y Schiller y en torno, Padrones N.os 48.371 y 48.372, calles Schiller s|n y Estrella del Sur N.os 1548 y 1550.

e) Casas de los Jefes, Padrones N.os 48.405, 162.715 y 162.716, Bulevar Aparicio Saravia N.o 4683; Avda. Sayago N.o 1584 y calle Schiller s|n.;

f) Casas para Empleados, Padrones N.os 48.373 a 48.380, 162.717 y 162.718, Avda. Sayago N.os 1555 a 1581 entre las calles I. Morse N.o 75 y Bulevar Aparicio Saravia s|n.;

g) Casas para Obreros, Padrones N.os 48.302 a 48.326 delimitados por las calles Rivarola N.o 1557 a 1597, Lincoln N.os 1556 a 1598, Schiller N.os 4730 a 4770 y el Bulevar Aparicio Saravia s|n.; Padrones N.os 48.328 a 48.345 delimitados por las calles Estrella del Sur N.os 1555 a 1597, Rivarola N.os 1556 a 1598, Schiller s|n. y el Bulevar Aparicio Saravia s|n:

h) Edificio actualmente ocupado por el "Centro Artesanos del Ferrocarril Central", filial Peñarol del "Club Ferrocarril del Uruguay". Padrón N.o 48.348, Bulevar Aparicio Saravia Nros. 4695 y 4697;

i) Edificio actualmente ocupado por la "Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E.", Sucursal Peñarol, Padrón N.o 180.047, calle Monterroso Nros. 1554 y 1556;

j) Casa-Quinta del Médico del Ferrocarril Dr. John Stonard Edye, Padrones Nros. 47.567 y 179.843 a 179.845, calle Edison N.o 5066 y Lamartine Nros. 1464 y 1466;

k) Antiguo Pabellón existente en el Campo de Deportes del Club Ferrocarril del Uruguay y plantaciones de olivos, Padrón N.o 49.285, calle Edison N.o 5149.

B) En Villa Colón:

a) Estación "Colón", Dependencias y Parque aledaño a la Estación, Puente para peatones sobre la Vía Férrea y Refugio para Peatones frente a la Estación, Padrón número 45.205, delimitado por la calle Albérico Passadore (h), ex Artes, Besnes Irigoyen, Hudson y Waldemar Hansen;

b) Casillas de Señales junto a la Vía Férrea en los Pasos a Nivel de Cno. Durán y de la calle Besnes Irigoyen;

c) Plaza Vidiella delimitada por las calles Vidiella, Passadore (h), Santa María, y Avda. Eugenio Garzón.

8) Columnas, Arcadas, Muros de Contención y Canal de Desagüe del Antiguo Edificio en que se realizaban las faenas para el abasto de carne a Montevideo por la "Sociedad de Abasto y Ferrocarril del Norte" y Parque "2.a República Española", del Pueblo Santiago Vázquez, en que se hayan emplazadas las ruinas, delimitado por la Avda. Luis Batlle Berres, las calles Tamanduá, Arazá y Silvestre Ochoa, y por el Río Santa Lucía.

9) Predio de la Tablada Nacional, Bretes, Galpones, Antiguas Dependencias y Posada, Padrón N.o 45.969.

10) Antiguas Barracas de Frutos del País, Padrón número 4721 y su entorno, Padrón N.o 4723, calle Piedras números 713 a 735, 750 y Ciudadela Nros. 1539 a 1549; Padrones Nros. 4817 y 162.565, calle Cerro Largo Nros. 761 a 769; Padrón N.o 5033, calle Cerro Largo Nros. 866 a 872; Padrón N.o 5129, calle Cerro Largo N.o 915.

11) Edificio del Antiguo Almacén de Taranco Padrón N.o 3140, calle Cerrito N.o 470.

12) Casa-habitación de la calle Ituzaingó Nros. 1518 a 1522, Padrón N.o 3322.

13) Edificio del año 1853, Padrón N.o 4609, calle Piedras Nros. 691 a 699, esquina Juncal y 25 de Agosto.

14) Casa-habitación del año 1869 de la Familia Brito del Pino, actual sede del Liceo N.o 32, Padrón N.o 5360, calle Río Branco Nros. 1422 y 1424.

15) Casa-habitación de Luis Podestá, ex sede del Comando Superior del Ejército Nacional y del Directorio de U.T.E., actualmente ocupada por el Ministerio del Interior. Padrón N.o 5324, calle Julio Herrera y Obes Nros. 1467 y 1475.

16) Casa-habitación con jardín en la que vivió Mauricio Blanes. Padrón N.o 9515, calle Canelones N.o 1414.

17) Casa Quinta del General Máximo Santos. Padrón N.o 50.970, Avda. de las Instrucciones N.o 1063.

18) Casa Quinta de la Familia Mendilaharsu y dependencias, actual Jardín en los espacios libres proyectados y calle Víctor Hugo en el tramo comprendido entre la Avenida Millán y la calle Trájani, Padrones Nros. 52.543, 406.133 y 406.134, Avda. de las Instrucciones Nros. 948 y 950 y Avenida Millán N.o 4290.

19) Construcciones Rurales emplazadas en predios que formaban parte de la Estancia del Gobernador Joaquín de Viana:

a) Antiguo Rancho; Casco de la Cabaña "Santa María", de Félix Buxareo Oribe, Casa-habitación y Parque Andaluz del Establecimeinto "El Portazgo" de Félix Ortíz de Taranco, Avda. de Acceso y Plantaciones existentes en el predio, Padrones Nros. 123.643, 123.726 y 123.727 en un área de 15 hectáreas circundante a las construcciones, quedando desafectados el resto de los Padrones, Camino Buxareo Oribe N.o 199 y Cno. de la Redención, Rincón de Melilla;

b) Dos Puentes de Hierro y Bovedilla con pilares de mampostería, mandados construir por Félix Buxareo Oribe, emplazados sobre las Cañadas del Dragón y del Juncal en el Cno. Buxareo Oribe entre Cno. Melilla y Camino de la Redención.

20) Chacra "San José" de Mercedes Folle Ylla de Arocena:

a) Casa-habitación y dependencias;

b) Olivos centenarios allí existentes;

c) Lugar donde estuvo emplazado el Rancho de Fernando Otorgués cuando era Mayordomo de las Estancias del Rey. Padrón N.o 43.674. Cno. de la Redención N.o 7095.

21) Casa de Campo y Stud de Pedro Piñeyrúa actualmente ocupada por la Casa de Salud "Amelia R. de Schiaffino", Padrón N.o 80.132, delimitado por las calles Trápani N.o 4072, José Arechavaleta y Domingo Ordoñana.

22) Edifico del Parque Hotel, Padrón en trámite, Rambla República Argentina entre Jackson y Joaquín de Salterain.

23) Edificio del Hotel Carrasco, Padrón en trámite, Rambla Tomás Berreta entre Arocena y Costa Rica.

24) Edificio del Hospital Vilardebó, Padrones Nros. 54.699 y 105.340, Avda. Millán N.o 2515.

25) Edificio del Cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1. Padrón N.o 71.471. Avenida General Flores 3920.

26) Edificio de la antigua Escuela Militar, actual sede del Liceo Militar "General Artigas", Padrón N.o 86.138, Avenida Garibaldi N.o 2313.

27) Iglesia de la Parroquia de San José de la Inmaculada Concepción, Padrones Nros. 5347 y 5348, calle Julio Herrera y Obes Nros. 1425 y 1431.

28) Iglesia Parroquial del Santuario Nacional del Corazón de Jesús, Padrón N.o 77.190, calles Basilio Araújo, García de Zúñiga, Norberto Ortiz y Bruno Méndez.

29) Cementerio Central, habilitado en 1835, Pórtico, Rotonda, Panteón Nacional, Primero y Segundo Cuerpos, Padrones Nros. 8867 y 8868, delimitados por las calles Gonzalo Ramírez N.o 1302, Carlos S. Diana, Domingo Petrarca y Tacuarí.

30) Edifico del antiguo Colegio de las Hermanas Dominicas, actualmente ocupado por dependencias del Banco de la República, Padrón N.o 2888, calle Cerrito Nros. 318 a 322.

31) Edificio del Colegio Pío y Santuario de María Auxiliadora, Padrones Nros. 47.917 y 47.999, delimitados por la Avda. Lezica, N.o 6375 y las calles Guanahany, Monseñor Luis Lasagna y Veraguas, Villa Colón.

32) Escuela N.o 5 de 2.o Grado "José Pedro Varela", Padrón N.o 1023, calle Guayabos N.o 1741 esquina Gaboto.

33) Escuela N.o 85, de 2.o Grado "Alemania", Padrón N.o 82.877, calle Vilardebó N.os 1539 a 1547 entre Avda. General San Martín y calle Enrique García Peña.

34) Arbol "Ficus Macrophylla" de la familia de las moraceae, vulgarmente llamado "Gomero", traído de Paraguay por Matías Alonso y Criado y plantado por José Abad por orden de José Pedro Varela en el año 1876, y que fuera declarado en 1952 "Arbol de la Enseñanza", por la Junta Honoraria Forestal, ubicado en el Padrón N.o 30.498 en un área de 200 metros cuadrados (doscientos m2) tomando como centro el tronco del árbol, quedando desafectado el resto del padrón, calle Pereira N.os 3065 a 3083.

35) Parques Públicos:

a) Parque Capurro (ex Parque Sud-América) y Pabellón allí existente, delimitado por la Rambla Baltasar Brum y las calles Capurro, M. Gutiérrez y Coronel Regules:

b) Parque "José Enrique Rodó", (ex Parque Urbano) delimitado por las calles Julio Herrera y Reissig, Gonzalo Ramírez, Joaquín de Salterain, Pablo de María y Rambla Presidente Wilson;

c) Parque "De Las Instrucciones del Año XIII", (Links de Colón), delimitado por las Ramblas República Argentina

y Presidente Wilson, el Bulevar Gral. Artigas y la Avenida Julio Ma. Sosa;

d) El Prado, delimitado por los Caminos Castro y Reyes, las calles Lucas Obes y Carlos Ma. de Pena, y la Avenida Joaquín Suárez;

e) Parque "José Batlle y Ordóñez" (ex Parque de los Aliados), delimitado por la Avda. Italia y la Avda. Américo Ricaldoni y Bvar. Gral. Artigas;

f) Parque General Fructuoso Rivera (ex Durandeau), delimitado por las Avdas. Italia y Bolivia y las calles José Ma. Charry, Felipe Cardozo y Amberes;

g) Parque del Cerro, delimitado por el Camino Cibils, las calles Polonia y Holanda y el Río de la Plata;

h) Links de Golf del Cerro, delimitados por el Camino Cibils, Camino Sansineana y Río de la Plata;

i) Parque Tomkinson, ubicado en Rincón del Cerro y Paso de la Arena;

j) Parque Fernando García y Casa-Quinta en él emplazada, delimitado por los Caminos Carrasco y Servando Gómez, y el arroyo Carrasco;

k) Parque César Díaz, delimitado por la Avda. 8 de Octubre y las calles 20 de Febrero, Villagrán y Cabrera;

l) Parque Juan Zorrilla de San Martín, delimitado por las calles Vázquez Ledesma, Benito Blanco, Leyenda Patria y Ellauri;

ll) Plaza de la Armada (ex Plaza Virgilio), Monumento a los Caídos de la Armada en ella emplazado, del Escultor Eduardo Días Yepes y Parque entorno, delimitado por las Ramblas O'Higgins y Rep. de México.

2.o Dichos inmuebles quedan afectados por las servidumbres que en cada caso resulten impuestas por la calidad, características y finalidades del bien de acuerdo al artículo 8.o de la ley 14.040.

3.o Comuníquese, al Registro General de Inhibiciones, Sección Reinvindicaciones del mismo, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Dirección de Arquitectura y a la Dirección del Plan Regulador de la misma, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Arquitectura del mismo, a los propietarios de los inmuebles y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

39

Decreto 1.007|975. — Se prorroga el plazo para la admisión temporaria y descarga directa de todo elemento que sea necesario utilizar para la construcción del Aeropuerto Internacional de Alternativa en Santa Bernardina.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo 29 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 17|974 de 10 de enero de 1974, por el que se establecen normas para facilitar la Admisión Temporaria y descarga directa de útiles, máquinas herramientas, vehículos de carga, plantas completas e incompletas, estructuras y paneles desmontables, elementos de laboratorio de obras y de todo otro elemento que sea necesario utilizar para la construcción del Aeropuerto Internacional de Alternativa en "Santa Bernardina" (Durazno).

Resultando: I) Que por el Artículo 8.o de dicho decreto se establece que el mismo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1975;

II) Que, por nota que luce a fojas 3 a 3 vta., el Ministerio de Defensa Nacional solicita que se prorrogue —hasta el 30 de junio de 1976— la fecha de vigencia del referido decreto, en razón de que el Poder Ejecutivo, "por considerar que la terminación de la obra en manos de la empresa que la construye, es la forma más económica y conveniente para los intereses del País", resolvió prorrogar los plazos fijados al Consorcio Santa Bernardina para la finalización de las obras de ingeniería que se realizan en el mencionado Aeropuerto.

Considerando: conveniente proceder en la forma solicitada;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio de 1976, el plazo de vigencia del citado decreto 17|974 de 10 de enero de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

40

Decreto 1.008|975. — Se designan dos Programas dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 29 de diciembre de 1975.

Visto: lo establecido por el artículo 248 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que por la referida norma se dispone la fusión de los Programas 1.04 "Dirección Nacional de Tránsito" y 1.09 "Dirección Nacional de Transporte" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) Que por la citada norma legal se dispone asimismo la creación de un nuevo programa denominado "Dirección Nacional de Transporte";

III) Que según surge del mandato legal, corresponde crear una nueva estructura orgánica, cuya Unidad Ejecutora, será la "Dirección Nacional de Transporte";

IV) Que se encuentra en trámite de aprobación el proyecto que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, dará una nueva, racional y definitiva estructura a la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Transporte";

V) Que no obstante lo expuesto precedentemente, resulta necesario establecer normas que posibiliten el funcionamiento transitorio de la Dirección Nacional de Transporte, hasta tanto sea aprobada la nueva estructura orgánico - funcional.

Considerando: que corresponde dictar normas a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el texto legal mencionado en el Visto del presente decreto, teniendo en cuenta a la vez, la situación antes referenciada.

Atento: a lo establecido en el artículo 168 inciso 4.o de la Constitución de la República y artículo 248 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fusiónanse los Programas 1.04 "Dirección Nacional de Tránsito" y 1.09 "Dirección Nacional de Transporte" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 2.o Créase el Programa 1.09 "Planificación de la Política de Transporte", cuya Unidad Ejecutora será la Dirección Nacional de Transporte, la cual tendrá los cometidos asignados hasta el presente a las Direcciones Nacionales de Tránsito y de Transporte.

Art. 3.o La Dirección Nacional de Tránsito, seguirá desempeñando en forma transitoria sus funciones, manteniéndose la actual Intervención hasta tanto sea aprobado el proyecto de restructura y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Transporte, actualmente en trámite. A tales efectos, la Dirección Nacional de Tránsito pasará a depender directamente de la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 4.o Los actuales funcionarios de la Dirección Nacional de Tránsito, que como consecuencia de la fusión que se dispone por el presente decreto pasan a depender de la Dirección Nacional de Transporte, conservarán la totalidad de sus derechos funcionales, sin que la referida fusión pueda significar, en ningún caso, la disminución de sus remuneraciones.

Art. 5.o Los bienes con que cuenta la Dirección Nacional de Tránsito, pasarán a depender directamente de la Dirección Nacional de Transporte, previo inventario, una vez cumplido el período transitorio establecido en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Decreto 1.009|975. — Se modifican las tarifas para los servicios de autobalsa que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, presta en el cruce internacional Salto-Concordia.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con las tarifas de los servicios de autobalsas, que la misma presta en el cruce internacional Salto (R.O.U.) - Concordia (R.A.);

Resultando: I) Que dichas tarifas, vigentes desde el 1.o de julio de 1975 fueron establecidas por decreto 516|975 de fecha 26 de junio de 1975;

II) Que debido al aumento experimentado, desde la fecha de vigencia de la misma hasta el presente, en los costos de explotación de dichos servicios, la citada Dirección solicita se fijen nuevas tarifas en la forma que propone;

Considerando: procedente aceptar el temperamento propuesto por la Dirección de Hidrografía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense —a partir del 1.o de enero y hasta el 30 de junio de 1976— las siguientes tarifas para los servicios de autobalsa que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, presta en el cruce internacional de Salto (R.O.U.) - Concordia (R.A.):

Automóviles, camionetas y traillers N$ 35,50 m|u. $ 142.000 m|a.

Omnibus, camiones y acoplados N$ 120,00 m|u. $ 480.000 moneda argentina.

Motos, motonetas y bicicletas N$ 7,50 m|u. $ 30.000 m|a.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto 516|975 de fecha 26 de junio de 1975.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

42

Decreto 1.010|975. — Se modifican disposiciones en la tramitación y concesión de permisos para la importación de ómnibus y micro-ómnibus destinados al transporte de pasajeros.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo. 29 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión formulada, en relación con los trámites administrativos motivados por lo dispuesto por los decretos 523|970 de 22 de octubre de 1970 y 231|971 de 29 de abril de 1971 por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I). Que, a efectos de mejorar y facilitar dichos trámites administrativos, la citada Dirección formuló un proyecto de decreto, solicitando su aprobación;

II) Que, al expedirse al respecto. el Departamento Jurídico del referido Ministerio manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existe inconveniente en aprobar dicho proyecto y agrega que su aplicación contribuirá a una mayor racionalización en la tramitación y concesión de permisos para la importación de ómnibus y micro-ómnibus destinados al transporte interdepartamental de pasajeros;

Considerando: I) La necesidad de establecer criterios generales relativos a la importación de vehículos automotores con un mínimo de capacidad de carga de cinco toneladas (camiones) o de más de dieciocho (18) pasajeros (ómnibus);

II) La urgencia en reorganizar y sincronizar las funciones que al respecto desarrollan el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Banco de la República Oriental del Uruguay, en base a la experiencia acumulada;

III) La conveniencia simultánea, por razones técnicas, de dar intervención a los Gobiernos Departamentales, en funciones de información en cuanto se refiere a vehículos automotores de más de dieciocho pasajeros en las categorías Urbanos, Departamentales, Escolares y Turismo;

IV) Lo dispuesto por el reciente decreto 410|975 del 22 de mayo de 1975, en cuanto a la liberación del comercio internacional del país, que comprende bienes de capital tales como ómnibus y camiones, comprendidos en el Código de mercaderías bajo el rubro 84.06.05.10;

El Presidente de la Rpública

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Transporte, recibirá en el mes de julio de cada año, las solicitudes de importación de ómnibus y micro-ómnibus con un mínimo de capacidad de dieciocho (18) pasajeros tanto de unidades carrozadas como chassis para carrozar en el país, directamente presentadas por los empresarios transportistas interesados.

Art. 2.o Los pedidos de ómnibus para transporte urbano, departamental, escolar y turismo departamental, deberán tener el informe previo de la Intendencia Municipal correspondiente.

Art. 3.o En un plazo no mayor a los treinta (30) días, la Dirección Nacional de Transporte, elevará al Ministerio de Transporte y Obras Públicas su informe sobre la procedencia y oportunidad de la importación gestionada.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

43

Decreto 1.011|975. — Se modifican disposiciones del decreto 346|973, referente a la forma de pago del impuesto a los ejes.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: lo dispuesto por el decreto 346|973 de fecha 17 de mayo de 1973;

Resultando: I) Que por el artículo 7.o del citado decreto se dispone que el impuesto a los ejes de los vehículos de carga se pague, a partir del Ejercicio 1974, en Montevideo, en la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, en el interior, en la Oficina sede de Zona de la Dirección de Vialidad correspondiente;

II) Que, posteriormente, el artículo 3.o del decreto 85|974 de fecha 31 de enero de 1974 dejó sin efecto, por el Ejercicio 1974, la aplicación de la disposición citada precedentemente y estableció que durante el citado Ejercicio los contribuyentes llenaran los formularios de declaración jurada en la Oficina de la Dirección Nacional de Tránsito, en Montevideo, o en las Oficinas de la Dirección de Vialidad que se fijen a tales efectos, en el interior; efectuándose los pagos correspondientes en las dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay:

III) Que la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha comprobado: a) que existen en el país muchos vehículos de carga que no han sido censados por sus propietarios y, en consecuencia, no han abonado nunca el impuesto a los ejes; b) que existe, asimismo, un número elevado de propietarios que abonaron dicho impuesto durante varios Ejercicios y luego por distintas circunstancias, dejaron de pagarlo;
IV) Que la citada Oficina propone lo siguiente a efectos de evitar a esos propietarios las pérdidas de tiempo que les ocasiona la regularización de dichos adeudos y realizar con eficacia la debida recaudación:

1.o Que las declaraciones juradas que deben realizar dichos propietarios para pagar el impuesto, sean confeccionadas en sus oficinas en base a la declaración del Ejercicio anterior y remitidas —en cuadruplicado— a las Sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay ubicadas en las capitales departamentales, para su cobro y depósito en la Cuenta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas N.o 30.198|20, "Dirección Nacional de Tránsito";
2.o Que en lo que respecta a aquellos propietarios que adeudan parte de los impuestos, los mismos deberán realizar —dentro del plazo que se establezca para el pago y con la presentación del recibo del último realizado— una declaración jurada en la Oficina de Zona de la Dirección de Vialidad correspondiente al Departamento en que se encuentre matriculado el vehículo, la que será remitida por ésta a la Dirección Nacional de Tránsito para la confección del correspondiente formulario de pago;
3.o El propietario que nunca haya abonado el impuesto deberá censar su vehículo antes de formular la correspondiente declaración jurada. Dicho censo podrá realizarlo en las Oficinas de Vialidad del interior del país habilitadas a esos efectos, o en los locales de Contralor de Tránsito (balanzas) de la Dirección Nacional de Tránsito;
V) Que el Banco de la República Oriental del Uruguay prestó su conformidad al respecto (fojas 10 a 11);

Considerando: conveniente proceder en la forma precedentemente indicada;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 7.o del decreto 346|973 de 17 de mayo de 1973, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 7.o El impuesto a los ejes de los vehículos de carga matriculados en los Departamentos de Montevideo, Canelones y San José se pagará en la Dirección Nacional de Tránsito (Montevideo).
Los propietarios de los vehículos matriculados en los demás departamentos, pagarán dicho impuesto en las sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay ubicadas en las capitales respectivas, a cuyo efecto la Dirección Nacional de Tránsito les remitirá en cuadruplicado, a cada sucursal los recibos correspondientes.
Vencido el plazo que se fije para el pago en las Sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay, éste podrá realizarse únicamente en la Dirección Nacional de Tránsito (Montevideo)".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

44

Decreto 1.012|975. — Se rectifican errores deslizados en el decreto 971/975, por el cual se aprobaron las nuevas tarifas elaboradas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 971|975 dictado con fecha 18 de diciembre de 1975, por el que se aprueban las nuevas tarifas eléctricas que en el mismo se explicita, elaboradas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, las que regirán a partir del día 1.o del precitado mes.

Resultando: en el proyecto correspondiente a las referidas tarifas, se han deslizado errores que fueron transcriptos en el decreto referido en el Visto.

Considerando: que corresponde proceder a la rectificación pertinente a fin de obviar los inconvenientes que los errores de referencia pueden ocasionar.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase, en la parte pertinente el artículo 1.o del decreto de 18 de diciembre de 1975, por el que se aprobaron las nuevas tarifas eléctricas que en el mismo se explicita, elaboradas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en la forma que a continuación se indica:

Tarifa c, Subrubro c, 2) dice: 10.000 a 50.000 N$ 263.10, debe decir: 10.001 a 50.000 N$ 263,10; donde dice **Tarifa de,** debe sustituirse la preposición "de" por la letra d) quedando en consecuencia y en su forma correcta, **Tarifa d);**

En la **Tarifa i,** subrubro i 2) donde dice 10.000 a 50.000 N$ 263,10, debe decir 10.001 a 50.000 N$ 263,10 y donde figura 50.000 al 100.000 N$ 350,92, debe decir 50.001 a 100.000 N$ 350,92.

En la **Tarifa j,** donde dice:

Para los servicios comprendidos en las tarifas a, b, d, e y h debe decir: Para los servicios comprendidos en las tarifas a, b, d, e, f y h;

En lo que respecta a la fórmula que luce en la Tarifa j, su expresión correcta es: $R = c(E_r - 0{,}62\ E_a)$.

Donde dice: E — Energía reactiva consumada en el mes, expresada en kVARh, debe decir: E_r —Energía reactiva; consumida en el mes, expresada en kVARh:

Donde dice: E — Energía activa consumida en el mes, expresada en vWh, debe decir: E_a — Energía activa consumida en el mes, expresada en KWh.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a todos sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

45

Decreto 1.013/975. — Se incorpora a la nómina de plagas de la agricultura, el "Taladrillo de los cereales".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: los decretos 571|966 y 8|967, del 16 de noviembre de 1966 y 4 de enero de 1967, respectivamente;

Resultando: I) Por el decreto 571|966, del 16 de noviembre de 1966, se declararon plagas de la agricultura el gorgojo y a la palomita o traza de los cereales:
II) Por el decreto 8|967, del 4 de enero de 1967, se reglamentaron las condiciones de admisibilidad que deben reunir los granos para su ingreso a los locales de almacenamiento;

III) La Dirección General de los Servicios Agronómicos solicita la unificación de ambos decretos, incorporando además a la nómina de plagas de la agricultura al "Taladrillo de los cereales", cuya alta incidencia se ha detectado últimamente;

IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se pronunció en forma favorable.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos;

Atento: a lo dispuesto en la ley 3.921, de fecha 28 de octubre de 1911,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declaranse plagas de la agricultura nacional, al "Gorgojo de los Cereales" **(Sitophilus oryzae, Sitophilus granarius y Sitophilus Zeamais)**, Coleóptera, Curculionidae; a la **"Palomita o traza de los cereales" (Sitotroga cerealella)**, (Lepidóptera, Gelechidae); y el "Taladrillo" **(Rhizoperta dominica)**, (Coleóptera, Bostrychidae).

Art. 2.o La obligación de prevenir, combatir y destruir las especies antes citadas, bajo pena de las responsabilidades y sanciones que se determinarán, regirá para los locales públicos y privados de todo el país, destinados al almacenamiento y procesamiento de granos, y consistirá fundamentalmente en la limpieza y desinfección de los depósitos y materiales y en la preservación de granos. Dicha obligación comprenderá también a los vehículos que los transporten.

Art. 3.o Los cereales que ingresen a los depósitos y locales, deberán responder a la calidad de sanos y secos, entendiéndose por sanos, que no presenten ataques por insectos. Los granos tratados serán admitidos cuando no presenten insectos vivos.

Art. 4.o Una vez realizada la desinfección de los galpones y demás lugares para depósitos de grano, así como de los granos allí depositados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del presente decreto, aquéllos deberán ser vigilados atentamente, con la finalidad de detectar posibles focos iniciales de reinfestación por insectos. De producirse éstas, se aplicarán de inmediato los tratamientos curativos que correspondan.

Art. 5.o El contralor regional o local de las disposiciones contenidas en este decreto, estará a cargo de los técnicos de la Dirección de Sanidad Vegetal con la colaboración de los Servicios Agronómicos Regionales, sin perjuicio de la supervisión y asistencia general que ejercen los técnicos de la Dirección de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Servicios Agronómicos, cuando las circunstancias lo aconsejen, como, asimismo, de la intervención que le compete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 6.o El incumplimiento a las disposiciones del presente decreto será sancionado con multas que variarán de acuerdo a las dimensiones de cada local de almacenaje, de conformidad con lo preceptuado por las disposiciones vigentes en la materia, y por los procedimientos establecidos en la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas y concordantes.

Art. 7.o La Dirección General de Servicios Agronómicos, por intermedio de la Dirección de Sanidad Vegetal y de los Servicios Agronómicos Regionales, darán la máxima divulgación al presente decreto, así como darán expresas instrucciones sobre los medios y técnicas adecuadas para la destrucción de las especies a que se refiere el artículo 1.o

Art. 8.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital y la desinfección de los locales de almacenamiento deberá estar completa antes del 1.o de diciembre de cada año sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.o y 4.o del presente decreto.

Art. 9.o Deróganse los decretos N.o 571|966 y 8|967, del 16 de noviembre de 1966 y 4 de enero de 1967, respectivamente.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — VALENTIN ARISMENDI — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

46

Decreto 17.378. — Se establece un régimen para el pago del contralor bromatológico respecto a los vinos comunes de mesa de fabricación nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o La tasa bromatológica generada o que se genere desde agosto de 1974 hasta la entrada en vigencia de las próximas modificaciones presupuestales respecto de los vinos comunes de mesa de fabricación nacional, se liquidará y abonará de acuerdo a las tasas fijas vigentes en la época que se produjo el nacimiento de la obligación tributaria correspondiente, fijándose a esos efectos un límite máximo de tres (3) litros cuando el producto se expenda en envases de mayor capacidad o contenido.

La Intendencia Municipal suspenderá el cobro de la o las diferencias que se originen por aplicación del límite máximo previsto en el apartado anterior hasta la entrada en vigencia de la próxima Rendición de Cuentas.

Art. 2.o El pago de la deuda exigible —resultante de aplicar lo dispuesto por el artículo anterior— por el período agosto de 1974 a noviembre de 1975 inclusive, podrá efectuarse en quince (15) cuotas mensuales, iguales y consecutivas debiendo abonarse la primera de ellas antes del 1.o de febrero de 1976.

Quedarán sin efecto los recargos que se hubieren devengado durante el período agosto 1974 a noviembre 1975 inclusive con arreglo a lo establecido en el ordinal d) del artículo 29 del decreto 11.812 según redacción ordenada por el artículo 63 del decreto 15.706 y sus modificativos.

Art. 3.o La falta de pago en plazo de una sola cuota de las previstas en el artículo anterior, hará exigible en su totalidad lo adeudado según liquidación practicada de acuerdo con lo prescripto en el artículo 1.o (correspondiente al período agosto de 1974 a noviembre de 1975 inclusive) más los recargos establecidos en las normas vigentes por todo el atraso imputable al contribuyente.

Art. 4.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Doctor **J. Héctor Volpe Jordán, Presidente.** — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 65.536)

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 17.378 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 26 de diciembre corriente y recibido por este Ejecutivo el 29 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 65.528 de 26 de diciembre ppdo., se establece el régimen para el pago del contralor bromatológico respecto de vinos comunes de mesa de fabricación nacional, consagrando las pertinentes soluciones.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, a los Servicios de Publicaciones y Prensa e Ingresos Comerciales, a la Organización Nacional de Vinicultores; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Hacienda. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.



Montevideo, Viernes 16 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19684

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

COMISION NACIONAL DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO

Balance de su gestión en el "Año de la Orientalidad"

La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, fue creada por ley 14.276 de 27 de setiembre de 1974, "con el cometido de programar, organizar y coordinar la celebración de las efemérides nacionales conmemorativas de los acontecimientos patrios ocurridos en el año 1825, llevando a cabo los actos de festejo o recordación que estime pertinente".

La misma ley autorizó al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas, con el propósito de que parte del producido de su circulación se volcara en la Comisión Nacional, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Utilizando esos fondos, que en consecuencia tenían un destino específico y no retaceaban el erario público, la Comisión Nacional pretendió volcarlos en obras de trascendencia social que perpetuaran este año del Sesquicentenario, no descuidando los actos de rememoración patriótica que se realizaron en todo el país, ni tampoco lo que tiene que ver con publicaciones y espectáculos vinculados con nuestra historia y nuestra tradición.

Corresponde que la ciudadanía tenga una idea exacta de cómo se distribuyeron los fondos de que disponía y, consciente de esa obligación, la Comisión Nacional de Homenaje pone a su consideración el cuadro que sigue:

A) Salud Pública

	N$
— Remodelación del Hospital Maciel	1:000.000.00
— Hospital Filtro	25.640.00
— Hospital Saint Bois	200.000.00
— Servicio de Sanidad de las FF.AA.	560.000.00
— Sanatorio "Catalina Parma de Beisso"	45.597.44
— Servicio de Primeros Auxilios de Nuevo Berlín (Dpto. de Río Negro)	40.000.00
— Instituto de Endocrinología	99.000.00
— Cruz Roja Uruguaya	20.000.00
— Casa-Cuna y Centro Asistencial Santa Rita	10.000.00
— Policlínica Estación La Cruz de Florida	10.000.00
— Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer	10.000.00
— Policlínica Rural de Egaña en Soriano	10.000.00
— Hospital de Rocha	10.000.00
— Servicio de Emergencia de Maternidad del Hospital Pereira Rosell	10.000.00
— Instituto de Ortopedia y Traumatología	50.000.00
— Construcción de 3 cámaras hiperbáricas monoplazas para instalar en el Hospital de Clínicas	20.500.00
— Apoyo a la Comisión de Remodelación del Hospital Pedro Visca	50.000.00
— Policlínica de La Paz	1.000.00
— Ambulancia para Colonia de Alienados Dr. Bernardo Etchepare	30.000.00
— Adquisición de 12 colchones hidráulicos para tratamientos de enfermos especiales	10.000.00
— Clínicas Dentales móviles para adultos y niños	24.000.00
— Policlínicas de Barros Blancos (a construir)	5.000.00
Subtotal	2:240.737.14

Respecto a la salud pública, esta Comisión, en contacto directo con el Ministerio del ramo, pretendió colaborar en la erradicación de algunas carencias y la aceleración de obras a las que, el propio Ministerio, así como también dignas Comisiones anteriores estaban abocados y que sólo necesitaban el impulso de una contribución sustancial para concretarlos.

B) Obras de interés social relacionadas con la salud, recuperación y protección social

	N$
— Adquisición de un inmueble para la Escuela de Recuperación Síquica de Florida	90.000.00
— Escuela de Recuperación Síquica número 206 de Montevideo	5.000.00
— Centro de Rehabilitación de Ciegos Tiburcio Cachón	13.500.00
— Residencial de Jubilados a construir por el Ministerio de Vivienda y Promoción Social	500.000.00
— Hogar de Ancianos de Rivera	25.000.00
— Obra Morquio para niños atípicos	400.000.00
— Instituto Buen Pastor	50.000.00
— Colonia Marítima del Buceo	28.900.00
— Asociación Uruguaya de Sordomudos	25.000.00
— Contribución al Movimiento de Erradicación de Viviendas Insalubres Rurales	100.000.00
— Sillones para lisiados (contribución a la Organización Nacional de Protección al Lisiado)	7.000.00
— Asociación Nacional para el Niño Lisiado	5.000.00

	N$
Escuela de Recuperación Síquica número 239	15.000.00
Hogar Estudiantil "Artigas"	5.000.00
Residencia Universitaria del Mar	15.000.00
Subtotal	1:284.400.00

En este rubro, no obstante lo mucho que realizan los organismos competentes, debido a las necesidades impostergables que se constataron, la Comisión Nacional resolvió destinar las partidas que se enumeran up-supra, atendiendo, de acuerdo a las disponibilidades con que cuenta, las casos más urgentes en toda la escala que va desde el niño al adulto.

C) Enseñanza

	N$
Escuela N.o 129 San Javier, de Tacuarembó	88.000.00
Escuela N.o 136 Barrio Ferrocarril, de Tacuarembó	66.000.00
Escuela N.o 53 Boca de Rosario, de Colonia	4.500.00
Escuela N.o 102 Boca de Rosario, de Colonia	3.000.00
Escuela Leonardo Olivera de Rocha	50.000.00
Escuela N.o 109 de Sauce, de Canelones	5.000.00
Escuela Sanguinetti, de Montevideo	100.000.00
Escuela Hogar N.o 204	20.000.00
Escuela N.o 9, de Rivera	50.000.00
Escuela N.o 6, de Durazno	5.000.00
Escuela de Náutica y Pesca de Rocha	25.000.00
Escuela N.o 138, de Cno. Belloni e Instrucciones	65.000.00
Escuela Cooperativa Malvín Norte	6.800.00
Escuela N.os 160 y 192 de Cno. Veracierto	10.000.00
Escuela de 2.o Grado de Durazno	5.000.00
Escuela de Barros Blancos	60.000.00
Escuela N.o 1 de Mercedes	400.00
Escuela Industrial de Treinta y Tres	250.000.00
Escuela N.o 5 de Tomás Gomensoro	10.000.00
Escuela N.o 47 de Florida	200.00
Escuela Horizonte de Montevideo	5.000.00
Escuela N.o 230 José Belloni de Manga	80.000.00
Comedor Escolar en la Escuela número 185 de Primer Grado y N.o 50 de 2.o Grado	2.000.00
Liceo de Melo	65.000.00
Liceo Francisco Bauzá	51.300.00
Liceo Nuevo Berlín (Río Negro)	20.800.00
Liceo Santa Lucía (Canelones)	20.000.00
Liceo de Tomás Gomensoro (adquisición de un piano)	1.813.00
Liceo Pueblo Constitución (Salto)	2.000.00
Liceo Balneario Salinas	40.000.00
Liceo N.o 3 Dámaso A. Larrañaga	781.69
Liceo N.o 21 de Montevideo	200.00
Liceo Departamental de Artigas	5.000.00
Liceo Inmaculada Concepción	250.00
Liceo del Barrio Ferrocarril de Tacuarembó	100.000.00
Subtotal	1:218.044.69

Es obvio que en esta materia todo lo que se haga resulta insuficiente, teniendo en cuenta la aspiración del Gobierno, de la Comisión Nacional y la necesidad de los propios involucrados, en el sentido de incrementar y mejorar lo ya hecho, para mantener a nuestro país en el nivel que corresponde en materia de enseñanza. La Comisión tuvo que estudiar detenidamente las necesidades acuciantes para atacarlas de inmediato, no desconociendo que muchas no han podido ser contempladas debido a que tuvo que ceñirse a los rubros asignados. Aquí también la Comisión Nacional contó y cuenta con la máxima colaboración técnica de los organismos competentes, como son el Ministerio de Educación y Cultura y el CONAE.

D) Coontribución para diversas obras de interés nacional, monumento y estelas conmemorativas

	N$
A OSE, Saneamiento de Sarandí Grande	160.000.00
A Intendencia de Soriano; para obras de acondicionamiento de lugares históricos de la Agraciada y Monzón	15.000.00
A Canelones; para la adquisición de un local para la Escuela de Artes y Oficios	15.000.00
A Canelones; para reacondicionamiento del Museo de los Spikerman	10.000.00
A Río Negro; compra del predio donde tuvo lugar la Batalla del Rincón	3.000.00
A Soriano; para adquisición del predio donde tuvo lugar el encuentro del Monzón	14.000.00
A Lavalleja; para la remodelación del Teatro Lavalleja	100.000.00
Remodelación de las adyacencias del Museo del Cerro, erección de un mástil de 33 metros y bandera adecuada	45.000.00
A Artigas; reacondicionamiento de la plazuela de Bella Unión	2.000.00
A Rocha; conservación y mejoramiento de los parques nacionales de Santa Teresa y San Miguel	50.000.00
A Colonia; culminación de las obras de la antigua Colonia del Sacramento	238.000.00
Remodelación de Salas y otras mejoras en la Facultad de Medicina con motivo del Centenario de su fundación	65.000.00
Obras en el Cuartel de Dragones de Maldonado	100.000.00
Revestimiento con piedras semipreciosas nacionales del basamento monumento al general José Artigas, emplazado en Asunción - Paraguay	70.000.00
Construcción y emplazamiento de monumentos y estelas	196.557.92
	1:083.557.92

Se incluyen en este rubro obras que la Comisión apoyó y que por su importancia, unas veces históricas, otras culturales o por la utilidad que pasarán a prestar a la comunidad, consideró en carácter prioritario. También la colocación de monumentos y estelas en todo el país, que señalizan las rutas nacionales y los sitios históricos.

En lo que refiere a este tema, corresponde destacar la inauguración, el día 28 de diciembre de 1975,

del monumento al poeta de la patria don Juan Zorrilla de San Martín, emplazado en la rambla Mahatma Gandhi, frente al camino de entrada al Faro de Punta de las Carretas; la adquisición del bronce y la realización del concurso para concretar el homenaje que Montevideo debe al Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, colocando el monumento a su memoria en un sitio adecuado de la ciudad; los trámites exitosos que se han efectuado para emplazar, en un futuro cercano, el monumento al Presbítero Dámaso A. Larrañaga; la donación de una estatua del General José Artigas al Ayuntamiento de Madrid, España, que fue inaugurada hace poco tiempo en el Parque del Oeste de la citada capital, etc.

E) Educación Física

	N$
— Contribución a la Comisión Nacional de Educación Física para la realización de Torneos Atléticos Juveniles en todo el país, natación, fútbol, etc. ..	106.000.00
— Contribuciones a entidades y federaciones deportivas de toda la República para la realización de certámenes de todos los deportes	294.505.40
— Trofeos y premios para competencias	15.152.49
Subtotal	415.657.89

En este rubro corresponde destacar la colaboración eficaz de la Comisión Nacional de Educación Física para hacer llegar todas las manifestaciones del deporte al interior de la República. También se señala en este apartado el apoyo a la prueba "Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825", organizada por la Federación Uruguaya de Ciclismo, con la participación de equipos de diversos países latinoamericanos; el Campeonato de Pista organizado por la misma Federación; el Trigesimotercer Latinoamericano de Boxeo, con la actuación de varios países del Continente; la Olimpíada Atlética de Paysandú; el premio Jockey Club de Montevideo, con motivo del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825; en fin, una acción de la Comisión, de apoyo a todas las manifestaciones del deporte, respondiendo a la convicción de que una juventud sana físicamente se hallará en mejores condiciones de contribuir al progreso material e intelectual de la República.

F) Cultura

	N$
— Ciclo de Conferencias-Concierto "150 Años de Música Uruguaya", por la Universidad de la República	29.300.00
— Museo del Fútbol	53.900.00
— Piano y Proyector para la Biblioteca de Piedras Blancas	2.700.00
— Actos culturales y tradicionalistas en Durazno	9.000.00
— Semana de Integración Artiguista ..	10.000.00
— Teatros Municipales; representaciones históricas	57.000.00
— Concurso de piano "Ciudad de Montevideo"	8.000.00
— Centro Cultural de Música	6.000.00
— Gesta Oriental	70.000.00
— Representación del Cuadro de Blanes "Juramento de los Treinta y Tres Orientales"	100.000.00
— Concurso didáctico histórico en Rivera, Artigas y Cerro Largo	81.000.00
— Adquisición de película sobre el Desembarco de los Treinta y Tres Orientales, copias y fotos	13.192.17
— Concurso de Preguntas y Respuestas realizado en Canal 5 SODRE	26.000.00
— Observatorio Astronómico	10.037.16
— Círculo de Bellas Artes	1.960 00
— Cuadros entregados a la Presidencia de la República (Casa de Gobierno) ...	11.760.00
— Equipo de Grabación y Video Tape para donar a Organismos oficiales	24.575.06
— Concurso "Soy un niño oriental"	9.200.24
Subtotal	523.624.57

En este plano la política de la Comisión fue apoyar toda manifestación artística auténticamente nacional, desde la música culta, hasta las expresiones de nuestro folklore, a la vez que las expresiones teatrales de autores compatriotas, las representaciones de nuestra historia, las demostraciones de conocimiento de la juventud y, en materia deportiva, las glorias del Uruguay traducidas en una exquisita ambientación cultural.

La escenificación del Cuadro de Blanes "Juramento de los 33 Orienales" y la "Gesta Oriental", recorrieron el país realizando más de 30 representaciones cada una, con éxito [illegible], las interpretaciones de la Comedia Nacional de obras como "1825", "Mi amada Bernardina" y "Artigas, Sol de América", permitieron a nuestro público justipreciar el valor de nuestros escritores y de nuestros actores; el Ciclo "150 Años de Música Uruguaya", otro tanto en esa materia; los concursos didácticos del noreste del país y el organizado por el SODRE, despertaron una inquietud popular por el conocimiento profundo de nuestro ser nacional; todo esto para citar en forma somera la actividad de un año, que fue ininterrumpida y profusa.

G) Exposición "Nacimiento de una Nación"

	N$
— Montaje	107.500.81
— Equipos	62.878.94
— Mantenimiento	21.000.00
— Gastos de funcionamiento	59.034.38
Subtotal	250.414.13

La Comisión Nacional encaró y concretó la realización de una Exposición al más alto nivel internacional, respondiendo al desafío de brindar a través de elementos de distinta índole, incluidos en el terreno artístico, testimonial, puramente histórico y emocional, para crear cuadros completos de acontecimientos vividos por el país en la época de la lucha por la independencia.

Cabe acotar, que las erogaciones efectuadas para el montaje y la adquisición de equipos, son totalmente recuperables, puesto que unos y otros serán destinados, una vez levantada la Exposición, a cubrir necesidades de la Administración Pública. Universidad, etc.

H) Publicaciones

	N$
— Gasto total	300.500.00

La Comisión Nacional editó las siguientes obras, que están al alcance de toda la población y sobre las cuales se ha hecho la debida publicidad:

- "Los Principales Hechos Históricos de 1825".
- "Bibliografía y fuentes relativas a 1825".
- "La Batalla de Sarandí".
- "Lavalleja" (en 2 tomos).
- "Ensayo sobre Literatura Uruguaya".
- "El Lenguaje de Florencio Sánchez".
- "La Leyenda Patria".
- "Juan Zorrilla de San Martín en la Prensa".
- "Mundo Chico" (Novela).
- "Los Troperos" y otros cuentos del campo.
- "Ayudando a leer a Martín Fierro".
- "Elementos concretos de pintura".
- El cuadro "Juramento de los Treinta y Tres Orientales" del pintor Juan Manuel Blanes y "Carta que el gaucho Martín Fierro dirige a su amigo Juan Manuel Blanes" con motivo de su cuadro.
- "Lista oficial de los Treinta y Tres Orientales", editada por el Estado Mayor del Ejército mediante su Departamento de Estudios Históricos.
- "Cronología de Leyes Fundamentales Aniversario 1825", editada por le Biblioteca del Palacio Legislativo.
- Actas de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental", editado por la Biblioteca del Palacio Legislativo.
- "Temas Literarios".

I) Medallas Conmemorativas

	N$
— Acuñación y venta	963.356.97

De la venta de las 5.000 series de medallas conmemorativas de plata se recaudará la suma de N$ 1:750.000.00.

De esa forma la Comisión se autofinancia a efectos de cumplir con el propósito de construir un nuevo Liceo en la Ciudad de Artigas.

Contribuye asimismo esta acuñación al mejor prestigio de nuestro país en el campo internacional de la medallística, aportando por primera vez una colección de alto valor numismático.

En razón de la aceptación en la plaza de las 5.000 series de medallas, que están prácticamente agotadas, la Comisión ha resuelto acuñar la misma cantidad de series en bronce a precios populares con el doble fin de hacerlas accesibles a todo público y con la ganancia construir un Memorial en Florida, en el sitio histórico donde se produjo la Declaratoria de nuestra Independencia.

J) Actos Patrióticos

	N$
— Gastos de organización y concreción	89.746.60
— Adquisición de Banderas Nacionales ..	13.911.83
— Premios por nacimientos en fechas históricas	4.918.26
— Distribución y colocación de affiches	2.550.91
Subtotal	111.127.62

K) Publicidad

	N$
— Gastos devengados durante el año 1975	615.545.35

En este rubro se incluye la publicidad de todos los actos patrióticos realizados en el año, a lo largo y ancho de la República; la rememoración de los Hechos Históricos vinculados a nuestra Independencia; la propaganda para la venta de medallas conmemorativas; la publicidad sobre publicaciones realizadas por la Comisión; la relativa a la Exposición "Nacimiento de Nuestra Nación"; los llamados a concurso para el Monumento a Lavalleja; para el cuadro evocativo del Monzón y para la creación de la Condecoración "José Artigas"; los concursos didácticos patrióticos y todas las relacionadas con las tareas encomendadas a la Comisión, etc.

Balance Porcentual

De acuerdo con los rubros asignados a la Comisión por la ley 14.276, a través de la acuñación de monedas de N$ 5, el porcentaje de gastos para los distintos apartados es el siguiente:

	Suma invertida N$	Porcentaje o/o
A) Salud Pública	2:240.737,44	23,59
B) Obras de interés social	1:284.400,00	13,52
C) Enseñanza	1:218.044,69	12,82
D) Obras de interés nacional, monumentos y estelas	1:083.557,92	11,41
E) Educación física .	415.657,89	4,38
F) Cultura	523.624.57	5,51
G) Exposición "Nacimiento de una Nación"	250.414,13	2,14
H) Publicaciones ...	300.500,00	3,16
I) Medallas conmemorativas	963.356,97	10,14
J) Actos patrióticos .	111.127,62	1,17
K) Publicidad	615.545,35	6,48
	9:006.966,58	

RESUMEN FINAL

Un análisis exhaustivo de las inversiones de la Comisión Nacional, en el "Año de la Orientalidad" nos revela que, de los N$ 9:006.966,58, se destinó a la salud pública, obras de interés social, enseñanza, obras de interés nacional, monumentos y estelas, educación física y cultura el 71,23 o/o de los rubros asignados.

Para publicidad y realización de los actos patrióticos, el 7,65 o/o.

Respecto a la acuñación de medallas conmemorativas, como se explica anteriormente, figura en el balance la erogación, pero no el autofinanciamiento de la construcción del nuevo Liceo de Artigas, que se realizará con la suma de alrededor de N$ 750.000,00 que reportará la ganancia de venta.

La Exposición "Nacimiento de Nuestra Nación", que insumió un porcentaje del 2,14 o/o, contiene además de su valor positivo, la seguridad de rembolsar en material parte de los gastos.

Gral. Esteban R. Cristi
Presidente

Prof. Fernando O. Assuncao
Vicepresidente

Prof. Alfonso Llambías de Azevedo
Secretario

dependencias comprendidas en el Presupuesto Nacional, disponiendo a tales efectos de un plazo de sesenta días a partir de la publicación de dicha ley, hecho éste que tuvo lugar el 8 de setiembre de 1975.

La aplicación de esta última disposición ha creado diversas y graves dificultades prácticas, las más importantes de las cuales son reseñadas por el Mensaje del Poder Ejecutivo al que se adjunta el proyecto que se examina. A esas manifestaciones procede remitirse por razones de brevedad de este Informe.

La Comisión de Economía y Finanzas entiende que son de recibo los motivos alegados para resolver la ampliación del mencionado plazo a los efectos de efectuar la citada opción legal.

Disiente, únicamente, en lo concerniente a su prolongación la que estima debe dilatarse hasta el próximo 30 de abril. Anunciándose, como lo hace el Mensaje, la adopción de una solución definitiva al problema planteado —solución que, obviamente, deberá contar con el consiguiente respaldo legal—, es prudente prever que su concreción podría verse afectada por el próximo receso legislativo. En mérito a ello, estima del caso establecer expresamente una fecha determinada lo suficientemente distante en el tiempo como para permitir su cabal estudio, a todos los niveles —incluso, el del Consejo de Estado—, de la futura solución que se presagia.

Por esos fundamentos, se recomienda la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1976 el plazo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, al solo efecto de que los funcionarios pertenecientes a las ex-Juntas Departamentales redistribuidos en comisión, puedan hacer uso de la opción prevista por el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

SEÑOR SPANGENBERG. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

10. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término en la orden del día: Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 40) (Carpeta 1069/975). (Nuevo informe).

(Antecedentes:)

Rep. 979.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Agrégase al final del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Estado el siguiente párrafo:

"La declaración de urgencia para tratar un asunto fuera del orden del día deberá contar con el voto de las cuatro quintas partes del total de componentes del Consejo de Estado. Si no estuviere en Sala el número de Consejeros requeridos para formar ese "quorum" se podrá decidir por mayoría absoluta de presentes la convocatoria de una sesión extraordinaria para fecha posterior, al efecto".

Montevideo, 1º de julio de 1975.

Aparicio Méndez
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tengo el honor de presentar el adjunto proyecto de reforma del artículo 40 del Reglamento, disponiendo, como párrafo final del mismo, una disposición restrictiva respecto a la declaración de un asunto como grave y urgente.

La experiencia ha demostrado, primero, que esas declaraciones no siempre responden a la realidad de los hechos que suponen su planteamiento y, segundo, que se corren graves riesgos de error o improvisación al aprobar un proyecto que no ha sido objeto de un estudio previo por parte de todos los Consejeros. A esto se agrega, —lo que no es apreciado en general por éstos—, las dificultades que suponen para la Mesa presidir el debate de un proyecto cuyo texto no conoce lo suficiente. Luego, la violencia de la oposición a esos pedidos, hechos por los interesados con el real convencimiento de la urgencia, concluye por agravar el problema, dando a tales asuntos un tratamiento frecuente que es un factor de perturbación en el trabajo del Consejo. El establecimiento de un "quórum" riguroso evita esos abusos, si pueden llamarse así, sin impedir el trámite de los asuntos verdaderamente urgentes, asegurado por la reflexión de amplia mayoría.

Montevideo, 1º de julio de 1975.

Aparicio Méndez
Consejero

ANEXO I al Rep. 979.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos ha estudiado el proyecto presentado por el señor Consejero doctor Aparicio Méndez con la finalidad de disciplinar la declaración de urgencia de asuntos presentados en el plenario del Cuerpo, declaración que tiene como finalidad que los mismos sean tratados con modificación de la respectiva orden del día.

A ese efecto, en el Reglamento del Consejo de Estado existe solamente el artículo 40, que dispone en su proemio que "en cualquier punto de la consideración de un asunto, ella se interrumpirá para resolver, sin discusión, la declaración de urgencia respecto de otro que se promueva o para plantear cuestiones de orden".

La referida norma reglamentaria dispone, además, que "dichas proposiciones podrán fundarse sólo durante cinco minutos y se formularán por escrito".

Quiere decir, pues, que la interrupción de la sesión, la fundamentación breve y la formalidad escrita, son las únicas condiciones actuales, para una declaración de urgencia.

Y ante ellas, la Comisión de Asuntos Administrativos encuentra atinado el proyecto sobre el cual informa, el que, con razón, se funda en su correspondiente exposición de motivos, la que expresa que "la experiencia ha demostrado, primero, que esas declaraciones no siempre responden a la realidad de los hechos que suponen su planteamiento y, segundo, que se corre graves riesgos de error o improvisación al aprobar un proyecto que no ha sido objeto de un estudio previo por parte de todos los Consejeros".

Para evitar los inconvenientes señalados, el proyecto establece dos "quórum" diversos; el primero, de especial severidad, para la declaración de urgencia de un asunto con su consiguiente consideración, en la misma sesión en que se promueve aquélla; el segundo, menos severo, para decidir la convocatoria de una sesión extraordinaria para fecha posterior, en la que se tratará un asunto; solución que, en rigor, contiene una implícita declaración de urgencia inmediata.

La Comisión comparte la utilización del medio a que recurre el proyecto —"quórum" determinados— a fin de que la declaración de urgencia no altere la ordenada consideración de los temas, con los inconvenientes que señala la exposición de motivos del proyecto sobre el cual se informa. Y comparte, además, la solución de que, no logrado en la misma sesión el "quórum" severo, se pueda ir, en una segunda etapa, a la convocatoria de una sesión extraordinaria. Pero esta Comisión encuentra excesivamente restrictivo el "quórum" de "cuatro quintas partes del total de componentes" que requiere el proyecto —difícil de lograr— y que, consecuentemente, puede motivar el fracaso de una declaración de urgencia, realmente fundada, para la misma sesión en que ella sea promovida.

Es por ello que, en su lugar, exhorta al Consejo acepte los dos tercios del total de componentes como "quórum" suficiente para la declaración de urgencia, para la misma sesión, de un determinado tema, con su consiguiente consideración.

Finalmente, a fin de guardar un orden adecuado en la economía del texto de la norma reglamentaria del caso y, particularmente, para ajustarse a la relación de su proemio, estima que la modificación debe incorporarse, en ella, como inciso tercero.

Por estas razones, aconseja al plenario del Consejo de Estado la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Gladys Freire de Addiego. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Agrégase como inciso tercero al artículo 40 del Reglamento del Consejo de Estado el siguiente párrafo:

"La declaración de urgencia para tratar un asunto fuera de la orden del día deberá contar con el voto de las dos terceras partes del total de componentes del Consejo de Estado. Si no se alcanzare dicho quórum, la mayoría absoluta de presentes podrá decidir la convocatoria de una sesión extraordinaria para tratar dicho asunto".

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Gladys Freire de Addiego. Consejeros.

ANEXO II al Rep. 979.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos ratifica en esta oportunidad el dictamen producido, con fecha 14 de octubre pasado, relativo al proyecto de resolución, presentado por el Consejero doctor Aparicio Méndez, por el que se modifica el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo, a efectos de declarar la urgencia y considerar asuntos no incluidos en la orden del día.

Sala de Comisión, 26 de noviembre de 1975.

Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Gladys Freire de Addiego. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Como autor del proyecto, señor Presidente, sin entrar al fondo del asunto ya que él es muy claro y porque, además, el informe de la Comisión también lo es, quiero hacer una aclaración referente a la cláusula segunda.

La misma dice que si no se alcanzare dicho quórum, la mayoría absoluta de presentes podrá decidir la convocatoria a una sesión extraordinaria para tratar el asunto. Esta solución fue puesta aquí, con el propósito de impedir, si se sienten defraudados las autores de la moción, el sacrificio de la misma, y que por mayoría absoluta de presentes se pudiera decretar una sesión extraordinaria, si se considera del caso.

Debo recordar que hay una disposición reglamentaria que permite el pedido de convocatoria a sesión extraordinaria por 7 consejeros.

De manera que, o se suprime esta cláusula segunda, para evitar dudas, o se deja perfectamente aclarado cuál fue su espíritu; vale decir, que no tiende a derogar la disposición que permite a 7 consejeros solicitar, por sí, una sesión extraordinaria, sino que facilita las tratativas de los casos graves y urgentes sin necesidad de ese trámite.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Hemos tenido en cuenta la observación que se hace, señor Presidente. Sin

embargo, me inclino a mantener la redacción de esta resolución porque la sesión extraordinaria, en este caso, tiene un asunto concreto, que es el que no puede tratarse con el quórum de dos tercios de componentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y además no es denegatoria.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es interesante el planteamiento que se ha hecho y deseo que quede constancia en la versión taquigráfica, en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de un proyecto de resolución, de acuerdo con los antecedentes del Consejo, hay que proceder a realizar una sola discusión.

Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado.)

11. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Para considerar el asunto que figura en los numerales 5º y 6º de la orden del día, es necesario pasar a sesión secreta.

(Así se procede)

12. — SESION PUBLICA

(Vueltos a Sesión Pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo actuado por el Cuerpo en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — El Consejo, en sesión secreta, resolvió conceder la aprobación solicitada por la Suprema Corte de Justicia para designar Ministros integrantes del Tribunal de Apelaciones del Trabajo a la doctora Sara Broqua Gutiérrez Zorrilla y al doctor Víctor Carlos Maestro Toletti y denegar la aprobación solicitada para designar Ministro integrante del referido Tribunal al doctor Luis Alberto Maggio Rinaldi.

Asimismo, el Consejo resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para destituir funcionarios y que están contenidas en las siguientes carpetas: 929/975, 951/975, 1001/975, 1059/975, 1206/975, 1217/975, 1219/975, 1228/975, 1229/975, 1230/975, 1231/975, 1232/975, 1240/975, 1260/975, 1261/975, y 1262/975.

Asimismo, resolvió devolver al Poder Ejecutivo para su ampliación los antecedentes relacionados con las carpetas números 978/975, 1204/975, 1205/975, y 1220/975.

Por último, el Consejo resolvió archivar los antecedentes de la solicitud de venia relacionada con la carpeta 920/975, debido a que el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de noviembre pasado, comunicó que ha exonerado a la misma de su cargo, atendiendo a su carácter de contratada.

13. — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

SEÑOR PRESIDENTE. — Es menester volver a la consideración del primer punto de la orden del día.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Iba a mencionar, señor Presidente, para que no entremos a considerar ese asunto ahora; en primer lugar, porque el señor consejero Rodríguez Larreta no está en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pidió licencia por el día de hoy. Elevó este trabajo al Consejo y pidió licencia.

SEÑOR MENDEZ. — En segundo término, porque he mirado rápidamente estos antecedentes y confieso que por su densidad, necesitaría examinarlo con más atención a fin de poder votar. Si los compañeros de Consejo lo estudiaron y están en condiciones de votarlo con tranquilidad, respaldándome en ellos, lo acompañaría. Personalmente, no me siento capacitado para votar en el día de hoy.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Para salvar un poco el temor del señor consejero Méndez, digo que en el día de ayer nos reunimos con el señor consejero doctor Rodríguez Larreta y en el día de hoy sesionó la Comisión contando con el señor Consejero y con un asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, y llegamos a esta fórmula.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Con un asesor de Economía y Finanzas?

SEÑOR FRANÇA. — Sí, porque fue el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Y el aspecto de Relaciones Exteriores?

SEÑOR FRANÇA. — Lo conversé con el señor Canciller en el día de ayer y quedaba solucionado con esta nueva redacción que firman los miembros con la conformidad del señor consejero Rodríguez Larreta.

Por lo tanto, pienso que lo conveniente es votarlo de inmediato, porque ya fue lo suficientemente informado y discutido en el día de ayer.

SEÑOR MENDEZ. — En ese caso, retiro mi moción; lo que me chocaba era la ausencia del señor consejero Rodríguez Larreta pero, si él está de acuerdo, no tengo ningún inconveniente en votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto sustitutivo presentado por la Comisión.

SEÑOR CLERC. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

Carp. 1193 de 1975.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores.

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones al Convenio Constitutivo, del Banco Interamericano de Desarrollo, sancionadas por la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco (Resolución AG - 5/75.

Art. 2º — Apruébase el aumento del capital ordinario autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo así como el incremento en las contribuciones al Fondo para Operaciones Especiales del Banco, de acuerdo con la recomendación contenida en la Resolución AG - 13/75, de la Asamblea de Gobernadores del BID.

Art. 3º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta cuatro mil setecientos noventa acciones del capital ordinario autorizado del Banco, en forma de trescientas cincuenta y cuatro acciones del capital pagadero en efectivo y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis acciones

del capital exigible, por un valor total de U$S 47:900.000 (cuarenta y siete millones novecientos mil dólares) de los Estados Unidos, sobre la base de un precio por acción de U$S 10.000 (diez mil dólares) y según peso y ley vigente al 1º de enero de 1959, equivalentes a 57:800.000 (cincuenta y siete millones ochocientos mil dólares) corrientes.

Igualmente, la República contribuirá al Fondo para Operaciones Especiales del Banco con una suma equivalente a U$S 8:874.000 (ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil dólares) corrientes.

Art. 4º — La integración de los nuevos aportes se hará por el Banco Central, con recursos propios y formará parte de su capital (art. 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1975.

José Francisco França, Miembro Informante. Alfredo Lamaison. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Brevemente, quiero expresar que voy a votar el proyecto de ley sustitutivo en la medida que su artículo 1º recoge las observaciones que formulara en la tarde de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Pero no se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado por la Comisión.)

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión invitando a los señores Consejeros a concurrir a mi despacho.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 8 minutos)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graseras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento (2)

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 14 — Montevideo, martes 9 de diciembre de 1975 — Diario Oficial Nº 19.684
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

159ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)
Y APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA
Y DON NELSON SIMONETTI

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, diciembre 6 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes sobre modificaciones introducidas por el Consejo Nacional de Educación a la Ordenanza número 14. (Resolución del Consejo de Estado de 2 de diciembre de 1975).

2º Obligaciones que se resuelven en dinero. (Normas para su liquidación). (Carp. 696/974). (Informado). (Rep. 675 y Anexo I).

3º Arrendamientos rurales. (Modificación de la Ley Nº 14.384). (Carp. 1299/975). (Informado). (Rep. 1153 y Anexo I).

4º Centro de Recuperación Tacoma. (Destino del excedente de los proventos que percibe). (Carp. 1297/975). (Informado). (Rep. 1151 y Anexo I).

5º Código de Comercio. (Derogación de las disposiciones que imponen el arbitraje forzoso en materia civil y comercial). (Carp. 1247/975). (Informado). (Rep. 1117 y Anexo I).

6º Convenio de Seguridad Social con la República del Paraguay. (Aprobación). (Carp. 1252/975). (Informado). (Rep. 1127 y Anexo I).

7º Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus Equipajes y Vehículos con la República del Paraguay. (Aprobación). (Carp. 1253/975). (Informado). (Rep. 1128 y Anexo I).

8º Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural con la República del Paraguay. (Aprobación). (Carp. 1254/975). (Informado). (Rep. 1129 y Anexo I).

9º Funcionarios del Banco de Previsión Social. (Régimen de ascensos). (Carp. 1116/975). (Informado). (Rep. 1175).

10. Abdona Gadea de Pérez. (Pensión graciable). (Carp. 1227/975). (Informado). (Rep. 1104 y Anexo I).

11. Pura Viscarret Brum. (Pensión graciable). (Carp. 1227/975). (Informado). (Rep. 1131 y Anexo I).

12. Instituto Nacional de Pesca (INAPE). (Determinación de sus cometidos). (Carp. 1236/975). (Informado). (Rep. 1112 y Anexo I).

13. Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (Creación). (Carp. 1237/975). (Informado). (Rep. 1113 y Anexo I).

14. "Francisca Arnal de Artigas". (Designación a la Escuela Agraria de Rocha). (Carp. 1226/975). (Informado). (Rep. 1103 y Anexo I).

15. "Dr. Martín R. Echegoyen". (Designación a la Escuela Nº 83, de 2º grado, de Montevideo). (Carp. 1338/975). (Informado). (Rep. 1173 y Anexo I).

16. Tribunal de Apelaciones del Trabajo. (Normas sobre procedimiento). (Carp. 1347/975). (Informado) (Rep. 1174)

17. Acciones en materia de Derecho Laboral. (Prescripción). (Carp. 1348/975). (Informado). (Rep. 1177).

Manuel María de la Bandera — Nelson Simonetti
Secretarios

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligh an Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia:: Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Juan Carlos Pons, Dr. Hamlet Reyes y Dr. Emilio Siemens Amaro.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

ASUNTOS ENTRADOS

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara feriado no laborable el día 10 de diciembre de 1975 para el departamento de Paysandú, con motivo de la visita que realizará a la ciudad de Paysandú la Presidente de la República Argentina, señora María Estela Martínez de Perón. (C/1349/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 1976 los límites de las obligaciones transitorias que gravan los combustibles. (C/1350/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1353/75).

Dos fucionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1351/75 y C/1352/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado las siguientes resoluciones:

Modificando la resolución de 6 de noviembre de 1975, que exoneró de gravámenes a la importación de una partida de defensas metálicas destinadas a los accesos del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué. (C/41/73).

Autorizando una partida para atender gastos de publicidad y propaganda. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes formulado por la señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego, referente a la producción, industrialización y formas de pago al productor por parte de las plantas procesadoras de duraznos y membrillos. (C/1235/75).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica el horario de verano que regirá para los Tribunales, Juzgados y demás oficinas del Poder Judicial. (C/32/73).

—Téngase presente.

La expresada Corporación remite, para su diligenciamiento, un exhorto librado por el Juzgado Letrado de Instrucción de Primer Turno, en autos: "Peláez, Carlos-Habeas Corpus - Ficha 1214/74". (C/1354/75).

—A la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica la resolución recaída en el escrito de demanda presentado en autos "Fernández, Bernardo c/Consejo de Estado - Nº 321/75". (C/1355/75).

—Pase a la Dirección de los Servicios Administrativos para la actuación del Letrado correspondiente.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Puertos, sobre el suministro de material aislante para las cámaras frigoríficas. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos y pagos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/62/74).

—De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre el suministro de medidores para gas-oil y aceites lubricantes. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Referente a la compra de repuestos para molinos de caña de azúcar. (C/62/74).

Acerca de la adquisición de un tractor remolcador. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja Civil e Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro, por el que se deroga el artículo 601 del Código de Comercio. (C/1247/75).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca de los proyectos de ley por los que se aprueban los siguientes Convenios suscritos con la República del Paraguay, en Asunción, el 16 de mayo de 1975:

Sobre Seguridad Social. (C/1252/75).

Sobre Libre Tránsito de Turistas, sus Equipajes y Vehículos. (C/1253/75).

—Sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural. (C/1254/75).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide acerca de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se concede una pensión graciable a la señora Abdona Gadea de Pérez, descendiente del General José Artigas. (C/1227/75).

Por el que se concede una pensión graciable a la señora Pura Vicarret Brum, bisnieta del Coronel Leonardo Olivera. (C/1256/75).

La misma Comisión se expide sobre el artículo 269 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, que fuera desglosado en su oportunidad, referente al régimen de ascensos para los funcionarios del Banco de Previsión Social. (C/1116/75).

La expresada Comisión presenta, informados, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas de procedimiento para la actuación ante el Tribunal de Apelaciones del Trabajo. (C/1347/75).

Por el que se establece que las acciones en materia laboral prescribirán al año, a contar del momento en que debió hacerse efectiva la prestación. (C/1348/75).

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

Por el que se determina la competencia del Instituto Nacional de Pesca (INAPE). C/1236/75).

Por el que se transforma la estructura del Servicio Oceanográfico y de Pesca, que pasará a denominarse Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (C/1237/75).

La Comisión de Educación y Cultura se expide acerca de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de Francisca Arnal de Artigas a la Escuela Agraria de Rocha. (C/1226/75).

Por el que se designa con el nombre de Doctor Martín R. Echegoyen a la Escuela Nº 83, 2º Grado, de Montevideo. (C/1338/75).

—Se repartieron con fecha 6 de diciembre.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja se pase a la Comisión de Salud Pública el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Semiramides L. Zeballos" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Young. (C/1278/75).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social aconseja se pase a la Comisión de Constitución y Legislación una nota remitida por el Instituto de Derecho Procesal a la que adjunta un anteproyecto sobre procedimiento para la segunda y tercera instancia en materia laboral. (C/40/73).

—Procédase de conformidad.

COMUNICACIONES GENERALES

Varios ciudadanos presentan notas planteando la situación de las siguientes personas:

Ingeniero José Luis Massera, notas presentadas por la señora Martha Valentini de Massera. (C/1356/75).

Clarel de los Santos Flores, nota presentada por el señor Felisberto de los Santos. (C/1357/75).

Sergio Altesor Licandro, nota presentada por la señora Graciela Vázquez Ledesma de Altesor. (C/1358/75)

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un pedido de licencia..

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 9 de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Alberto Demicheli.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a efectos de elevar la presente solicitud de licencia para faltar a las sesiones que celebre el Consejo de Estado durante la presente semana.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente y demás integrantes del Cuerpo con la consideración más distinguida.

Mario Arcos Pérez
Consejero"

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — INAUGURACION DEL PUENTE PAYSANDU-COLON

SEÑOR PRESIDENTE. — El titular de la Mesa, conjuntamente con los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Transporte y de Obras Públicas han sido designados para concurrir en el día de mañana al encuentro presidencial que se producirá en Paysandú. De modo que doy cuenta al Cuerpo y pido autorización para faltar a la sesión de mañana por tratarse de una misión oficial.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Voy a formular moción para que el Cuerpo autorice expresamente a las personas mencionadas por el señor Presidente a faltar a la sesión de mañana, respondiendo a la invitación que el Poder Ejecutivo ha formulado y de que se ha dado cuenta.

Pero, al mismo tiempo, voy a proponer que este Cuerpo, a través de sus prestigiosos representantes, haga conocer la satisfacción patriótica que le causan las obras públicas que se van a inaugurar en el departamento de Paysandú. Fuera de la magnificiencia y trascendencia de esta obra, el puente Paysandú-Colón representa mucho para el país y para la gente de tierra adentro. Ese puente se contruye fundamentalmente por el tesón y la acendrada afirmación patriótica del pueblo, que quiere abrir mejores y mayores horizontes para sí y, lógicamente, para el país. Esa es la obra del pueblo sanducero...

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyado.

SEÑOR VARELA. — ...y por eso le rindo mi más cordial y efusivo homenaje desde este Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de acuerdo a lo sugerido por el señor Consejero Varela y si se autoriza a los señores consejeros a concurrir a Paysandú en el día de mañana.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LA SESION DEL DIA MIERCOLES 10 PARA EL DIA JUEVES 11

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como van a ser tres los miembros del Consejo que se encontrarán ausentes mañana y como los temas que están en el orden del día son de extraordinaria importancia, me gustaría —no sé si a todos, pero a mí personalmente sí— estar presente en el momento en que se diluciden. Se me ocurría entonces pensar si no sería factible transferir la sesión del día miércoles para el jueves, de manera que el Cuerpo pueda sesionar con una asistencia total para tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estamos en los últimos días de nuestra actividad y hay un pequeño problema que no sé si el señor Consejero Rodríguez Larreta pasó por alto. La Comisión de Economía y Finanzas citó especialmente y con carácter urgente a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social para el día jueves, con el propósito de considerar un tema que preocupa seriamente al Poder Ejecutivo, y en particular al Ministro doctor Etcheverry Stirling. Esto obligaría a que los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas faltaran a la sesión del Consejo, con lo cual el propósito del señor Consejero Rodríguez Larreta se desvirtuaría, o a dejar sin efecto esa sesión de la Comisión, ya concertada con anterioridad y que, repito, tiene urgencia y ha sido pedida por el propio Poder Ejecutivo. Quería dejar constancia de ese hecho.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Aunque soy miembro de la Comisión no estaba en antecedente de esa decisión; nadie me la había informado.

Considero, sin embargo, que tal vez podrían compatibilizarse las dos cosas. No sé si el señor Presidente de la Comisión estima factible cambiar la hora de reunión con los miembros del Poder Ejecutivo, porque si vinieran a las 15, el Consejo podría sesionar a las 16 o a las 17, según les resultara más adecuado. Sería interesante, y el señor Presidente estará de acuerdo conmigo, en realizar ese esfuerzo para que ninguno de los miembros del Consejo esté ausente cuando se diluciden asuntos importantes.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si el señor Consejero Rodríguez Larreta no estaba enterado de esa reunión con los Ministros es porque no estuvo presente en la última sesión de la Comisión, en que se trató el tema y no creo que la Secretaría haya tenido tiempo de distribuir la citación. La reunión ha sido concertada con ambos Ministros y salvo que hubiera algún plan-

teamiento de última hora creo que puede haber dificultades porque pasado mañana es día de acuerdo. El Ministro de Trabajo habló personalmente conmigo y me agradeció que hiciera lugar a su deseo de plantear el tema a la Comisión e inclusive me anticipó que ajustaría su acuerdo con el Presidente de la República a esos efectos. En este momento no puedo disponer del tiempo del Ministro, ni anticipar si es posible acceder a la solicitud del señor Consejero. Creo que es preferible que falte algún Consejero y no que falten todos los integrantes de la Comisión o que hagamos un desaire, después de estar concertada la entrevista, a los Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Somos tres los Consejeros que faltaríamos. ¿La reunión de la Comisión no podría realizarse mañana?

SEÑOR PRADERI. — Mañana los Ministros estarán en Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el jueves a la hora 15?

SEÑOR PRADERI. — Propongo que la Secretaría de la Comisión consulte a los señores Ministros sobre la posibilidad de realizar la sesión de la Comisión el jueves a las 15 horas; mientras tanto dejamos en suspenso esta resolución.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Se me ocurre que hay temas tan urgentes que exigirán realizar sesiones extraordinarias, no sólo el jueves, sino el lunes o martes de la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que tendremos que hacer más de una sesión. El señor Consejero Rodríguez Larreta tiene interés en estar presente cuando se consideren los asuntos que se tratarán mañana.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Cabría la posibilidad de suspender la sesión de mañana y reunirnos la semana próxima, tal como lo teníamos pensado, sin alterar lo planeado para el jueves.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — ¿No sería posible hacer compatibles todas las opiniones, postergando el asunto en que tiene interés el señor Consejero Rodríguez Larreta, sesionando mañana y dando aprobación a la cantidad de temas que el Consejo tiene que aprobar en estos últimos días? No estamos en condiciones de perder un solo día de sesión, y son temas importantes. De modo que si existe algún asunto que sea de la predilección, en cuanto a su tratamiento, del señor Consejero, bien puede resolverse la situación desplazándolo para una sesión futura a la que él pueda concurrir.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendría que contestar el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No pretendo que el Consejo pierda ningún día de sesión; lo que he tratado es de compatibilizar las distintas obligaciones del Cuerpo y de la Comisión. No pensaba que fuera imposible cambiar la hora de reunión de una Comisión. Los miembros del Poder Ejecutivo pueden interpretar perfectamente el deseo del Cuerpo de corregir el horario que se les adelantó mediante una comunicación de la Secretaría. Es posible que sin inconvenientes ellos puedan concurrir. Pero si eso fuera imposible, retiro mi moción, porque no piense el señor Consejero Gaggero que tengo especial interés en algún tema; tengo interés general en todos los temas. Estimo que hay una orden del día muy interesante en este momento en el Consejo y es lamentable que algunos señores Consejeros no tengamos la oportunidad de intervenir. Insisto en que no hay ningún tema especial que me atraiga y en el que tenga interés en intervenir; no es como dice el señor Consejero Gaggero. Realicé una consideración de orden general que me pareció propia hacer. Si hay oposición y la Comisión de Economía y Finanzas cree que, sin consultar a nadie, es imposible cambiar la hora, retiro mi moción.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Lamento que el señor Consejero haya interpretado mi moción en la forma en que lo ha expresado. Lo único que pretendía con mi moción era complacer al señor Consejero y no privarlo de participar en uno o varios temas que le interesaran. En ese sentido creo que no ha sido exactamente bien interpretada la moción que he hecho.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Me parece que la proposición hecha por el señor Consejero Praderi es la más razonable: que se haga la consulta a los miembros del Poder Ejecutivo que tienen que venir acerca de si pueden adelantar la hora, postergamos la resolución de este problema hasta que tengamos esa contestación y en ese momento resolvemos.

(Apoyamos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Praderi y apoyada por el señor Consejero Patocchi.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — TERMINACION DEL PERIODO LEGISLATIVO E INICIACION DEL RECESO CONSTITUCIONAL — SOLICITUD DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — El próximo 15 de diciembre termina el período constitucional de sesiones y se inicia el de la Comisión Permanente.

Tradicionalmente siempre se hace un acto de celebración, con la concurrencia de una compañía del Batallón Florida. ¿Hacemos ese acto tradicional, o no? Si se resuelve afirmativamente, habrá que comunicarlo.

También hay que fijar la fecha de iniciación y de duración del receso.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Me inclinaría —no deseo herir la susceptibilidad de algún compañero, si es que la tiene para el caso— por terminar tranquilamente nuestro período parlamentario y entrar al receso sin aparatosidades...

(Apoyados.)

—...dejando ese acto para el día en que nos vayamos, y aun tengo mis dudas de si corresponde.

(Murmullos.)

—Me inclino por la sencillez. Con este calor, hacer que cien hombres estén de plantón y luego desfilen...

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quisiera saber de quién y de dónde emana la idea de realizar ese acto, porque si depende de nosotros...

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre se ha hecho por tradición, pero es una tradición que nosotros la podemos cortar.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite concretar mi pensamiento, señor Presidente?

Si es una tradición que tiene su origen en una decisión legislativa, estoy de acuerdo con lo que plantearon los señores Consejeros que opinaron anteriormente. Nunca me ha inclinado a estar en el Consejo nada más que mi afán de aportar lo que pueda y trabajar en bien del país, con el menor boato y lucimiento exterior; pero si, en cambio, ese acto emana del Poder Ejecutivo como un homenaje al Legislativo, entonces habría que tener cierto cuidado, porque podríamos estar cometiendo un desaire hacia ese órgano. En consecuencia, tendríamos que hacer las cosas con cierta medida. Por eso preguntaba cuál era el origen de esa tradición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un homenaje al Poder Legislativo, pero no por parte del Poder Ejecutivo. Es un homenaje tradicional de las Fuerzas Armadas, que rinden ese tributo al iniciarse y al terminar el período legislativo.

Dejo el asunto sometido a la consideración del Cuerpo.

Yo pienso como el señor Consejero Méndez, pero...

SEÑOR CLERC. — Me gustaría oír su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que se trata de un acto tradicional, que puede cortarse; no tiene mayor significación.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Propongo que para romper la tradición clausuremos el período con sesiones extraordinarias, que me parece que es mucho más útil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y las tendremos que hacer, porque habrá que terminar con todos los asuntos que están prontos para ser despachados, y después fijar el receso, cuando hayamos finalizado con todo.

El 15 comienza el receso constitucional. Parece que antes de esa fecha hay que resolver hasta cuándo lo llevamos; constitucionalmente sería hasta el 15 de marzo, por no ser el actual año de elecciones.

SEÑOR FRANÇA. — Pero el año pasado fue hasta el 15 de febrero...

SEÑOR PRESIDENTE. — El año pasado lo marcamos nosotros hasta el 15 de febrero.

SEÑOR PRADERI. — Yo propondría mantener el mismo período.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo resolverá sobre eso. ¿No hay ninguna moción?

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Creo que conviene aclarar un poco los conceptos. El receso tiene un comienzo y un término fijados por la Constitución. Nosotros no los podemos alterar. Podemos interrumpirlo, pero el término es constitucional: del 15 de diciembre al 15 de marzo. En cualquier momento el Consejo puede interrumpirlo con sesiones extraordinarias, pero esa interrupción —lo dice expresamente la Constitución— dura desde el momento —ni la convocatoria importa ruptura del receso— en que se instala el Consejo hasta que termina la sesión.

Por lo tanto, considero que no debemos decidir nada respecto al período de receso, porque ya está establecido. Privadamente podemos cambiar ideas a fin de que el señor Presidente convoque a sesiones extraordinarias a la altura del receso que crea pertinente, pero extraoficialmente, no como una decisión del Cuerpo, porque creo que no tendríamos facultades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quisiera conocer la voluntad del Cuerpo para ceñirme a ella. Podría ser como el año pasado, hasta el 15 de febrero, o hasta el 1º de marzo.

SEÑOR CLERC. — Adhiero a lo expresado por el señor Consejero Méndez.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En primer término propondría que el Consejo realizara sesiones extraordinarias los días 16 y 17 de diciembre, a efectos de terminar nuestro período de trabajo.

En segundo lugar, en lo que me es personal, por las Comisiones en las cuales intervengo, creo que hay asuntos sumamente importantes que van a quedar pendientes para las sesiones a realizarse después del receso, por lo que se podría proponer como fecha tentativa de retorno alrededor del 15 de febrero. Esa es mi opinión.

En fin; yo propondría dos cosas: que el Consejo realice sesiones extraordinarias en la semana próxima, y luego —es una opinión personal— que el receso dure sesenta días, lo que sería muy razonable para que el país pueda dormir en esos meses de sol..

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y esta semana no se podría realizar una sesión extraordinaria el jueves?

SEÑOR PRADERI. — Si hubiera material, sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — O sea, que serían tres sesiones extraordinarias, por lo menos, y comenzaríamos el receso el 17 de diciembre, para terminarlo el 15 de febrero, en que se convocaría a sesiones extraordinarias.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Quisiera hacer una moción, que queda supeditada al hecho de cómo se realiza el trabajo.

Me parece innecesario indicar desde ahora cuándo se van a realizar las sesiones extraordinarias. Mi forma de pensar es la siguiente: continuar mañana con la orden del día tal como está, seguir sesionando el jueves y el viernes, y recién en ese momento, si no se ha agotado la consideración de todos los asuntos, se dispondría la realización de sesiones extraordinarias.

Pero si nos adelantamos a fijar sesiones extraordinarias, entraríamos a desperdiciar estos días que serían muy saludables para la continuidad del estudio de los asuntos —porque muchas veces se incurre en olvidos u omisiones— y que favorecería enormemente la labor del Cuerpo.

Mi moción concreta es que se siga trabajando durante todos estos días de la semana a la hora que la Presidencia señale.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la sugerencia el señor Consejero Praderi?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Quiero hacer una pequeña observación respecto a la interrupción del receso.

Veo que este año carnaval cayó en los días 9, 10 y 11 de febrero, mientras que el próximo será en la primera semana de marzo. Por lo tanto, yo propondría como fecha de interrupción del receso el 9 de febrero y no el 16.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción que fija el día 15 de febrero; otra, el 9 de febrero; y una tercera, que se relaciona con las sesiones extraordinarias de toda esta semana.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Respecto a esta última moción y, cumpliendo la decisión del Consejo, dispuse que la Secretaría de la Comisión hiciera el enlace con los Ministros del ramo. De manera que la realización de la sesión del jueves dependerá de la respuesta que recibamos, como se había acordado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y quedaría la del viernes, porque la moción del señor Consejero Lamaison era de realizar sesiones extraordinarias los días jueves y viernes.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo sugiero que, para votar la moción del señor Consejero Lamaison, se aguarde hasta que tengamos la respuesta de los Ministros, porque ello afecta a las otras decisiones que se puedan tomar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer lugar, vamos a votar la interrupción del receso, con respecto a lo cual hay dos mociones: una para el 15 de febrero y otra para el 9.

Se va a votar la que se refiere al 15 de febrero, como se hizo el año pasado.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

Se posterga la moción del señor Consejero Lamaison referida a las sesiones extraordinarias a realizarse esta semana, hasta que tengamos la contestación de los señores Ministros.

8. — LICENCIA AL SR. CONSEJERO PONS. CONVOCATORIA AL SUPLENTE CORRESPONDIENTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Otro asunto que habría que resolver es la situación del señor Consejero Pons, que no está en condiciones de pedir licencia, igual que la de su suplente, el doctor Laborde Bercianos, quien ha concurrido todo el año en su lugar, y que cesaría el próximo 15.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo he estado estudiando "ex oficio" la situación del señor Consejero Laborde y he llegado a la conclusión de que si él sustituye a un Consejero por todo un período legislativo, le corresponde, legalmente, percibir los sueldos hasta que termine el receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo lo mismo. Además, pienso que podemos tener la necesidad de convocarlo.

SEÑOR MENDEZ. — El ha estado sustituyendo al titular hasta el 15 de diciembre, día en que termina el período parlamentario y comienza el receso. La situación jurídica es exactamente igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que acordar licencia al señor Consejero Pons hasta la terminación del receso. En el viejo Parlamento, los legisladores pedían las licencias personalmente o a veces lo hacían las bancadas, en su nombre. En este caso la Mesa actuaría oficiosamente en nombre del Consejero que está incapacitado para hacerlo.

(Apoyados.)

—Si no hay oposición, se va a votar si se acuerda licencia al señor Consejero Pons hasta la terminación del receso parlamentario y se convoca al suplente respectivo.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — VISITA DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SEÑORA MARIA ESTELA MARTINEZ DE PERON, CON MOTIVO DE LA INAUGURACION DEL PUENTE PAYSANDU-COLON.

(Se delara feriado para el Departamento de Paysandú el día 10 de diciembre de 1975)

SEÑOR PRESIDENTE. — Otro pequeño asunto es el que se refiere al proyecto declarando feriado el día de mañana para el Departamento de Paysandú. Es una ley urgentísima que habría que aprobar y comunicar en el día de hoy.

Propongo que se trate en primer término de la orden del día como urgente.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA. (Designación con su nombre a la Escuela Nº 6 de 2º Grado de Carmelo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en la sesión del 6 de agosto del corriente año la Comisión de Educación y Cultura aprobó un proyecto presentado por el Consejero que habla designando a la Escuela Nº 6 de Segundo Grado de la Ciudad de Carmelo con el nombre de Hernando Arias de Saavedra. Era la primera vez que se intentaba dar el nombre de tan ilustre personaje histórico a una escuela y se pensaba otorgarlo precisamente a aquella radicada en el Departamento de Colonia, sobre el Arroyo de las Vacas, lugar que para muchas personas fue donde desembarcaron los elementos que constituyeron la extraordinaria riqueza de nuestra tierra.

Este asunto fue retirado de la orden del día a pedido de la señorita miembro informante debido a que, a último momento, tuvimos información de que, en una oportunidad anterior, un determinado grupo de personas muy distinguidas de la ciudad de Carmelo había propuesto otra designación para dicha Escuela.

En estos días hemos recibido una carta que luego pasaré a la Mesa, firmada por todos los miembros titulares de la Comisión de Fomento de la Escuela número 6 de Segundo Grado de Carmelo, expresando que "el proyecto de ley denominando a este centro de enseñanza Hernando Arias de Saavedra, suficientemente divulgado y promocionado por la prensa oral y escrita de Montevideo, fue motivo de que alumnos, padres, exalumnos y opinión pública se hayan pronunciado favorablemente por la acertada designación y esperan que al culminar el "Año de la Orientalidad" se consagre en ley esta aspiración. Por estos motivos y por los expresados en el proyecto de ley, solicitamos al señor Consejero de Estado este nombre para nuestra escuela, designación que enaltecerá aún más el sólido prestigio conquistado por ella en el seno de esta comunidad. Esperando el éxito favorable de esta solicitud saludamos a usted muy atentamente". Y firman todos los integrantes de la Comisión de Fomento, así como su digna Directora, la señora Milma da Silveira de Sosa Lago, quien ejerce esta actividad en la Dirección desde hace más de veinticinco años, después de haber conquistado el puesto por concurso de oposición.

Además, es sabido que en el ambiente escolar de Carmelo se había hasta creado un himno para ser cantado en el momento de la designación. Se lo había dotado de la letra respectiva y se había programado una serie de actos con los cuales se pensaba conmemorar esta designación en su oportunidad.

No es necesario recordar lo que significa el nombre de Hernandarias; fue el primer criollo que en el sistema colonial español alcanzó la jerarquía de Gobernador. Y es actualmente una personalidad sumamente reverenciada en la hermana República del Paraguay.

El año próximo, en el que tendremos la oportunidad de festejar el cuarto de milenio de la fundación de la ciudad de Montevideo, habrá que tener en cuenta y muy seriamente las actividades de Hernandarias, ejerciendo la gobernación en Asunción del Paraguay y recorriendo la costa norte del Río de la Plata hasta tener a la vista el Cerro de Montevideo, con la idea de fundar una ciudad que protegiera en el futuro los derechos españoles ante la conquista lusitana.

Hernandarias, por otro lado, tiene el enorme mérito de haber determinado la conquista de nuestros aborígenes, imposible de realizar por la fuerza, a través de la fe católica. Sus consejos, precisamente, dan lugar a la creación de todo el sistema institucional de las misiones jesuíticas.

Por otra parte, fue extraordinaria su actividad en la promoción de la educación y el comercio de esta región.

Por último, le debemos nada menos que la introducción de lo que constituyó la fabulosa riqueza de la vaquería de Buenos Aires, de la Banda Oriental.

Pensamos que todo tiene su jerarquía y su prioridad. Consideramos muy respetable, por ejemplo, que se designe a una sala de la escuela con el nombre de la Directora que durante veinte años ejerció ese cargo, desde 1900 hasta 1920, aproximadamente. Sin embargo, sin establecer comparaciones odiosas, también ha habido otras directoras que ejercieron la misma función por períodos mucho mayores. De manera que se nos ocurre que la solución que podría contentar a todas las opiniones y realmente cumplir con la justicia que se exige a estos actos, podría ser la de dar el nombre de aquella directora, que fue la señorita Manuela Noaín —por lo cual propugnaron anteriormente determinados vecinos— a una de las salas creadas en esa escuela durante su dirección, pero designando a todo el Instituto, que constituye uno de los elementos fundamentales de enseñanza en todo el Departamento de Colonia, con el nombre que reclaman todos los que rodean a la escuela, empezando por su Directora, por la Comisión de Fomento, por los padres de los alumnos, por los ex alumnos y por la inmensa mayoría del pueblo.

Proponemos que la versión taquigráfica de estas palabras, así como la copia de la nota que hemos recibido y que tendré el honor de remitir a la Mesa, se envíen a la Comisión de Educación y Cultura del Consejo, al Ministerio de Educación y Cultura para que las haga llegar al Consejo de Enseñanza Primaria, y también a la Comisión de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos del año 1825, por tratarse de algo que tiene una atinencia muy cercana y muy íntima con su labor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Gaggero, que comprende varias partes que él acaba de explicar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

11. — SITUACION DE FUNCIONARIOS PREJUBILADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: en el correr de la semana pasada fui visitado por un grupo de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas que están bajo el amparo del artículo 578 de la Ley Nº 14.106, del 14 de marzo de 1973, es decir, que son funcionarios prejubilados. Estas personas, desde diciembre de 1974 no recibieron ningún tipo de incremento en sus haberes, a pesar de que por Decreto Nº 924/73, que reglamentaba el artículo 578 de la referida ley se disponía que "los funcionarios que se encuentren percibiendo los haberes en las condiciones previstas en el artículo anterior, gozarán de los aumentos que resultaren del régimen a que hubieren optado, según lo dispone el inciso 1º del artículo que se reglamenta. Lo establecido en el inciso anterior regirá hasta tanto el funcionario comience a percibir sus haberes jubilatorios, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 7º del presente decreto".

Además, el Banco de Previsión Social, en su circular del 13 de febrero de 1974 expresaba en su apartado 5º que "Durante el período de prestación de haberes al funcionario —una vez cesante el mismo— ese Organismo tendrá a su cargo la obligación de incrementar dichos haberes atento a los índices y/o aumentos presupuestales que corresponda aplicar, de acuerdo al régimen de revaluación o movilidad".

También la Asesoría Letrada del Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta con fecha 12 de mayo de 1965, en su expediente Nº 598/A.8/75 que "De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 924/973, de 31 de octubre de 1973, corresponde abonar al compareciente los aumentos que resulten del régimen al cual optó hasta tanto comience a percibir sus haberes jubilatorios".

Ultimamente, con fecha 5 de mayo de 1975, por nota 106/975 dirigida al Ministerio de Economía y Fi-

nanzas, el Consejo Económico y Social expresa, entre otras cosas, que "Los distintos organismos practiquen los ajustes de los prejubilados a sus cargos de conformidad a las instrucciones impartidas".

Además, de acuerdo a la Ley Nº 14.021, del 7 de setiembre de 1971, se establecía ciertos convenios entre el Banco de Previsión Social y los entes autónomos, servicios descentralizados, gobiernos departamentales, etcétera, relativos al pago de los prejubilados y a los efectos de regular con la Caja Civil los distintos requerimientos para el otorgamiento de las pasividades.

A pesar de todas estas leyes y decretos que los amparan, estos funcionarios no han percibido, como decía al principio, ningún tipo de incremento en sus haberes. Concretamente, se les debe desde diciembre de 1974, el 20 %; desde febrero de 1975, inclusive, el 15 %, porcentaje al cual se aplicaba el 20 % anterior, lo que totalizaba aproximadamente un 18 %; y los $ 30.000 fijados en mayo de 1975.

Lo que solicito concretamente, es esa información del Ministerio de Economía y Finanzas, y también del de Trabajo y Seguridad Social, sobre la causa por la cual no se hacen efectivos los incrementos que corresponden a estos prejubilados, de acuerdo a las leyes que mencioné.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es un pedido de informes?

SEÑOR COPPETTI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le dará curso como pedido de informes, señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Muchas gracias.

12. — REPRESA DE SALTO GRANDE. (Suministros uruguayos a la empresa constructora)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Voy a ser muy breve. Lamento ocupar la media hora previa de una de las últimas sesiones, pero entiendo que el tema al que me voy a referir es sumamente grave, y se va a agravar más en el correr de los próximos meses. Precisamente, el receso de este Consejo va a quitar oportunidades para que podamos intervenir de alguna manera positiva frente a ese problema. Ya me he ocupado de él en alguna sesión anterior, pero ahora se ha agudizado y agravado. Se trata de los suministros uruguayos a la empresa constructora de la Represa de Salto Grande. Voy a historiar brevemente los antecedentes.

Para la construcción de la represa, si bien algunos insumos de gran importancia provienen del exterior —especialmente lo que tiene que ver con maquinaria pesada— hay gran cantidad de otros elementos que son provistos por los países que intervienen en la obra, tanto Argentina como Uruguay. El Gobierno uruguayo realizó una promoción ante la actividad privada y los industriales de este país estimulándolos para que concurrieran con sus productos a la construcción de la obra. Promovió esto de tal manera que los suministros a la empresa internacional son considerados como exportación y muchos de ellos, además, tienen el beneficio de los reintegros.

Como dije en una sesión anterior, desde hace prácticamente noventa días, la empresa italiana que tiene a su cargo la realización de las obras suspendió los suministros uruguayos, quizás porque la diferencia con la moneda argentina ha hecho más beneficioso sustituir los suministros uruguayos por los de aquel país. Pero hay otra cosa que también es grave, y es que ha suspendido los pagos. En este momento la cifra está alcanzando a los $ 10.000:000.000 que están siendo financiados directamente por la empresa uruguaya. Como ya lo dije en aquella oportunidad, algunas empresas han hecho instalaciones apropiadas para un volumen de suministros adecuadas al de la obra, que sin duda es excepcional para nuestro mercado. Según estimaciones aproximadas, se calcula que en la producción de esos suministros están involucrados de 2.000 a 3.000 obreros uruguayos. Reitero que dichos obreros no actúan directamente en la obra, sino que fabrican elementos que le son suministrados y que corresponden a esos pesos 10.000:000.000 que se adeudan. No hay duda de que se trata de suministros de empresas uruguayas a una empresa internacional, que tienen el carácter de una verdadera exportación. Pero lo trágico del problema es que debido al carácter de internacional de la empresa compradora, los industriales uruguayos no saben a quién recurrir. La Comisión Técnico Mixta de Salto Grande dice que el problema escapa a su competencia, que está dada por la administración de la obra y el control de las empresas, y que las obligaciones contractuales entre particulares uruguayos y la empresa constructora están fuera de su órbita. La empresa extranjera aduce que no tiene moneda uruguaya y, según dicen, ha planteado la necesidad de obtener un swap del Banco Central, cosa que en este momento carece de sentido, porque la moneda extranjera se comercializa libremente en este país.

Yo estoy sumamente preocupado por este tema y creo ver en él algo más trescendente y profundo que una simple relación contractual entre particulares. El Uruguay, efectivamente, a través de sus empresas, está contribuyendo en forma directa a la obra. No hay que olvidar que las obras internacionales significan para cada país un doble beneficio, por lo que la propia obra representa —y en este caso será la generación de energía eléctrica, de un nuevo puente, de un ramal ferroviario sobre el Río Uruguay—, y, además, porque gran parte del valor de dicha obra se debe realizar con insumos de cada uno de los países, lo cual significa trabajo, mano de obra, ocupación para cada uno de los países intervinientes.

Si las cosas se mantienen en esta situación no solamente está en juego una deuda tan abultada en un lapso de tres meses, sin que se oiga una sola palabra sobre la perspectiva de que se pague a la brevedad o que haya una solución, sino también lo que significa para los cuatro años siguientes que demorará terminar la obra, en los cuales el Uruguay quedará excluido del aporte de suministros. Entiendo que el problema escapa a las relaciones entre particulares y tiene trascendencia nacional. Se me ocurre que el tema debe ser encarado frontalmente por nuestro Gobierno y que la responsabilidad en primera instancia correspondería a la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En ese sentido, en la anterior oportunidad en que hice mención al problema había solicitado el envío de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores sin haber obtenido una respuesta sobre el punto. En este momento reiteraría el mismo pedido enviando también la versión de las palabras pronunciadas en este momento, porque creo que se trata de un tema sumamente importante. Pero, ade-

más, pido que también sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de consultar sobre las soluciones que se están estudiando para esta situación a nivel nacional, no solamente en lo que tiene que ver con la deuda contraída por los suministros ya realizados, sino también sobre las perspectivas de futuro que tiene el problema.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Pienso que también podría tener alguna injerencia muy útil y necesaria el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ello siempre y cuando el señor Consejero no tenga inconveniente.

SEÑOR PRADERI. — De ninguna manera, pero no entiendo la relación.

SEÑOR MENDEZ. — El control de esas obras aún en el orden interno corresponde al Ministerio mencionado.

SEÑOR PRADERI. — La parte importante sobre la cual está actuando la empresa extranjera es concretamente la obra internacional, que está controlada solamente por la Comisión Técnico Mixta, o sea, que escapa al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Dicho Ministerio tiene en su órbita todo lo que es enlace de carreteras y comunicaciones, pero la obra en sí no tiene ninguna relación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Como obra internacional, corresponde a la Comisión Técnico-Mixta, que está en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores. Creo que la solución tendría que venir por ahí. El problema es muy grande. Inclusive podría darse participación a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social o al de Industria y Energía, porque hay una cantidad de industrias que están vinculadas a este problema. Yo partiría de este foco, porque creo que es de ahí que tiene que salir la solución.

SEÑOR MENDEZ. — Mi propósito era solamente colaborar.

SEÑOR PRADERI. — No tengo inconveniente en pasarlo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR MENDEZ. — Yo parto de la base de que una obra pública, aun siendo internacional, tiene una conexión necesaria con el Ministerio de Obras Públicas. Los datos definitivos me parece que van a salir de allí.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero expresar que comparto la muy oportuna exposición formulada por el señor Consejero Praderi porque, según la información muy sumaria que poseo, el problema es de gran importancia y acuciante.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi ampliada por el señor Consejero Méndez.

(Se vota:)

——20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — CUESTION DE FUEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: me he enterado que en la noche de ayer, en un programa televisivo que se llama algo así como "Grandes temas nacionales" y al cual, pese a haber sido agraviada injustamente le agradezco que me haya concedido el carácter de tema nacional, se han vertido juicios absolutamente injustos sobre mi persona. Si se hubiera tratado solamente de mi persona, yo sabría lo que tendría que hacer, pero se mencionó el hecho de que soy Consejera de Estado y entonces considero que se trata de un agravio a mi persona como Consejera y también al Consejo de Estado. La forma despectiva en que se habló involucra también a este Cuerpo.

En lo que tiene que ver con las personas que hicieron tales manifestaciones, aclaro que no sé quiénes son. Por lo pronto, no les conozco antecedentes como docentes. En los momentos en que uno se jugaba la vida por sus ideales, estos señores no existían; lo más probable es que estuvieran escondidos, por miedo; porque hay muchos que se escondieron en esa época, y ahora salen. No sé si son de izquierda o derecha. El procedimiento parece de izquierda. Las ideas, si las tienen, no las conozco.

Considero que se trata de una cuestión de fueros, mía y del Consejo. Solicito que se obtenga la versión grabada del programa por la vía de la Dirección de Telecomunicaciones y que ella pase a la Comisión de Interior de este Consejo de Estado.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quisiera saber si esa audición es del canal oficial.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Es del canal 5, oficial.

SEÑOR MENDEZ. — Eso agrava enormemente el planteamiento de la señorita Coolighan. Si se tratara de un programa de una estación privada, sería un hecho grave, pero como es una audición de un canal del Estado, eso tiene mayor trascendencia todavía.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Justamente lo he planteado porque es una audición del canal 5, del Sodre, que tuvo lugar el día lunes a la hora 21.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señorita Coolighan Sanguinetti en el sentido de reclamar la versión grabada de dicho programa para pasarla a la Comisión de Interior.

(Se vota)

—19 en 19. Afirmativa UNANIMIDAD.

Ha terminado la media hora previa.

14. — VISITA DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SEÑORA MARIA ESTELA MARTINEZ DE PERON, CON MOTIVO DE LA INAUGURACION DEL PUENTE PAYSANDU-COLON

(Se declara feriado para el Departamento de Paysandú el día 10 de diciembre de 1975)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al orden del día.

Se votó tratar como urgente, en primer término, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se declara feriado para el departamento de Paysandú el día 10 de diciembre de 1975.

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de diciembre de 1975

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 10 de diciembre de 1975 para el departamento de Paysandú y se autoriza a los funcionarios públicos nacidos en dicho departamento a disfrutar de licencia en esa fecha, en ocasión de la visita que realizará a la ciudad de Paysandú la Presidente de la República Argentina, Señora María Estela Martínez de Perón con motivo de la inauguración del Puente Paysandú-Colón en el Río Uruguay.

A fin de brindar el adecuado marco a un acto tan trascendental, el Poder Ejecutivo propone esta iniciativa.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY, Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable el día 10 de diciembre de 1975 para el departamento de Paysandú con motivo de la visita que realizará a la ciudad de Paysandú la Presidente de la República Argentina, señora María Estela Martínez de Perón, en ocasión de la inauguración del Puente Paysandú-Colón en el Río Uruguay.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Paysandú a disfrutar de licencia el día 10 de diciembre de 1975 a fin de facilitar su concurrencia al acto de celebración mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Daniel Darracq.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por supuesto que voy a votar este proyecto general, pero quiero anticipar que en la discusión particular pienso proponer un agregado al artículo 2º para adecuarlo a los otros similares que hemos votado en situaciones análogas. Voy a proponer que el feriado sea para los funcionarios que efectivamente concurran y no para todos por el solo hecho de haber nacido en Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—Léase la fórmula sustitutiva propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie.

(Se lee)

"Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Paysandú a disfrutar de licencia el día 10 de diciembre de 1975 a fin de facilitar su concurrencia al acto de celebración mencionado en el artículo 1º, siempre que concurran a dicho departamento en la fecha expresada.

Los jerarcas de las diversas reparticiones controlarán bajo su responsabilidad que la licencia sea utilizada con ese fin".

—En consideración.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Me voy a permitir proponer una pequeña enmienda que podría ser compatible con la fórmula propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie.

Por el artículo 1º se declara feriado el día 10 de diciembre del corriente año para el departamento de Paysandú. Quiere decir que podrán concurrir a esa festividad todos los nacidos o no en dicho departamento. Sin embargo, por el artículo 2º, se autoriza a los funcionarios públicos nacidos en el departamento a disfrutar de licencia, pero se omite totalmente a los trabajadores privados.

Creo que la finalidad que se persigue con este proyecto de ley, fuera de la conmemoración consiguiente por el hecho de la primera unión real terrestre entre las dos Repúblicas hermanas, es hacer factible la concurrencia de todos los sanduceros.

Por ese motivo, me voy a permitir agregar a la fórmula sustitutiva del señor Consejero Labadie Abadie —si se tiene a bien—, que también se autorice a los empleados privados a disfrutar de licencia en las mismas condiciones y bajo el mismo control a que hizo referencia el señor Consejero proponente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Considero que la moción que formula el señor Consejero Lamaison no tiene que ser votada necesariamente junto con la que pasé a Mesa. Pero además se me ocurre que tiene un inconveniente importante.

En ocasión de tratarse proyectos similares, siempre hemos contemplado a los funcionarios públicos porque los paga el Estado, pero los privados dependen de las empresas, de los particulares, de los contratantes. De manera que autorizarlos a faltar solo tendría el valor de una enunciación un poco genérica porque el problema es quién paga el jornal o el sueldo al funcionario que falta. Además, poner a cargo de los particulares el festejo por la venida de la señora Presidente de la República hermana, no me parece que sea el alcance que tiene el principio de esta iniciativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No obstante las ilustradas opiniones de los señores Consejeros Labadie Abadie y Lamaison, me voy a permitir discrepar con ambos. No creo que haya que complicar más el proyecto. La exigencia de que los jerarcas certifiquen la concurrencia de los funcionarios y estén parados en la Onda para ver si toman o no el ómnibus, me parece muy complicada.

Se trata de un acontecimiento muy importante para los sanduceros y generalizamos el sistema de la licen-

(Continuará)



Montevideo, Viernes 16 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19684

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 842|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973 — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 575|966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971 — Rústica	N$	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	82.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA RODRIGUEZ FREIRIA de FERNANDEZ (S|940|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

1) N$ 63.00 30|pub. 27695 En.2-v. feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA FERNANDEZ de FERNANDEZ (E. 2030|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 72 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA ROMAR GONZALEZ de MOURELLE o MOURELLI, (676|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 23.00 10|pub. 27774 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO o IMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27460 Dic.29-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 27156 Dic.23-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK UTCHER BROWN (366|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 26167 Dic 10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (S. 470|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 79 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MAGNONI de BORGIA o MAGNONI

CAVALIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 75 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA PERCOZ de COLUCCI o PERCOS de COLUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27501 Dc.31-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic 29-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27056 Dic.22-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HAYDEE o IRMA AIDE BARREIRO MERLO, (S. 582|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27772 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURO o MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL OLIVAR DE SPADARO (F-1116|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.00 10|pub 328 En.13-v.en.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ADELA GONZALEZ SALDIAS (F. 1116|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de enero de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 317 En.15-v.en.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO GARBARINO LARROCA (F-1052|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub, 185 En.8-v.en.23,

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALZAVARA CARRARA. (F. A. 538|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 50 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANNA SCHIAVO D'ADAMO (S|1507|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de diciembre de 1975. Se habilitó la Feria Mayor
1) N$ 21.00 10|pub. 183 En.9-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA o MARIA LUISA NUÑEZ o NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27693 En.2-v.en.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RENEE LINARDI o LINARDI PIERLET (V. 1489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27692 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CRISTINA HERRAEZ SILVA. (E. 2869|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 73 En.8-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LAZARO o LEIZOR ZOLONDEK KAVALVRIERSKI, (E. 2749|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria mayor judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 74 En.13-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARBIERI de TRAVERSO (561|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27558 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLAS ARCOS CENAC (L.o 64 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dc.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO, LAURA YACCHELLI o IACCHELLI o IACHELLI de CAMPODONICO, JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI, JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI o IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (561|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 27354 Dic. - en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR NEIRO DE ARIGON (S. 157|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 00132 En. 9-v En 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ MESA o EULOGIO RODRIGUEZ, (S. 445|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27706 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCHAS PARTIN MALKENA, (S. 473|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27707 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OCAMPO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 76 En.8.v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SANCHEZ AGUIAR o MARIA AMELIA SANCHEZ DE PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27697 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MESA de CHARLONE, (S. 393|975), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27771 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL KOVNER URMAN, (S. 541|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27770 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LIQUORNIK MORICZ (S|546|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27769 En.5-v.en.20.

JUZGADO LETRA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO THIMIAN EGGERS (F. A.465|71). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 257 En.13-v.en.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER NOBEL LOPEZ BAZZI, (F. A. 521|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a esos efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 78 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANCER AUDIBERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 64.00 30|pub. 270 En.13-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SANCHEZ BADO de NICOLINI, (F. 1159|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 77 En.8-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUNO PIRIZ. (F-1151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 184 En.9-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BEITSCH SCHILLER (F.A. 463|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 29 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27794 En.5-v.en.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORE (Ficha V N.o 495|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Habilitado para la Feria Mayor. — Las Piedras, enero 5 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 00155 En. 9-v. En. 23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JORGE o ALBERTO ADIPPE FLEITAS (Ficha V N.o 496|75). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado, habilitándose la feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de enero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 308 En.15-v.en.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMERO VIERA (F 737|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Melo, 30 de diciembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 251 En.13-v.en.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE SANTA MOREIRA o MELGAREJO MOREIRA o MELGAREJO DE DOS ANJOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27670 Dic.31-v.en.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. a los efectos de esta publicación.— Trinidad. diciembre 26 de 1975. — Jorge Oristech Cence, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 191 En.9-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GUERENDIAIN GAMOU o GUERENDIAN GAMOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Trinidad, 26 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 93 En.8-v.en.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TISSONI o TISSONI QUEIROLO DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 00141 En. 9-v. En. 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 00139 En. 9-v. En. 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DEOGRACIAS o DEO GRACIAS NORIEGA GARCIA (Ficha B.249|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) U$ 28.00 10|pub. 16c En.9-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA, LUIS ALBERTO (B-239|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 166 En.9-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA MICAELA MINETTI de MORALES (Ficha B 236|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 27576 Dic.31-vv.en.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO RODRIGUEZ PRATT, (Ficha C. N.o 525|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 51 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C. N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO, (Ficha C. N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27448 Dc.29-v.en.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PASSCOVICH o PASCOVICH o PASZKOWICZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, diciembre 4 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27786 En.5-v.en.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PRIMITIVO GODOY y EUFEMIA GARCIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial mayor a sus efectos. — San José, 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 319 En.15-v.en.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA BENITEZ de NIDEGGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 117 En.8-v.en.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CABRERA AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radc, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 209 En.12-v.en.26

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18, padrón 21.905 M|á, antes 6.732 M|á, nombres: Armando Mario Diez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes, promesa inscripta con el N.o 680 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 23, manzana 18, padrón 21.905 M|á, nombre: José Pedro Cartella Prado, promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 24, manzana 31, padrón 1.785, nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1968.

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22, padrón 1.557, nombre: Víctor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 9, manzana 27, padrón 21.916 M|á, nombre: Juan Carlos Genis González, promesa inscripta con el N.o 144 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6732 M|á, nombre: Ariel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 4.545 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 28, padrón 1.732, nombre: Esther González Vázquez de Laso, promesa inscripta con el N.o 2.157 el 13 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 33, padrón 2.536, nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez, promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1969; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda, promesa inscripta con el N.o 1.080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34, padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez, promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 30, padrón 2.358, nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 3 de marzo de 1966; 9) Solar 34, manzana 40, padrón 2.368, nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.063 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar 5, manzana 42, padrón 2.393, nombre: Juan María Gutiérrez López, promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre: Hugo Víctor Monteverde Russomanno promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5, manzana 47, padrón 2.168, nombre: Celina María Gutiérrez López de López, promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20 manzana 47, padrón 2.183, nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 13, manzana 94, padrón 2.127 M|A|, nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97, padrón 2.130, nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 33, manzana 90, padrón 2.098, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092, nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314, nombre: Walther Enrique Lemez Santín, promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66 padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10, manzana 16 padrón 1.300, nombres: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi, promesa inscripta con el N.o 2.588 el 2 de abril de 1964

C) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 M|A nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 8, manzana 84 A, padrón 34.153 M|A, nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 467, ap. 6.
2) N$ 1.071 15|pub. 207 En.9-v.en.30

3-Convocatorias Comerciales

EMILIO BENZO S.A.

De acuerdo a lo que establece el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1976 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú N.o 1024 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1975.

2) Elección del Síndico y Suplente para el período 1975|1976.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) N$ 59.50 5|pub. 00151 En. 9-v. En. 16

FABUCA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez Km. 26. Dpto. de Canelones el 29 de enero de 1976 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975: 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período. 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 122.40 8|pub. 263 En.13-v.en.23

DUPERIAL S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 29 de enero de 1976 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 122.40 8|pub. 262 En.13-v.en.23

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de enero de 1976, a las 14 horas, en la Avenida Francisco Solano López 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). 2) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de las utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 51 ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1975 (artículos 25, 29 y 43). 3) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). 4) Elección de la Comisión Fiscal y sus Suplentes (artículo 24). 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32). b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 30), hasta tres días antes de la asamblea así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Francisco Solano López 1491. — Montevideo, 14 de enero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 116.50 8|pub 323 En.13-v.en.23

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores: AMADEO GONZALEZ HERNANDEZ, BIBIANA HERNANDEZ de GARIN, VIOLETA HERNANDEZ de VIGO, MARIA del CARMEN MARRERO VARELA y EDUARDO HERNANDEZ ABREU, se presentan ante esta Oficina, solicitando expedición de título de uso del Nicho N.o 41 del Cementerio de la Ciudad de Pando cuya lápida se halla a nombre de don Pedro Hernández y en los registros respectivos figuran a nombre de don Pedro Hernández, ofreciendo pruebas de los hechos que avalan sus pretenciones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 30 días en la Oficina Local de la Junta Local Autónoma de Pando, División de Urbanismo en Exp. G. 80.873 bajo apercibimiento de expedirse título a favor de los solicitantes.
4) N$ 306.00 30|pub. 25 En.7.-v.feb.18.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment); Bernardina Amelia; Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone); María Delia; Juan Angel; Julia Alba; Silvio Ruben y Nidia Ester Bruzzone (Reggio); Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone); Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone); Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone); Baudilio Silvio Bruzzone (Martínez) y Robustiana Martínez de Bruzzone, se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras, en Exp. D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.
4) N$ 357.00 30|pub. 27610 Dic.31.-v.feb.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS (Ficha D. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria mayor judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27528 Dc.30-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIO YOSSI o YOSI GONZALEZ y OLGA COLETTI o COLETTO FLEITA, (Ficha E|756|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 241 En.13-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ARRARTE MELLO y EMA ESTHER GARRIQUIRI MUJICA (Ficha 603|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27768 En.5-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 1806 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia diciembre 1º de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 26897 Dic.18-v.en.20

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26|9|1904. — Con fecha 2 de enero de 1976 hemos disuelto sociedad CLANOR LTDA. con sede en Avda. 8 de Octubre N.o 4096 de Montevideo y giro de cigarrería, bombonería, heladería, disquería, bijouterie, librería, juguetería y cotillón y explotación de lotería, quinielas, y legalmente autorizados que puedan establecerse. Acreedores presentarse a domicilio citado. — Clara Kurycki de Slivinsky, Alfredo Slivinsky — Norma Giraldi de Gatto. — José Gatto Aguilar.

6) N$ 162.00 20|pub. 326 En.15-v.feb.11

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio" (Ficha E. 825|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza — se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta

7) (R.20|4|55) 30|pub. 24767 Dc.17.v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos "FIRPO DE FLINDT, MARIA DEL CARMEN contra FLINDT, REINALDO Divorcio por causal" ("A"-321|1975), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Flindt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio Habilítese la Feria Judicial Mayos. — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano.

7) N$ 84.00 30|pub. 171 En.9.v.Feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 895|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 25383 Dic.1.o-v.en.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la señora IRMA VIOLA DE BRANDON Credencial Cívica Serie B.O.B. N.o 20.181 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 16|IX|75 le fue aceptada la renuncia presentada del cargo de Obrera de la contratada a partir del 6|XI|74. Exp. As. 6828|75. — Dpto. de Personal. Sec. Secretaría. — Montevideo, enero 9 de 1976

8) (C. C.) 3|pub. 30050 En.15-v.en.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 26 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles Sr. ANGEL HUGO ALVAREZ REY Padrón N.o 28.582, Cat. 6 Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos) — Montevideo, enero 12 de 1976

8) (C. C.) 3|pub. 30029 En.13-v.en.15

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 30|12|75, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos señor DANIEL PACHECO MARTINEZ, Padrón N.o 27.090 Categoría 6, Grado O, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del Funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, 7 de enero de 1976.

8) (C.C.) 3|pub. 30010 bis En.8-v.en.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 62.895 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera, Padrón N.o 77.625; Propietario Manuel F. Coro y otro Superficie afectada 45 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 13 de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 30039 En.13-v.en.23

EDICTO. — Por resolución N.o 63.975 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 27 de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de un pasaje de peatones, entre las calles Velázquez y Echegaray Padrón N.o 66.602; Propietario Joaquín Torres; Superficie afectada 647 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de enero de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 30040 En.13-v.en.23

EDICTO. — Por resolución N.o 62.889 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Brg. José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre el Camino Coronel Raíz y la Avenida Sayago. Padrón N.o 50.165; Propietario Oricchio Sangiovanni y otra; Superficie afectada 99.73 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 13 de 1976

9) (C. C.) 8|pub. 30041 En.13-v.en.23

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que con fecha 8 de diciembre de 1975 se ha designado para ser expropiado declarándose urgente su ocupación, el inmueble empadronado con el 9.113, manzana 440 de Punta del Este (1.a Sección de Maldonado) de un área de 1.645 m.c. 12 dm. c. señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Juan González Uslenghy inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 3.121 el 15 de febrero de 1963.

De acuerdo a los artículos 15 de la ley 3.958 y 1.o del decreto ley 10.247 se cita a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho bien para que puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes, a cuyos efectos deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de ma-

nifiesto la documentación respectiva. — Maldonado, diciembre 30 de 1975. — El Intendente Municipal de Maldonado, Cnel. José M. Siqueira. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 30018 En.8-v.en.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS
4|0321. — Compra de guardapolvos, túnicas, sombreros de paja, etc — Apertura: 18 de febrero de 1976. — Hora 15.
4|0322. — Contratación de trabajos de fundición de hierro. — Apertura: 11 de febrero de 1976. — Hora 14
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).
12) (C. C.) 3|pub. 30052 En.15-v.en.19

A.N.T.E.L.
SECCION LICITACIONES

Plaza:
N.o 7.438. — Edificio para la Central Telefónica de Piriápolis
Apertura: 10 de febrero de 1976, y el 17 el 2o. llamado. Ambos a las 9.30 horas. Precio del ejemplar con planos: N$ 36.00.
Exterior y Plaza:
N.o 7.403. — Aparatos de prueba e instrumentos de medida: 20 megohmetros, 20 pinzas amperimétricas 2 máquinas devanadoras, 10 puentes de Whastone, 1 puente de impedancia, 7 equipos para medidas (desequilibrio capacitivo, canales telefónicos diafonía), 1 multímetro de banda ancha 1 generador de señales, 2 osciloscopios, 1 frecuencímetro, 1 generador de pulsos, 1 analizador de espectro, 1 voltímetro selectivo, 6 probadores (de válvulas de transistores, de circuitos integrados).
Apertura: 19 de febrero de 1976, y el 26 el 2.o llamado. Ambos a las 9.30 horas. Precio del ejemplar: N$ 5.00
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8o. piso, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 12.45, los días hábiles. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30021 En. 9-v. En. 13

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1286
1er. Llamado
PLAZA E IMPORTACION

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Caños de Ø 3" y Ø 4" de acero SAE 1010 y cuplas de repuestos para caños de Ø 4", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. Piso 3 Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de febrero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30044 En 13-v.en.16

LICITACION PUBLICA N.o 1288
1er. Llamado
PLAZA

Llámase a Licitación pública para la "Concesión de los servicios de Cafetería, Sandwichería y afines en el edificio Central de O.S.E.", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de febrero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00 — Oficina de Licitaciones
12) (C. C.) 3|pub 30043 En.13-v.en.16

COMISION MIXTA DEL PALMAR
COMIPAL
LICITACION N.o 3|975
LEVANTAMIENTO DE PLANOS DE MENSURA

La Comisión Mixta del Palmar llama a licitación pública entre Agrimensores para la contratación de levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles afectados por el Embalse a crearse en Paso Palmar en el Departamento de Río Negro, 7a. y 11a Sección Judicial
Entrega de recaudos en COMIPAL. Avenida General Flores 2381, de 8 a 14 horas.
Consultas por escrito hasta el 10 de febrero de 1976.
Recepción y apertura de propuestas: día 25 de febrero de 1976, horas 9 y 10, respectivamente. Precio de los recaudos: N$ 5.00.
12) (C. C.) 5|pub. 30045 En.13-v.en.20

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
Primer y Segundo Llamados
LICITACION PUBLICA N.o 25|976

Llámase a Licitación Pública para la obra: Construcción del Aeropuerto Departamental de Rivera "Cerro Chapeu".
Apertura de las propuestas: Primer Llamado: día 2 de febrero a las 10 horas. — Segundo Llamado: día 5 de febrero a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 150 (Nuevos Pesos ciento cincuenta), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales. 25 de Mayo 509 Piso 1.o, de 8 a 16 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 30030 En 12-v.en.22

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|976
Primer Llamado

Llámase a licitación Pública N.o 2|976, por adquisición de mesas con laminado plástico y banquetas de hierro y cármica, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de febrero de 1976 a la hora nueve, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avenida Uruguay N.o 878
SEGUNDO LLAMADO
En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 5 de febrero de 1976 a la hora nueve, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes — Montevideo, 8 de enero de 1976. — Sección Adquisiciones
12) (C. C.) 5|pub. 30046 En.13-v.en.20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA N.o 1
Adquisición de vehículos automotores nuevos

La Universidad de la República, llama a Licitación Pública para la adquisición de vehículos automotores nuevos, cuya apertura se realizará el día 2 de febrero de 1976, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo.
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes en horario de 11 a 13 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30051 En.15-v.en.19

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llámase a ofertas para la explotación de las cantinas de Savago y Paysandú (Expediente N.o 72|976).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar del Departamento de Secretaría de esta Facultad, Garzón 780, de lunes a viernes de 8 a 12.
La apertura de ofertas se realizará el día 30 de enero de 1976, a la hora 10, en esta Facultad, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C. C.) 5|pub 30049 En.13-v.en16

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1|76
Primer y segundo llamado
Plaza

Para la adquisición de Material Odontológico. — Apertura: primer llamado el día 28 de enero de 1976, hora 9.30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, con los presentes el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros, de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 de lunes a viernes en el horario de 8 a 11. — Montevideo, enero de 1976.
12) (C.C.) 8|pub. 30003 En.1-v.en.19.

U.T.E.
SECCION LICITACIONES

De plaza y exterior.
N.o 7.432 Equipos acondicionadores de aire especialmente diseñadas para climatizar la Sala de Computación.
Apertura: 6 de febrero de 1976 y el 13 el segundo llamado, ambos hora 9.30. Precio del ejemplar N$ 8.00
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o Piso en el horario de 8 a 12 y 30 los días hábiles Montevideo 5 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30020 En. 9-v. En. 13

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de enero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE ALVAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 2118 Apto.2 y GLADYS MABEL BARROS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valeriano 1640
LUIS MELINTON ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4126 y ALBA LUGO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 575
ABRAHAM ALTALEF, 45 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Defensa 2368, Apto. 9 y ESTHER LESCANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 766.
CARLOS RENE DIAZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2632, Apto. 5 y MARIA INES LUGO 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2632, Apto. 5.
RUBEN ALBERTIS, 24 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Ibirocay 3459 y GRACIELA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ibirocay 3722.
ADOLFO HEBERT AGUILAR, 22 años, soltero, maquinista oriental, domiciliado Calle 2 5211 (Colón) y ELENA BEATRIZ PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 5211.
JUAN PEDRO DENIS, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3871 y NELSA MARIA MORELLI, 52 años, soltera, jubilada oriental domiciliada 18 de Julio 1745, Apto 40.
ENRIQUE EDUARDO ASSIR, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2640 y MARIA CRISTINA SAVINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 439

OFICINA N.o 2

DANIEL AMADO BAEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 3 N.o 5223 (Colón) y JOSEFINA ELENA SANTINO, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 5027.
JOSE MELITON BACCINO, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado 18 de Julio 2035 Apto 5 y MARIA NELLY VILLANUEVA, 38 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033, Apto. 5.
NELSON JABCOVSKY, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capurro 735 y BEATRIZ HELENA PINNEJAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel Mora 512.

HECTOR EDGARDO BARRIENTOS, 23, años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Durazno 1130, Apto. 3 y NORA LUJAN CARDENAS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada A Berro 1210, Apto. 7

HUMBERTO BUSTAMANTE, 30 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Avda. Italia 3191 y SUSANA FERNANDA LANCHEZ, 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada Avda. Italia 3191

WALTER ESTEVEZ, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Of 2 N.o 3360, Apto. 1 (Cerrito) y MARIA DOLORES DELICIA GARCIA, 40 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Ganaderos 4330.

PEDRO EDUARDO ESPINOSA, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Gral. Flores 2397 y MARTA STELLA ARJONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1232 Apto 102

OFICINA N.o 3

JAIME EDUARDO CODINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1084 y MARIA ESTHER SILVIA BRITOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119, Apto. 13.

WASHINGTON CHIAPPARA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Castillos 2558 y ROSA NILDA PEREZ, 44 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Castillos 2555, Apto. 1.

ALVARO GUSTAVO CORREA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2872, Apto 4 y MARIA ESPERANZA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3711.

JULIO CESAR COCINO, 32 años, soltero, mecánico industrial oriental, domiciliado Cno Mendoza 8412 y EMA SUSANA PUIG, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3122.

ANASTACIO MARCIANO CORREA, 47 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3683 y MARIA LUISA MALMIERCA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Castillos 2563.

OFICINA N.o 4

VICTOR OMAR FELIPE ARBO, 32 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado 18 de Julio 1044 Apto. 305 y ALICIA MARIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ignacio Muñoz 2287.

MANUEL FRYSZER, 25 años, soltero, meteorólogo, oriental domiciliado Libres 1810 y ELSA ESTHER RICCIO, 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Brandzen 2151, Apto. 8.

HENRY GREGORIO LATORRE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4831 y DORIS MARIELA SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 005 Vivienda de Inve.

OFICINA N.o 5

RAUL ANSELMO GRAU, 19 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Hugo Prato 2227 y ANAMARIA MARTINS, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Luis de la Torre 923, Apto 4

LUIS ALBERTO GATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuelitas 4754 y SUSANA JULIA BERRONDO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1019.

ALFONSO DOMINGO GIOIELLO, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Anzani 1927 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2436

DIKRAN GEUNCJIAN, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Grecia 3348 y MARIA DOGANIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Gallinal 1728.

LUIS GALPERIN 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2408, Apto. 3 y AURORA SANTA CRUZ, 31 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4264 Bis.

RICARDO PAULO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Portugal 4260 y ROSA ANAHIR GUERRERO 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Bulgaria 3730

OFICINA N.o 6

HECTOR FRANCISCO MAUTONE, 79 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2887 Apto 6 y AURELIA MARGARITA GARRIDO 54 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Quicuyo 929.

ANGEL MIRAS 47 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Gral. Flores 3012 y MARIA GENOVEVA CATALINA HERNANDEZ, 14 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1731

YAMANDU ALBERTO MAZZA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Estrella del Sur 1567 y MARIA ELENA PACCIO, 22 años, soltera empleada oriental domiciliada Timote 4657.

AROLDO NERCISO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4498 P. Blancas y MARIA ELENA CABEZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4495.

JORGE MONTIEL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4424, Apto. 10 y LEONIDAS MARRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4424, Apto. 1.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PAGANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3890 y MARIA JUDITH DIFIURI 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2061.

ALFREDO PIANO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caramburúes 1246 y AIDA GRELA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2531.

HECTOR JULIO POLLERO, 55 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Obligado 955 Apto. 901 y ZULMA JULIA TALVE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 929 Apto. 302

JORGE LUIS FAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2784, Apto 2 y RAQUEL AGAZZI, 25 años, soltera, bibliotecaria, oriental domiciliada Luis Alberto de Herrera 3565, Apto. 14.

JOSE ENRIQUE PIRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ricaurte 924 y CRISTINA TERESITA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4509.

AMADO WILDER PIAGGIO, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado León Pérez 3494 y MIRIAM AURORA PINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350, Apto. 101.

DOMINGO PARDO 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 865 y AMELIA MILAN, 47 años divorciada, oriental, domiciliada José Echegaray 2230.

ENRIQUE FERNANDO PRAVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1493 y MARIA LAURA KIESEVICH, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5811.

OFICINA N.o 8

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Fco Simón 2167 y ROSA VICTORIA LILYAN ANTONIAZZI, 34 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3638.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar M. Vidaurreta 413 y OLGA ESTHER GARCIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoite 4236.

JULIO CESAR RUBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 2168 y ELOISA MARGOT FEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Felipe Contucci 4228.

MARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3876 y MARIA JANET FIGUERON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891, Apto. 5.

RAFAEL RACIOPPO, 26 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Cufré 1796 y RAQUEL MARIA CALVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1796.

LUIS ALBERTO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3557 y ANA MARIA ISABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera empleada oriental domiciliada Tomás Gómez 3566 Bis

PEDRO RUBEN RECALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5065 y CRISTINA CORBELLA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Río de Janeiro 3549.

OFICINA N.o 9

SILVIO ITALO SOLLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5490 y MANUELA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada española domiciliada Isidro Fynn 5227 A.

WALTER ENRIQUE SIRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4042 y BEATRIZ CRISTINA DA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5025.

ROBERTO SALDOMBIDE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5784 Pasaje D y LAURA MYRIAM BUCHELI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia Pasaje B 5797.

WASHINGTON SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Millán 2755 y GRACIELA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2158

NELSON ROBERTO SAMANIEGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverancia 5064 y ALICIA MARY de PAZOS, 24 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada José Belloni 4522

OFICINA N.o 10

WALTER JOSE TORRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 2331 y MARIA GENOVEVA PEÑA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Galileo 1787.

NERY ARISTIDES TECCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1480 y GRACIELA ELSA NADALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 4168.

HORACIO VARELA 28 años, soltero, inspector, oriental, domiciliado Teruel 4543 y ELENA SALDAR, 28 años soltera, empleada oriental, domiciliada Florencia 3777.

JUAN CARLOS URBAN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lorenzo Latorre 1307, Apto. 102 y BEATRIZ LILIAN CAIRO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Buenos Aires 315, Apto. 4.

JUAN CARLOS NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Carlos María Ramírez 2512 y MARIA BLANCA LORENZO, 22 años, soltera oriental, domiciliada en Pasaje Central 4512 C Norte.

JULIO CARLOS TROCHON, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Caramurú 6068 y LUCIA MABEL TRAVERSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 4472.

ROBERTO SERGIO VELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1886 y LILIANA BERKOVIC, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Austria 1837.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.19.

Montevideo, enero 13 de 1976

OFICINA N.o 1

RAUL MARIO ALCOBA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bogotá 3689 y CELIA HAYDEE CARREÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1775.

JOSE FRANCISCO ARAMENDI 31 años, divorciado industrial, oriental, domiciliado Murcia 1619 y SILVIA GAMBETTA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Murcia 1619.

ROBERTO DER BOGHOSIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cisplatina 1296 Bis y ELISABETH ITUTMAZIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2643.

ANTONIO ABREU, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan D. Jackson 1242 y NELIDA MABEL FAJARDO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores 1878

JUAN CARLOS ALVAREZ, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 132 Apto 204 y AMANDA APOLINARIA RODRIGUEZ, 62 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada 25 de Mayo 132 Apto. 204.

JULIO OTTO DEGENER, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Pallejas 2629 y MABEL PAZ, 30 años, soltera empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 1744, Apto. 2.

PASCUAL DOMINGO ANGEL MARCOS ANTONIO DE VITA, 45 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Estivao 1820, Apto. 2 y MARIA BLANCA MANGINO, 32 años, soltera, docente, oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 5109.

BENITO DI CILLIA 37 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Oficial 2 4803 (Piedras Blancas) y ANTONIETA GUARIERI, 27 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Camino Casavalle 2620

OFICINA N.o 2

MODESTO BARREIRO, 23 años, soltero, comerciante, español domiciliado P Ricaldoni 3838 y MARIA HERMINIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, española domiciliada Habana 3058.

MARCELO JUANICO RIVERO, 26 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1468 y ANA RAQUEL MILSTEIN 23 años soltera, bióloga, oriental, domiciliada Buxareo 1140 Apto 301.

FRANCISCO PORELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Copérnico 3617 y DILMA GINAR 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 3836 (Barrio Maroñas)

BASILICIO HILARIO BELTRAN 31 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5610 y AMANDA GLADYS VILA 18 años soltera oriental, domiciliada Cno del Andaluz 5610.

WASHINGTON ENRIQUE BERTOCCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5346 y ANA MARIA MUJICA, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Piratas 4951.

OFICINA N.o 3

HECTOR ALBERTO COSTAS, 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pública 112 y MARIA TERESA GARCIA, 41 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Faramiñán 121.

JOSE LUIS CARBALLO, 26 años, soltero, fotomecánico, oriental domiciliado Lorenzo Pérez 3242 y CARMEN ELENA GHERARDI, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2638, Apto 3

RUBEN MANUEL CARRION, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Minuanes

3385 y STELLA MARIS LOUREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3538.
HUGO CARLOS CABEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canovas del Castillo 5076 y TERESA LAPAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canovas del Castillo 5054
DARIO CISNEROS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1430, Apto. 7 C y ERMELINA BRENLLA, 42 años, viuda, empleada, española domiciliada 2 de Mayo 1430.
JUAN JOSE CANAVESI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3913, Apto. 1 y LEONIDAS CONSTANCIA FLEITAS, 55 años, divorciada oriental domiciliada Juanicó 3913.
JUAN CABARRC 35 años soltero, periodista, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1380 y NELLY OMAR CRSSI, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Ejido 978.

OFICINA N.o 3

RAUL EDUARDO CONTI, 20 años, soltero, ihofer, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y NELLY RUTH MASTANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan L. Rousseau 4265.

OFICINA N.o 4

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 35 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1596 y ANA DOLORES MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1683, Apto. 304.
JUAN DANTE LOVESIO, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Carnot 5822 y MARIA LUISA FEIPPE, 59 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Avda Garzón N.o 1930
JULIAN LEZCANO, 20 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Esparta 3923 y GRACIELA MARIA CEJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A Saravia 2565.
LIDIO DARCI LEMOS, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4047 Ap. 1 y LUCELBA DACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4047 Ap. 1.
ALBERTO ROLANDO FRAYGOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2810 y LYLIAN MARIA SIERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Atanasildo Suárez 122 bis Ap. 3
JUAN CARLOS FAN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramallo 2083 y MIRTHA SUSANA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 28 (Paso Carrasco).

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GOMEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Guaviyú 3092 y MANUELA SEARA 43 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 3092.
RICARDO MIGUEL GARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2168 y MARTHA ELENA PLADA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1325.

OFICINA N.o 6

EDUARDO ANIBAL MENY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MIRTHA IRENE CAJARVILLE, 27 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Avda. Joaquín Suárez 3257
RAYMUNDO GLADYS MIQUEIRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 835, Apto. 4 y EVA LEAL, 25 años, soltera, oriental domiciliada Maldonado 835, Apto 4
CESAR LUCIANO MARTINEZ, 33 años, soltero, técnico, oriental domiciliado La Paz 1778 y ELENA RAMIREZ 40 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Justicia 1942.
HECTOR HUGO MUNIZ, 23 años soltero, marino-militar oriental domiciliado Felipe Sanguinetti 2355 y MIRTA MARY LEMONIER, 21 años soltera empleada oriental domiciliada Barros Arana 5450
RUBEN ENRIQUE MENDEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4757 y BERTA NIEVE FACCELLI 19 años soltera, oriental domiciliada Atenas 3079.
JULIO EDUARDO MARCORA 21 años, soltero repartidor oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1849 y MABEL RATTAZZI, 19 años soltera, empleada oriental domiciliada Martín Ximeno 981
EDUARDO WALDEMAR MARTINEZ 19 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Balvín y Vallejo 4081 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 20 años, soltera aparadora, oriental domiciliada Balvín y Vallejo 4082 Apto. 1
BORIS DAMIAN MARTINEZ, 37 años, soltero, contador público oriental, domiciliado Luis Piera 1807, Piso 6, Apto 27 y SYLVIA JUANA MARIA QUEIROLO, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Piera 1807, Piso 6, Apto. 27
SERGIO ANTONIO MODERNELL, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5225, Bis y ROSA MARIA DEL CARMEN CIBELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4788, Bis.
RICARDO MUNILLA, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4286 y OLIRA PERALTA, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1831.

OFICINA N.o 7

JORGE ANIBAL PARES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2246 y MARIA EUGENIA ROLFI, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Canstatt 2882, Apto. 3.
JORGE GREGORIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2239 y BEATRIZ CABANAS, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Rambla Rca. Argentina 1205, Apto. 303
ALEXIS HUGO MARIA PATRON 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 2025, Apto 303 y NANCY RITA NADRUZ, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2923
EDUARDO PLATERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1212 y MARIA RAQUEL RUIVAL, 39 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maldonado 1463, Apto. 11
FRANCO PERRONE 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Belloni 5748 y ELIZABETH GARABEDIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2244.
JUAN MANUEL PETRE, 29 años, divorciado, mosaiquista oriental domiciliado Aparicio Saravia 5260 y MARIA BEATRIZ BARRAGAN, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1690.
DANIEL IGNACIO PRITSCH, 37 años, soltero, abogado, oriental domiciliado Salto 997, Apto. 10 y LEONOR PENA, 30 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rivera 2153, Apto. 103.

OFICINA N.o 8

RAMON DAVID ROMERO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ombú 3350 y OXILIA ZORAIDA DE LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mariano Moreno 2739.
IGNACIO NELSON LOYOL RIOS, 27 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Francisco Caisbuis 161 y GLORIA LILIAN PRIETO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campistegui 2918.
GERARDO ALBERTO RUSSOMANNO, 59 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado General Caravallo 1194 3er. Piso e ISABEL REINA MOREIRA 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Caravallo 1194, 3er. piso.
JORGE PASCUAL REMESEIRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3335 y VERONICA GALVEZ 25 años, soltera, empleada española, domiciliada Colonia 1524 Apto. 304.
OMAR RUBEN RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1975 y ALBA LUZ LOPEZ, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1946.

OFICINA N.o 9

DARDO FAUSTO SAVIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1021, Apto. 301 y GRACIELA COVA, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Gronardo 3588.
JUAN JOSE SALABERRY, 34 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Cap. Videla 2684, Apto. 6 y OLGA MARIA BRUM, 24 años soltera oriental domiciliada Plaza Cagancha 1329 piso 6.
ALCIDES OMAR SOSA 33 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Marcos Salcedo 5484 y MARIA ADELA DAMAS, 28 años, soltera, oriental domiciliada Marcos Salcedo 5482.
WALTER EDUARDO SAN JUAN, 31 años, soltero, militar oriental, domiciliado Coquimbo 2057, Apto. 9 y MARIA CRISTINA LANDACO, 24 años soltera empleada, oriental domiciliada Calle 3 número 6365 (Lezica)
DANIEL HORACIO SUCULELA 24 años, soltero, peluquero argentino domiciliado Constitución 2220 y MARIA del ROSARIO SILVA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Constitución 2220.

OFICINA N.o 10

BENIGNO FLORENCIO VAZQUEZ 22 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Centenario 4771 y SONIA MABEL SALINA 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Itacubú 4017.
ROSENDO SEBASTIAN VEGA, 38 años, soltero, abogado, oriental domiciliado 18 de Julio 1805 y MIRTHA DIVER SOTURA, 34 años soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 2 número 3328 (B. Unión).
JULIO CESAR VIÑA 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Enrique Martínez 1306, Apto. 2 y ADRIANA MABEL LOPARDO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Enrique Martínez 1306, Apto. 2.
GERARDO JOSE VAZQUEZ, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Avda. de acceso Parque Rivera 321 y MARIA MAGDALENA SIENRA, 28 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Leyenda Patria 3016.
JORGE CESAR OLVEIRA, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3379 y GRACIELA MOREIRA 24 años soltera empleada oriental domiciliada Asilo 3292.
JOAQUIN BAUTISTA TRONCOSO 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 818 y MARTA OLGA PARDAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 818.
IGNACIO MANUEL MIRAZO, 2? años, soltero, estudiante argentino (ciud legal), domiciliado Avda. Bolivia 2171 y GRACIELA VILLAR, 24 años soltera, maestra oriental, domiciliada Comercio 2091
DANTE NARCISO VEGA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 4968 y SILVIA ERI MERCADAL, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Estrella del Norte 1822.
FELIX GERMAN TEJERA, 24 años, soltero, taximetrista, oriental domiciliado Rivera Indarte 4026 y MARIA del CARMEN CARBALLA, 25 años, divorciada, modista española, domiciliada Emilio Romero 922

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.16.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roque Camilo Percianté Trípani y Yolanda María Fernández Souto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble ubicado en la calle Zapicán (antes Farini) N.o 3120, empadronado en mayor área con el N.o 55.589, actual padrón N.o 139.486 correspondiente a la 14a. Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 34 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de enero de 1927, y según el cual tiene una superficie de 303 mts.2 59 decímetros2, que se deslindan así:
11 mts. 55 cms. de frente al Oeste a calle Oficial, denominada posteriormente Farine y más tarde Zapicán entre las de Arapey y Bulevard Artigas; 26 m 47 cms. al Norte lindando con el solar N.o 35; 12 m 36 cms. al Este, confinando con el solar 28 24 m. 10 cms. al Sud limitando con el solar N.o 33.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Desideria, Angela Antonia Julia María-Clelia José y Emilio Parma y Juan Américo Besso sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 diciembre 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 00186 En. 9-v. Feb. 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO GAPUTI de GRENO ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1.105/1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández, María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arcie Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 6 de la ciudad de San José Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte de padrón 4700 los padrones 4701, 4705 4709 4710 que según plano del agrimensor Ard. Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 2.04 de año 1975, se compone de 1 hectárea 30 metros 9.492 decímetros cuadrados es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo al cuarto y el sexto corren de Norte a Sur y miden 30 metros 33 dms 33 centímetros 10 metros 28 mts 50; 17 metros 48; 28 metros 40 y 38 metros 57 y les separan los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira

Carriera, y el tercero así como el último de la Avda. Brasil; al Este en 171 metros 80 centímetros con frente del cuadro 4.769; al Sur en 31 metros 65, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 33 metros, 32; 31 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.

Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

26) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.26-v.feb.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OVIEDO RODOLFO. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Ford Modelo 1936, Motor N.o 18 F. 2418184, empadronado con el N.o 2-1066 en el Municipio de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Lino Alonso Arroyo así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

26) N$ 147.00 30|pub. 65 En.8.-v.feb.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ILARIO FAVERO solicita la inscripción de 8 fotografías postales de los 3 puentes de Treinta y Tres y Estadio de Treinta y Tres de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 112 En.8.-v.en.22.

EDMUNDO SALIBA PARGA y CARLOS RYMER ESTRADA solicitan la inscripción de 1 fichero de ordenamiento laboral y social, leyes, decretos, resoluciones (recopilación) del cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 86 En.8.-v.en.22.

JOSE CARLOS NOSIESKI BONGIORNI solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director S.O.A.

17) N$ 17.00 10|pub. 27547 Dic.29-v.en.14.

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Figura de María a través de los Evangelistas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 27718 En.2-v.en.16.

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de los dibujos y leyendas versificadas sobre Lucas 11:24-26 "Parabola de los Siete Espiritus" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 64 En.7.-v.en.21.

AGADU, registra obra de sus asociados.

MARIO MORGAN y MERCEDES REIN solicita la inscripción de la obra titulada "Retablo de Vida y Muerte" (Obra Teatral), de la cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 138 En.9.v.en.23.

ALBERTO JOSE MARQUEZ VAEZA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Memorias de Aeroplanos", de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 252 En.12-v.en.27.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción de la obra titulada "Versos con Alma y Vida" de los cuales se declara autor — Montevideo, 12 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 321 En.15-v.en.28

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "19 de Junio" letra y música titulada Marcha Triunfal" Proyecto de Reorganización Social Nacional consta de 15 artículos, Educación, disciplinada, Reglamentada, Pública y Privada de la cual se declara autor — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 330 En.15-v.en.28

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ROGELIO CABEZA y PEREGRINA RAMA y HUGO y JOSE MARIA VICTOR CABEZA RAMA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.537|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Rogelio Cabeza y Peregrina Rama en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Ramos debe decir "Rama" y 2) De nacimiento de Hugo y José María Víctor Cabeza Rama en el sentido de que donde en ambas se establece el apellido de la madre de los inscriptos como Ramos debe decir "Rama" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 80 En.8.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELOISA NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO, (V. 1463|975), pues en la misma donde dice: María Luisa, debe decir: María Eloisa. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 27696 En.2-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b De nacimiento de sus hijos, Elena María, Inés Sofía, María Teresa, María Magdalena, María Marta, María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño, en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Montevideo diciembre 23 de 1975. Se habilita la Feria Judicial Mayor — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dc.31-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "PEDRO MORASKO y ZELMA ADENA BOTTA estableciéndose que en donde la contrayente figura como: "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "Zelma Adena Botta Rossano" y las partidas de nacimiento de "Robert Andrés Morasko Botta, de Leonardo Morasko Botta y de Solange Dinorah Morasko Botta, estableciéndose que en donde figuran como hijos legítimos de "Telma Adela Botta Rossano debe decir "hijos legítimos de Zelma Adena Botta Rossano". Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 27680 En.13-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de FRANCISCO PALLAS y SOLEDAD CAAMAÑO TORRADO y MARISOL PALLAS CAAMAÑO respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas "Camaño" debe decir "Caamaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 27579 Dic.31-v.en.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ISALTINA ALMEIDA VASCONCELLOS DE VALOR, Rectificación de Partida y Aux. de pobreza" (Ficha 394, Letra A. Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: Donde dice: "Isaltina Vasconcellos", debe decir: "Alvicilina Vasconcellos", por así corresponder. Se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza y se habilitó para las publicaciones la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 18 de diciembre de 1975 — Orestes J. Ballesteros, Actuario.

19) (R. 20|4|35) 15|pub. 30022 En 9-v. En. 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 242, Letra A. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontoura", debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura" por así corresponder.

Se habilitó, a los efectos de la publicación la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Oreste J. Ballestrino. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 27230 Dic.24-v.en.19.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS URAN
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación O|S 5610 1761 Vto 3 a nombre de JUAN CARLOS IRAZABAL ARZOLA y JULIA SILVA ROJAS el próximo 3? de enero a las 10 horas en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay (18 de Julio 551), el martillero Luis Urán (matrícula 772, O.I.I. 240.030) venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos cincuenta nuevos pesos (N$ 3.950) el siguiente bien: Solar y construcciones sito en Durazno, Primera Sección Judicial, padrón 6009, superficie 504 metros 6.990 centímetros que según plano del agrimensor A. Floro de Souza, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 92 el 29|11|39, se señala como fracción 4 y se deslinda así: Norte 11 metros 40 frente a la calle Petrona Tubora; Este: 43 metros 48 lindando con Miguel Hugo Ocampo; José Galarza y Sucesión de Bernardo Fernández: Sur: 11 metros 80 centímetros con fracción 5 del plano y Oeste: 43 metros 539 centímetros lindando con fracciones 9 y 10.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que representa al Banco en el remate, el 20% de su oferta, la que no podrá ser inferior a N$ 330.00, el 3% de impuesto departamental, 1% de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escritu-

ras certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios informes en la Sección Procuración de Morosos o en la Suc. Durazno. — Montevideo, 7 de enero de 1975. — Cr. Julio Magni, Subgerente General.
20) (C.C. 5|pub. 30037 En.12-v.en.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Cecchi ni Alberto contra MARCHELLI URUGUAY y otros. "Juicio ejecutivo" (C|61|68) se hace saber que el próximo 5 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio de martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 734.33 de los derechos que como condómino le corresponden al demandado Uruguay Marchelli en el inmueble sito en la calle Enrique Martínez 1622 padrón 182897.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Gerardo Ma Michal. Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 15|pub. 27777 En.9-v.en.30.

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Fernández Strona, Eladio contra SOSA CRIET, DENSO. Juicio ejecutivo" (Ficha 157|74), se hace saber que el próximo 6 de febrero de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Carlos Santa María, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien:

Un automóvil marca Peugeot modelo 202, año 1948 matriculado en Montevideo con el número 521.635 el cual se encuentra con el motor desarmado faltándole la rueda auxiliar y la batería.

El mencionado automóvil se encuentra depositado en calle Aurora 299 de la ciudad de Juan L. Lacaze y fue avaluado en la suma de nuevos pesos ochocientos.

Se hace constar, que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 22 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
20) N$ 56.00 10|pub. 126 En.8.v.en.22.

FLORIDA

SERVANDO V ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SIERRA Y SACCO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 12 de febrero de 1976 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un camión "Austin", año 1964, con motor Diesel de 6 cilindros N.o 57 J|1191 JA|D 12406048 con auxiliar completa empadronado con el N.o 06048, matrícula 0-25-286; de 120 H. P. con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 4 bodegas; un camión "Austin" año 1964 con motor Diesel de 6 cilindros 57 J|1191 JAD 12178, equipado con auxiliar completa, empadronado con el N.o 06037, matrícula 0-25-370, de 120 H. P. con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 5 bodegas; un camión "Austin" año 1961 con motor Diesel de 6 cilindros N.o 61J ENASND 70327, equipado con auxiliar completa empadronado con el número 07668, matrícula 0-25-750 de 105 H. P., con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 5 bodegas; una bomba surtidor eléctrico servicio pesado marca Samya N.o 007; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505 número H 15256; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505. N.o H.15250; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505 N.o H-15272; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505, N.o H-15262; un compresor de aire de 5 H. P. SS N.o 117338; un elevador hidráulico, lavadero coches, de 5 t.t; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4154; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya, N.o 4110; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4146; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4163; un surtidor eléctrico liviano marca Schwelm número 15167; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4111, un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4119; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15367; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15183; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm número 15164; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15281.

Se previene: A) Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador impuestos que correspondan y las transferencias de los vehículos. B) Que los bienes se encuentran en exhibición en los locales ocupados por la firma, los cuales serán vendidos en el estado en que se encuentran siendo de cargo del adquirente los gastos que se originen para su retiro; C) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) N$ 161.00 10|pub. 116 En.8-v.en.22.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha 1883|974) se hace saber que el día 29 de enero de 1976 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es: N$ 15.000), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 724, manzana 628, con casa habitación, siendo la ubicación en Barrio La Pastora en la 1.a Sección Judicial de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado 18 de diciembre de 1975.
20) N$ 84.00 15|pub. 114 En.8.-v.en.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CARNEIRO, HILDA YOLANDA c| GRAÑA, JUAN ORONIEL. Dis. de Liq. de Sociedad de Hecho" (Ficha 1890|971) se hace saber que el día 10 de febrero de 1976, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 15.000). el derecho de promitente comprador y demás mejoras del siguiente bien inmueble: padrón N.o 1076, señalado con el N.o 8 de la fracción 526, de la 3.a Sección Judicial de Maldonado, con un área de 750 m. c. con 15 metros de frente a la calle Misiones al S. O., por 50 metros de fondo lindando N. O. con solar 9 y fondos del solar 12; N. E. con fondos del solar 17 y S. E. con fondos del solar 4 y con el solar 7.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que sobre las construcciones no existe habilitación final. 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 115 En.8.-v.en.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18-Fol. 397|518-N.o 407) se cita y emplaza a doña VIRGINIA CARTABBIA DE FUSSETTI, o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación y del emplazamiento. — Paysandú, diciembre 26 de 1975. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) N$ 105.00 30|pub. 170 En.9-v.feb.20.

SORIANO

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos "Yolanda M. Caril Jaburu Jaureguiberry contra NELIDA ESTELA JAUREGUIBERRY y otros. Cesación de condominio". (Ficha 480, año 1975) el día 1.o de febrero de 1976 y en los lugares de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Ricardo F. Mela con matrícula número 892 e inscripto en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 59.572 y con la base de las dos terceras partes de su valor real los siguientes inmuebles.

Hora 10, padrón 5882, manzana 176 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Bellini, inscripto con el N.o 1431 en Catastro de Soriano, tiene una superficie de 97 metros 7 decímetros, que se deslinda así: al Norte, frente a calle Rodó 8 metros y ochava de 2.72 en la esquina con calle Ituzaingó; al Oeste 6.04 a dicha calle, al Este 3 rectas de 4.51; 0.15 y 7.09 con padrón 2351, al Sur, 3 rectas de 4.64; 2.27 y 4.60 y curva de 1.50 con solar 2 del mismo plano, aforo real vigente: 1970|72 N$ 1.858.

Hora 10.30, "Lote Dos" hoy padrón 2916, terreno con construcciones con una superficie de 163 metros 34 decímetros que linda al Oeste 8 metros de frente a calle Oribe, al Norte "Lote 1", al Este 6 metros 84 con Darreido Hnos.; y al Sur 22 metros 43 parte con José Scaldaferro y parte con Carlos Battro. Valor real vigente 1970|72 N$ 1.472.

Hora 11, "Lote 1" hoy padrón 8523 solar baldío con una superficie de 172 metros 66 decímetros que linda al Oeste 7 metros 08 de frente a calle Oribe al Norte 22 metros 30, con propiedad de Juana Moura, al Oeste 8 metros 16 con Darreido Hnos., y al Sur "Lote 2" del mismo plano, valor real al 1970|72 vigente N$ 554.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y la hora señalada para los remates. — Mercedes, 24 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
20) N$ 210.00 15|pub. 139 En.8.v.en.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "DELIA JULIA CAMPOS DE MAGGIOLO y otros. 2.a Copia" (Ficha E. 2108|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delia Julia Campos de Maggiolo y el doctor Miguel Angel Semino en representación de Oscar Julio Maggiolo Campos y Jorge Andrés Gerszonowicz Maggiolo solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de julio de 1951 autorizó el Escribano Carlos Alberto Bovino por la cual Oscar Julio Maggiolo Vignale casado en únicas nupcias con Delia Julia Campos hubo un solar de terreno con el edificio en él construido ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.989 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 2 de agosto de 1924 inscripto en Topografía el 16 de agosto de mismo año con un área de 153 metros 35 decímetros con 10 metros 49 centímetros de frente al N.O. a la calle José Ellauri entre las de Coloió y Jaime Zudáñez inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, ' de enero de 1976. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
21) N$ 91.00 10|pub. 81 En.8.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR DIEZ MARTIGNONI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. José María Córdoba con fecha 6 de abril de 1953 y por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío y las mejoras que le acceden ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo que forma parte de los padrones Nos. 182.486 y 182.485 (segregados del padrón N.o 171.776) padrón actual N.o 187.614 que según plano del Agr. Carlos B. Steffen inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 23.138 el 16 de octubre de 1950 tiene una superficie de 1002 m. 13 dm. que se deslinda: 7 m. 98 cm. en la línea del Sudoeste de frente a calle General Santander; 16 m. 88 cm. al Sudeste de frente a calle Viña del Mar estando esta línea unida con la anterior por una ochava de 15 m. 73 cm. de desarrollo; 26 m. 8 cm. en la línea del Noroeste lindando con solar N.o 5 y 38 m. en la línea del Noreste lindando con solar N.o 7. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 515 al F.o 04 del L.o 449.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

22) N$ 119.00 10|pub. 27580 Dic.31-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ARTOLA DE ETCHEBERRY ELVIRA y otros "Segunda Copia" (Ficha V|957|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo el 30 de octubre de 1962 el Escribano Héctor A. Viana, por la cual Pura Solé de Artola adquirió por título compra-venta y modo tradición a Arcadia S.A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial el siguiente inmueble; unidad N.o 303 del edificio "Arcadia" ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 5995; la referida unidad según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Febrero de 1960, está empadronada con el No 212.356 y tiene una superficie de 94 mts. 92 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 218 En.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CARRERA PONCE DE LEON. Héctor y Ricardo y CARRERA de ESTRADA María Sofía, Segundas copias Ficha F-1161|75 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor María Carrera Ponce de León, Ricardo Carrera Ponce de León y María Sofía Carrera de Estrada, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de diciembre de 1966 por el Esc. Mario Durán Rubio, y por la cual los comparecientes y el señor Enrique Carrera Ponce de León (fallecido) compraron a los señores Guillermo y Fernando Carrera Ponce de León la totalidad de la cuota parte que les correspondía (2|8) del solar y edificio situado en la décimo cuarta sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochenta y nueve, el que según plano del Agrimensor Raúl Martínez Fórmica de junio de mil novecientos veintisiete, inscrito en la dirección de topografía el dieciseis de junio del mismo año, tiene un área de novecientos veintiséis metros treinta y ocho decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Habilítase la Feria Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 7 de enero de 1976. — Alba Derégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

22) N$ 77.00 10|pub. 177 En.13-v.en.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REVELLO LIMITADA

Cesiones de cuotas sociales

Por documentos de fechas 7|6|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|12|75 con el N.o 744, F.o 2492, L.o 2 y 8|7|75 inscripto el 5|12|75 con el N.o 438, folio 1519, L.o 3 los socios Filomena Gamba de Revello, Jorge Raúl, José Luis, y María Dolores Revello Gamba cedieron sus cuotas sociales a los socios Juan Carlos y Ana María Revello Gamba quedando estos en posesión del 75 o|o y 25 o|o de las cuotas sociales respectivamente.

22) N$ 85.00 10|pub. 27690 En.2-v.en.19.

CARYDES LTDA.

Registro: 16|12|75. N.o 479, F.o 1658, L.o 3.
Fecha: 2|12|75.
Capital: N$ 500.
Socios: JOSE GONZALEZ CABRERA, (nuevos pesos 100); ANTONIO GRANERI, (nuevos pesos 300) y JORGE GRANERI (N$ 100).
Administración: el primero solo.
Objeto: Carga y descarga de mercadería y cualquier actividad lícita.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 27700 En.2-v.en.19.

GROCAN LTDA.

Contrato: Inscripto el 23 de diciembre de 1975 en Montevideo, con N.o 786 al F.o 2642, del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Servicios comerciales, administrativos y contables. Importaciones y exportaciones para terceros. Mandatos y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Socios: MIRTHA CANFIELD de ROOSEN, GERT ROOSEN, HERBERT ROOSEN LTDA.
Administración: cualquier socio.
Plazo: 25 años.

22) N$ 51.00 10|pub. 27532 En.2-v.en.19.

YACO LIMITADA

Fecha contrato: 5|10|1972.
Inscripción: Registro Comercio N.o 182, folio 2802, libro N.o 1 de contratos.
Socios: AVELINO OLEGARIO LEIVA, NESTOR HEBERD DE SOUZA DE SOUZA, MARIO ANTONIO GUERRA VIDAL.
Objeto: Explotación de todas las ramas de operaciones comerciales, y en forma especial explotar el ramo de transporte de mercaderías, bienes, personas y cosas, importar exportar por cuenta propia o de terceros cualquier producto elaborado o semielaborado, máquinas, motores, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900, aportado por partes iguales.
Administración: Avelino Olegario Leiva y Néstor Heber De Souza en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo. Rambla O'Higgins 4957.

22) N$ 85.00 10|pub. 27795 En.5-v.en.20.

INCUR LIMITADA

Contrato: (de octubre de 1975. Inscripto el 21 de octubre, con el N.o 669, al folio 2338, del libro 2 de Contratos.
Objeto: Venta de artículos para la industria.
Socios: WALTER LORDON SANTA CRUZ y ROCIO PIÑEYRO BALCARCEL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 500 aportado por partes iguales.

22) N$ 51.00 10|pub. 27776 En.5-v.en.20.

FAROCRIL LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1975. Registro Comercio 5|12|75 N.o 432, F.o 1497, L.o 3.
Socios y aportes: HECTOR CAVENAGHI, N$ 540; MIGUEL GRANADA: N$ 30; OCTAVIO RONDAN N$ 30.
Capital: N$ 600.
Administración: Héctor Cavenaghi o este con otro socio.
Plazo: 20 años
Objeto: Acrílicos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 27775 En.5-v.en.20.

DIEVA S.R.L.

Transformación de Sociedad Anónima en Limitada según acta de asamblea del 29 noviembre 1974.
Aprobado por Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 27 noviembre 1975.
Registro de Comercio N.o 769 folio 2585 Libro N.o 2 de Contratos el 12 diciembre 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y ANA MARIA ZITO DE STIGHETTI.
Objeto: Compra, venta, administración y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 27780 En.5-v.en.20.

SHOE EXPORT LTDA.

Por documento privado del 13|XI|1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 475 al F.o 1647 del L.o 3 Julio César Ferrari cedió su participación en la sociedad a Nicolás Ruben Camacho y Antonio Mañana Castro y se fijó en la suma de N$ 833,33 el monto de cada una de las cuotas integrantes del capital social.

22) N$ 51.00 10|pub. 27767 En.5-v.en.20.

CUEROLANA LTDA.

Contrato: 11|12|75.
Inscripción N.o 477 F.o 1654 L.o 3 de Contratos.
Capital. N$ 6.000.00.
Socios: SERGIO WASHINGTON GIFFUNI BANFI y DOLORES TOUCEDO MARTINEZ.
Administración: Conjunta y|o separadamente.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos relativos a frutos del país sin limitación alguna y en especial de cueros, lanas, carnes y maderas. Representaciones, actividades agropecuarias, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, inversión y adquisición de empresas comerciales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 85.00 10|pub. 27773 En.5-v.en.20.

COPAPO LIMITADA

Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 549, F.o 1943 v., L.o 2.
Socios: LEOPOLDO MILTON LAURINO SUAREZ, CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD y EDUARDO ANTONIO CANUTI.
Administración: Laurino Suárez y García Trinidad, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000, integrado por: Laurino Suárez: N$ 2.960; García Trinidad: N$ 1.360 y Canuti: N$ 1.680.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de supermercado.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 27578 Dc.31-v.en.16.

VARELA Y CIA. LIMITADA

Contrato: 24 octubre 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Artigas: N.o 22, F.o 62, L.o 3.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y CARLOS WALTER VARELA GARCIA.
Razón Social: VARELA y Cía. Ltda.
Domicilio: Artigas (Depto. de Artigas).
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional. Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de noviembre de 1975, prórroga automática de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.

22) N$ 68.00 10|pub. 27574 Dc.31-v.en.16.

RENTAUTOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de mayo de 1975.
Socios: JORGE EMILIO ITUZAINGO de ALVEAR, JUAN VICUÑA REYES y HERNAN VICUÑA REYES.
Objeto: Compra venta, comercialización, importación, exportación, locación, arriendo y comodato de vehículos automotores de transportes y maquinarias, explotación de playas de estacionamiento para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 385, F.o 1344, L.o 1 de Contratos, el 9 de junio de 1975.

22) N$ 85.00 10|pub. 27567 Dc.31.v.en.16.

MICHI — MIAU LTDA.

Contrato: el 15 de abril de 1975.
Registro de Comercio: N.o 209, F.o 735, L.o 3.
Socios: EDUARDO PRADO ABREU y ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: indistinta.
Plazo: 40 años.

22) N$ 34.00 10|pub. 27631 Dc.31-v.en.16.

MAQUIOBRAS S.R.L.

Contrato: 30 de enero de 1975.
Inscripto 26 de noviembre de 1975, con el N.o 19.982.
Domicilio: Yí 1397 Piso 5, Apto. 501.
Objeto: importación, exportación, mercaderías, bienes, derechos.

Plazo: 5 años con prórroga automática por 10 iguales períodos.
Socios: JUAN C. FABINI, ENRIQUE FABINI y OCTAVIO A. QUESADA.
Capital: nuevos pesos veinte mil.
Administración: indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 107 En.8.v.en.22.

DETIR MODAS LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1975.
Inscripto: el 31 de diciembre de 1975, número 505, F.o 1765, L.o N.o 1 de contratos.
Socios: JOSE TRAUGOTT, RAQUEL K. G. DE TRAUGOTT, JAIME TRAUGOTT.
Objeto: Tienda, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios mayores indistintamente.
Plazo: 2 años renovables
Capital: N$ 20.000.
22) N$ 34.00 10|pub. 161 En.9-v.en.23.

CARACE S.R.L.

Transformación de Sociedad Anónima a limitada según acta de asamblea realizada el 31|12|74.
Aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 24 de noviembre de 1975
Registro de Comercio N.o 467 folio 1621. libro N.o 3 de Contratos el 11 de diciembre de 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y WALTER MARSICANO.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de inmuebles.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27791 En.9v.en.23.

SANTA ROSA LTDA.

Por documento de 28 de marzo de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 121 al F.o 473 del L.o 2 el 29 de abril de 1968 se constituyó la sociedad de referencia.
Socios: MAURO GAUDIO y ARON LOSKIN.
Objeto: Mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Y por otro documento de 28 de febrero de 1974, inscripto en el mismo Registro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 282 al F.o 985 del L.o 2, los esposos MAURO GAUDIO y AURORA IGLESIAS de GAUDIO, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en Santa Rosa Ltda. a USCHER LOSKIN, modificándose el contrato así: Administración: Los señores Aron y Usher Loskin indistintamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 135 En.9-v.en.23.

LA CABAÑA LTDA

Contrato: 31 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 72 del F.o 247 al Fo 251 del L.o XLVI en el Registro Público de Comercio Paysandú.
Socios: MARTHA SUSANA FRESA de BARTEL y GREGORIO CEFERINO AGUILERA.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización venta de carnes y frutos del país.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Leandro Gómez 1380. Paysandú.
22) N$ 51.00 10|pub. 172 En.9-v.en.23

PERLA LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 350. F.o 1203. L.o N.o 3.
Socios: NELSON PERLA BONILLA y CARMELITA LUBERTO GOMEZ.
Objeto: Importar, exportar, distribuir, comprar y vender cualquier clase de bienes muebles y otros.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Sr. Hugo Nelson Perla.
Domicilio: Himalaya 3030.
22) N$ 51.00 10|pub. 182 En.9-v.en.23.

PANIFICADORA LIMITADA
CESION CUOTAS

Cesión: 15 setiembre 1975.
Registro Comercio Maldonado: 10|X|1975, número 77, folios 308 a 310, T.o 14.
Cedentes: Alberto Cayetano Cairo y Orlando Rodríguez Pagola.
Cesionario y Administrador: Raúl Molina Rodríguez.
22) N$ 34.00 10|pub. 214 En.12-v.en.26.

PANIFICADORA LIMITADA

Constitución: 7|XII|1972.
Registro Comercio Maldonado: N.o 71, folios 249 a 252, T.o 11.
Socios: ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI, ORLANDO RODRIGUEZ PAGOLA y RAUL MOLINA RODRIGUEZ.
Administración: Alberto Cayetano Cairo.
Objeto: Explotación panadería.
Capital: N$ 600.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 34.00 10|pub. 213 En.12-v.en.26.

RIAS S.R.L.

Cesión de cuota. 24 noviembre 1975, con retroactividad al 1.o de marzo de 1975.
Cedió Luis Eduardo Rodríguez D'Angelo a María Elvira Zavalla Ruiz.
Inscripta: Reg. Pco y Gral. de Comercio, con N.o 487. al folio 1679 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub. 238 En.12-v.en.26.

RECORTERA VULCANO LTDA.

Registro: 26|12|75 N.o 502, F.o 1728. L.o 3.
Fecha: 17|12|75.
Capital: N$ 1.000.
Socios: ENRIQUE PERA (45 o|o); NAZAR KETZOIAN (22,5 o|o); LINO FERREIRA (22,5 por ciento) y ENRIQUE AGUILAR (10 o|o).
Administración: los dos primeros indistintamente.
Objeto: Compra y venta de papel y metales
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 260 En.13-v.en.27.

INKPROGRAF LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1975.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 500 al F.o 1749 del libro 1 de Contratos.
Socios: AMADEO GAZZOLO GARCIA y CARLOS SANTIAGO GAZZOLO VINE.
Domicilio: Lorenzo J. Pérez 3184.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, importación y exportación de tintas y barnices para la industria gráfica así como de productos químicos y, en general de toda clase de bienes y mercaderías comisiones, representaciones, etc
Administración: ambos socios indistintamente
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 259 En.13-v.en.27.

INTERMODA LTDA.

Contrato: 20|10|75.
Socios: EVA NILDA BARCELO MODERNELL y FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 749 F.o 2507 del libro N.o 2 de Contratos.
Administración: Francisco Reboredo Iglesias.
Capital: N$ 4.000.
Objeto: Industrialización y comercialización en el ramo de prendas de vestir y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Nueva Palmira 1767 de la ciudad de Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 242 En.13-v.en.27.

TRACOM S.R.L.

Contrato: 23 de diciembre de 1975
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 499 al F.o 1746 del libro 1 de Contratos.
Socios: NICANOR COMAS AROCENA y WALTER CASTAGNINO LARRIERA.
Domicilio: Humberto 1.o número 4078.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y, en general de toda clase de bienes y mercaderías, comisiones, representaciones, etc
Administración ambos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 258 En.13.v.en.27.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.894. — Montevideo 7 de enero de 1976. — Jones y Cía. S. A. IGGAM (Uruguay) Soc. Anónima, (Montevideo), solicita marca COMSA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 244 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 149.895. — Montevideo enero 7 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Nordisk Insulin Laboratorium, (Dinamarca) solicita marca

Nordisk

clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 246 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 149.914. — Montevideo, enero 9 de 1976. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca ZIPIX, clase 9 detalle.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 312 En 15-v.en.28

ACTA N.o 149.913. — Montevideo, enero 9 de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ANABET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 313 En.15-v.en.28

ACTA N.o 149.902. — Montevideo enero 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Paco Rabanne, Societé á Responsabilité Limitée (Francia); solicita marca

paco rabanne

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 287 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 149.886. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited. (Inglaterra), solicita marca TERRAM, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 221 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.885. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Billy Fox por FLM Comercio e Participaçoes Ltda.. (Brasil), solicita marca COFERRAZ, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 222 En.12.v.en.26.

ACTA N.o 149.867. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc.. (Panamá) solicita marca SUREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 236 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.864. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Arena Sport International Establishment (Liechtenstein) solicita registrar la marca: ARENA, de las clases 5, 14 y 23 al detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 36 En 7.-v.en.21.

ACTA N.o 149.866. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Coframed S.A.C. e Ind. Rep. Argentina solicita marca: TUO, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 12 En 7-v.en.21.

ACTA N.o 149.865. — Montevideo, diciembre de 1975. — Jones y Cía S. A. — Vox Tronic SAICFI S. A. y M. Rep. Argentina, solicita marca: VOXTRONIC, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 11 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 2215. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Capomi y Barbero (Montevideo), solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 149.863. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Alejandro Labacá, por Norton Roux S. A. (en formación) Montevideo, solicita marca. ESPACIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 108 En.8 v en 22.

ACTA N.o 149.887. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA), solicita marca VERSATREX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 220 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.847. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benvenutti SAIC (Argentina) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27732 En.6-v.en.19.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplast Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 En.16-v.en.19.

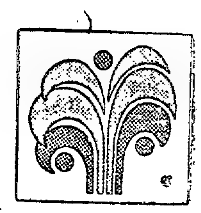
ACTA N.o 149.830. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Teac Corporation (Japón) solicita marca

TEAC

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 27724 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.845. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Trental", clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27587 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.831. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca

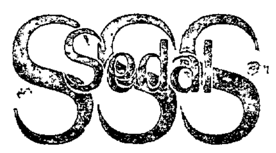


en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 27568 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 149.804. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DALF, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27571 Dc.31-v.en.16.

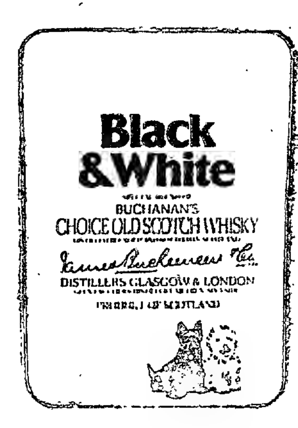
ACTA N.o 149.805. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATRANS, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27572 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.830. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27569 Dc.31-v.en.16.

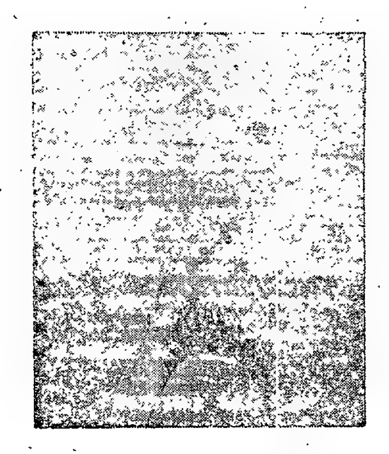
ACTA N.o 149.854. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Erna Siegmund por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 27765 En.2-v.en.19

ACTA N.o 149.806. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATEST, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27573 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.860. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc. (USA) solicita marca:



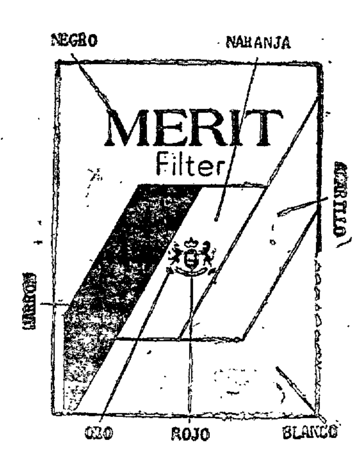
clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 69 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.877. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 0 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 153.00 10|pub. 71 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.879. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 136.00 10|pub. 70 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.870. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Oscar Bacot, por Adrianel Ltda. (Montevideo) solicita marca: RCDO. clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 66 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.862. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por The New York Times Media Co. Inc. (EUA), solicita marca MEDICINA DE HOY, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27799 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.861. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita marca GRANOVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27800 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.858. — Montevideo, de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Juan José Frey Gil, (Colonia), solicita marca BON-VIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27796 En.5-v en.20.

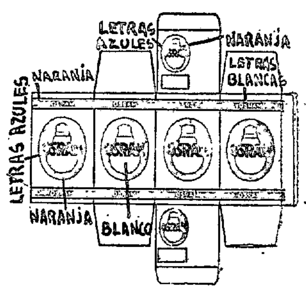
ACTA N.o 149.857. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca MERVITE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27797 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.859. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Panam Plásticos S. A., (Montevideo), solicita marca ATOMIK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27798 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.841. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca MACKENZIE, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27805 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.836. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), solicita renovar marca MATRIX, clases 13 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27 En.2-v.en.19.

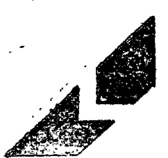
ACTA N.o 149.869. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Osram GMBH (Alemania), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 175 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 149.875. — Montevideo, enero 2 de 1976. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: ANDERSON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 67 En.8-v.en.22.

ACTAS N.os 149.898 y 2.217. — Montevideo, 7 de enero de 1976. — Erne Siegmund, por Lucas Industries Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 0, 6, 11, 12, 15, 16, 24, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 89.00 10|pub. 240 En.12-v.en.26.

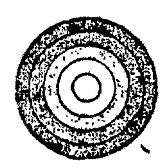
ACTA N.o 149.876. — Montevideo, enero 2 de 1976. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PILLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 68 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.893. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: PROTOVAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 174 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 149.872. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — P Dubourg por Ernesto Martins (Montevideo), solicita marca: MECA NORMA clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 143 En.12-v.en.26

ACTA N.o 149.871. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — P. Dubourg por Pelameric S. A. (Montevideo), solicita marca: KUBLER CARD, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 142 En.12-v.en.26

ACTA N.o 149.873. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Edibelsa S. A. (España) solicita marca:



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 37 En.12.v.en.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.086. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — Con esta fecha María del Rosario Varela Artagaveytia (Montevideo), solicita patente de invención para: "Protector de salpicaduras" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27611 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 20.076. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Refil Aktiengesellschaft — Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Cierre hermético para botella y recipiente similar" denunciando prioridad solicitudes suizas N.os 16820|74 y 14086|75, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 10 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 19.976. — Montevideo, 3 setiembre 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA) solicita patente de invención: "1-Thiadiazolyl - 6 - Acyloxytetrahydropyrimidinones" denunciando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 505.118 del 11 de setiembre de 1974; 580.636 del 27|5|1975 y 594.932 del 10|7|1975. Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 27787 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 20.044. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Luis Oscar Presa, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva máquina atomizadora para cura de frutales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 245 En.13.v.en.27.

ACTA N.o 20.081. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Fernando José Bocelo y Víctor Pablo Olivo (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo de Representación Visual con Lámina Transformable de Imágen Integrada" — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 314 En.15-v.en.28

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender "Hipólito Avero y Hno. Limitada", la panadería "Sauce" ubicada en Sauce, Sexta Sección de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n., esquina Durazno. — Acreedores: en el mismo. — JUAN CONRADO RODRIGUEZ. — ANTONIA A. DOMINGUEZ de RODRIGUEZ. — JOSE LUZORDO RODRIGUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27703 En.2-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toncedo Martínez Antonio Otero Carviño y José Fernández Pintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso" matrícula de cabotaje 258. Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. de 9 a 11 horas. JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT. — NELLY CAMPOMAR CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA JNG.
25) N$ 102.00 20|pub. 27243 D. 24-v.en.26

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ ARIGARAY cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provicentro Copacabana, a Pedro Ulises Zeballes Miranda Pura Silva y Moisés Albino Olguin y Anastasia Zeballos, el 28 de enero de 1975; y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera, Edelmira Paredes Lago, el 14 de setiembre de 1975. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622.
25) N$ 102.00 20|pub. 27309. Dc.30.v.en.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata, Almacén Comestibles Frutas, Verduras, Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub. 26738 Dic.17-v.en.33

NILSEN ROBAINA y MARY MORENO, cedieron su cuota social a Gustavo Sierra y Myrta Aneiros, quienes cedieron los derechos totales a Walter Viazzo & Blanca Díaz el 20 de noviembre de 1974 del café y bar, Orinoco 4943. — Acreedores: (ley 26|9|904). — Agraciada 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 27721 En.2.v.feb.2.

Interviniendo Pérez Godoy Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Pratto 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 68.00 20|pub 26769 Dic.17-v.en.16

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 300 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic.23-v.en.2

Ley 26|9|1904. — Francisco Adan Neris y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda, Café Bar sito en Caraguatay 1200 Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.26-v.en 2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Héctor Delfor León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zoilo Hernández, almacén sito Pedro N.o 7205 (al lado). Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic.26-v.en 2

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2028, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores: Treinta y Tres 1374. Esc. 108, Est. Dr. F. M. E.
25) N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

CAMBADU, prometimos vender a Blanca Della Segundo, comercio en Roberto Koch 4300 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO CESAR MADERO LAGO. — MARIA del CARMEN IGLESIAS.
25) N$ 34.00 20|pub. 255 En.13-v.feb.10.

CAMBADU, prometimos vender a Ismael Arenas, comercio, sito en Plaza de los Olímpicos 4445, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIZABETH LANCERI SECO. — CARLOS CARMELO MILANO ARRIAGA.
25) N$ 34.00 20|pub. 254 En.13-v.feb.10.

CAMBADU, prometimos vender a Eduardo y Alberto Díaz Cabot, comercio en Duvimioso Terra 1502. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON MATO CALVETE. — NORIS GENTA OTTONELLO.
25) N$ 34.00 20|pub. 253 En.13-v.feb.10.

Prometimos vender a Miguel Angel Borges y José María Duarte comercio, sito en Estanislao Vega 3352. — Acreedores en el mismo — EULALIO SALVADOR MARTINEZ. — ALBA CURBELO de MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 247 En.13-v.feb.10.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub 27069 Dic.22-v.en.22.

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. 6 A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.29-v.en.28.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1345 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan L. Gómez 1475 esc. 15. — Montevideo 12 diciembre 1975. MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO HERMINIA GORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26856 Dic.19-v.en.21.

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA, prometió comprar almacén cita en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez en fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27456 Dic.31 v en.30.

HILDA SICCO, JUAN SICCO, RENE AMORIN, ALICIA GIMENEZ, rescindimos promesa de venta panadería "Del Paso Molino", en India Muerta 3964 con Leblón S.R.L. y prometimos vender a Teresa Varela de Allo y Enrique Varela. — Acreedores al domicilio indicado. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 90 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — NAIR SILVA y ANTONIO VIZCAY cedieron derechos promesa compra venta almacén Burgues 2932 a Ramón Cardozo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 87 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|1904, LUIS PALERMO prometió vender mitad almacén Vidal y Fuentes 3086 a Adolfo Menoni. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 88 En.8.v.feb.5.

Ley 26|9|1904, DEOLINDO LUZARDO cedió derechos promesa compra venta a Juan Ruffo y Gloria Rappalini, almacén Criollos 1600, Montevideo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 89 En.8-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904, SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubía) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.19-v.en.20.

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1756, Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub 27034 Dic.19-v.en.20

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966. Acreedores: Paraguay 1321 esc. 902 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub 26961 Dic.19-v.en.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada Pizzería 8 de Octubre 1351. — Acreedores, en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16.v.en.16.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Di v en.20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 11 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi, peluquería de la Avda Agraciada 2599. — Acreedores al mismo — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 904 se notifica al señor WALTER VIEITEZ de la resolución adoptada por el Directorio del Banco el 19 de noviembre de 1975:
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Industria y Comercio, señor Walter Vieitez, con fecha 7|10|974. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 20038 En.13-v.en.16.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el libro III, de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay, se ha procedido al cierre por el término de un año de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se indican a continuación, por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos:

Nombre	Doc. de Identidad	Domicilio
ALLIAL NUÑEZ, Duglas A.	Cédula de Identidad 740.087	Gaboto 1948
ALVAREZ GUISULFO de ALVAREZ, Myriam Gladys I.	Cédula de Identidad 916.285	Pedro Vidal 2390. Apto. 4
ALLENDE CARDONA, Oscar José	Cédula de Identidad 454.549	Dante 1993, bis
BANCICH SOTLIZ, Alberto M.	Cédula de Identidad 28.633 Tac.	Calle 26 y 1 (Atlántida)
BARRERA DENIS, Néstor Ramón	Cédula de Identidad 976.803	Coraceros 3618
BERRUTTI MATTEO Armando O.	Cédula de Identidad 714.166	Benito Blanco 1167
BEER, Julio César	Cédula de Identidad 568.900	Monzón 1886, Apto. 3, (Montevideo)
BONILLA ESCUDERO Hugo A.	Cédula de Identidad 21.094	José E. Rodó 500 (Minas)
BRUCKNER SARAVIA Elisabeth	Cédula de Identidad 1:042.424	Avda. Central 6358
BUA MARTINEZ, José	Cédula de Identidad 1:207.484	San Martín 32 (Las Piedras)
CARBONELL UBAL, Gonzalo	Cédula de Identidad 1:150.790	Joaquín Suárez 3391
CARABALLO de MORALES, Lila	Credencial Cívica DCB 3.110	Urquiza 1032 (Piriápolis)
CAAMAÑO LADO, Manuel	Cédula de Identidad 973.069	Avda. Artigas 622 (Las Piedras)
CHAUVIE COSTABEL, Julio A.	Credencial Cívica NLB 2.276	Roma 500 (Juan Lacaze)
COPPOLA, José Francisco	Cédula de Identidad Lav 3.129	Avda. Gral Flores 1889 (Minas)
COOPERATIVA DE OBREROS DEL VIDRIO Y TERMO (VITERCO)		Mazangano 791 (Montevideo)
CORNU BURCHIO, Ricardo E.	Cédula de Identidad 1:793.797	Colonia 1743, Aptos. 3 y 4
COORE RODRIGUEZ Wilder R.	Cédula de Identidad 22.109	Agraciada 371 (Rivera)
CUESTA, Serafín	Cédula de Identidad 14.023 Sal.	R. Uruguay y Paysandú (Salto)
DANTE PENAYO, Ramón	Cédula de Identidad 1:493.196	Humbolt 4217, Apto. 2
DE MELLO PEREZ, Julio C	Cédula de Identidad 1:067.763	Veracierto 2844 (Montevideo)
DE SOUZA ETCHEVERRY, Douglas	Credencial Cívica BB 4.733	Diego Lamas 280 (Artigas)
DE LEON NIEVAS, José Viterbo	Cédula de Identidad 1:400.296	Ramón Márquez 3184 (Montevideo)
DELIOTTI GORDILLO, Omar M.	Cédula de Identidad 685.661	Avellaneda 3628 (Montevideo)
DEL PRESTITO VELAZQUEZ, Walter Fernando	Cédula de Identidad 1:090.738	Alfonso Casteiau 1968
DEKANY MARTINEZ Yolanda Carmen	Cédula de Identidad 1:110.413	Antonio Machado 1695
DIAZ COHEN, Walter Daniel	Cédula de Identidad 1:378.945	Avda 8 de Octubre 3881 (Montevideo)
DOS SANTOS FLORES, José A	Cédula de Identidad 1:208.676	Ascasubi 4282
ETCHEVERRY SUAREZ, Luis A.	Cédula de Identidad 16.144	José Pedro Varela 597 (Las Piedras)
FERRARI GOMEZ Enrique Mario	Cédula de Identidad 1:153.789	San Antonio 3640 (Montevideo)
FEIJO SERRENO, Gabriel A.	Cédula de Identidad 805.802	Mazangano 791 (Montevideo)
FERRARI NERON, Mario W.	Cédula de Identidad 798.173	Máximo Tajes y Zorrilla (Los Cerrillos)
FLAMINGO S. R. L.		Dante 1993, bis
FLORES TEMPFRAN Henry	Cédula de Identidad 24.607	Rivera 500 (Durazno)
GAGGERO REBOUR, Hugo Alfonso	Cédula de Identidad 1:286.993	Sarandí 363
GENTILE de PIZZOLANTI, Antonia Orietta	Cédula de Identidad 1:850.833	Gualberto Méndez 2023, Apto. 5 (Montevideo)
GONZALEZ VEIGA Eduardo	Cédula de Identidad 1:150.400	Las Magnolias 4634 (Montevideo)
GOMEZ Ney	Cédula de Identidad 30.520 Tac	Ortíz y Ayala 373 (Tacuarembó)
GOMEZ BENTANCUR Wáshington Conrado	Cédula de Identidad 12.917	Ivo Ferreira 415 (Tacuarembó)
HERNANDEZ GONZALEZ, Juan A.	Credencial Cívica TAA 25.182	Jaime Ross 220 (Tacuarembó)
HOBINCHET RAMOS, José Domingo	Cédula de Identidad 23.401	Dr. Catalina 311 (Tacuarembó)
HIDALGO MARTINEZ de CAMMI, Irma Alicia	Cédula de Identidad 610.758	Asencio 1109 (Montevideo)
INZAURRALDE, José Lino	Cédula de Identidad 25.388	Pablo Ríos 10 (Tacuarembó)
KELLEMBERGER CACERES, Alberto Pedro	Cédula de Identidad 22.730	Avda. Artigas 293 (Florida)
KOHLE, Eugenio	Cédula de Identidad 1:823.275	Paysandú 947
LINERA ASCONEGUY de PIEDRABUENA, Elvira Inés	Cédula de Identidad 908.658	Avda Agraciada 2550
LINERA ASCONEGUY de GARCIA, Gema Mirta	Cédula de Identidad 809.642	Pedro Trápani 4230
LIPOVETSKY OSTROZINSKI, Jorge	Cédula de Identidad 1:079.459	Nueva Palmira 3766, Apto. 3
LUQUE GAVARONE, Alfonso H.	Cédula de Identidad 21.359	Roosevelt 728 (Mercedes)
MARQUEZ de RICCARDI, Matilde A.	Cédula de Identidad 565.173	Avda. Rivera 4519
MELIANDE GROSSO, José Manuel	Cédula de Identidad 935.681	Mazangano 791 (Montevideo)
MARTINEZ FIGUEROA, Mario César	Cédula de Identidad 1:049.327	Austria 2135 (Montevideo)
MENENDEZ, Luis Eduardo	Cédula de Identidad 22.053	Rivera 822 (Tacuarembó)
MENDEZ DIAZ, Víctor Hugo	Cédula de Identidad 1:514.981	Anzani 2112 (Montevideo)
MICHELENA CASCO Francisco Donato	Cédula de Identidad 26.426	Buenos Aires 365 (Mercedes)
MIRANDA CANO, Osvaldo	Cédula de Identidad 42.517	Ruta 5 Km. 29½ (Progreso)
MIRANDA CANO, Julio	Cédula de Identidad 40.870	Ruta 5 Km. 29½ (Progreso)
MOSSAK SELIWIANSKY Abraham E.	Cédula de Identidad 430.483	Avda. Agraciada 4076 (Montevideo)
MONZON, Angel	Cédula de Identidad 436.907	Guadalupe 1484
MORALES de FERRARI, Carmen	Cédula de Identidad 1:081.398	Juan Acosta 4729 (Montevideo)
NARDINI BOZAS, Mario Fco.	Cédula de Identidad 913.722	Luis Piera 1893, Apto. 5
NAVARRO DOMINGUEZ, Vicente	Cédula de Identidad 956.983	Estrella del Norte 1796
OLIVERA GALLARDO Justo Regino	Cédula de Identidad 931.180	Comercio 2052 (Montevideo)
OUTEDA BOCCHETTI, Eduardo Gerardo	Cédula de Identidad 1:012.142	Estero Bellaco 2853 (Montevideo)
PEREZ MORENO José Antonio	Cédula de Identidad 1:298.002	Antonio Machado 2164
PERDOMO, Mattir	Cédula de Identidad 58.099	Florida 637 (Maldonado)
PEREIRA SOUTO, Manuel	Cédula de Identidad 964.603	Porongos 2384 (Montevideo)
PILAS COHEN, Alberto	Cédula de Identidad 1:120.485	Avda Agraciada 4132
PINTOS DAGUERRE, Andrés U.	Cédula de Identidad 17.242	18 de Julio 678 (Durazno)
PICOREL NUÑEZ, Francisco S	Cédula de Identidad 1:332.561	25 de Mayo 615 (Las Piedras)
RAMOS CARRERO Carlos Godofrey	Cédula de Identidad 582.418	18 de Julio 2066 (Montevideo)
RIOS CABRERA, Gregorio	Cédula de Identidad 1:495.141	Avda. Italia 4075
RIBEIRO BONINA, José Alberto	Cédula de Identidad 780.022	Mangaripé 1701 (Montevideo)
ROSSI MAIO José	Cédula de Identidad 550.829	José Catalá 2001 (Montevideo)
RODRIGUEZ TATO, José	Cédfula de Identidad 1:280.054	Los Cerrillos (Canelones)
RODRIGUEZ CAMBON, José Eduardo	Cédula de Identidad 854.681	Avda. Agraciada 2719 (Montevideo)
RODRIGUEZ SORRONDEGUY, Julio César	Cédula de Identidad 1:019.024	Avda. 18 de Julio 1236, piso 2
RODRIGUEZ SUAREZ, Pedro R.	Cédula de Identidad 17.555	Cno. Velázquez 1340 (Maldonado)
RUSSO D'ALESSANDRO, Enlio	Cédula de Identidad 703:325	El Iniciador 1644 (Montevideo)
SANDALI ARDENTTE, José María	Cédula de Identidad 1:246.667	Avda. Italia Km. 27.500
SANCHEZ MORENO, Miguel Angel	Credencial Cívica IAC 23.333	Baldomir 555 (Artigas)
SCOCOZZA PIERONI, Wáshington	Credencial Cívica QAA 22.271	J. Caravia 626 (Florida)
SIERRA BARBERO, Miriam Cristina	Cédula de Identidad 1:346.774	Bulevar Artigas 4292 (Montevideo)
SOROKINS BERLINER, Jacobo José	Cédula de Identidad 768.212	Avda. Agraciada 4219 (Montevideo)
SORIA MELLO, Ruben Amado	Cédula de Identidad 711.821	Rivera 2211 (Montevideo)
TECHERA ECHEVARRIA de GUIMARAES, Enilda	Cédula de Identidad 1:065.620	Estivao 1922 (Montevideo)
TEPPER CEPLOVICZ, León	Cédula de Identidad 882.178	Agraciada 4099
TOPHAM RIGAU, Leopoldo E.	Cédula de Identidad 887.629	Vázquez 1544, Fsc. 3
TUANA GONZALEZ, Leonel	Cédula de Identidad 675.377	Canelones 943 (Montevideo)
VALDES, Orosmán	sin documento	Agraciada 2719
VARONA GARCIA, Pedro Ruben	Cédula de Identidad 32.687	Balneario Costa Azul (Canelones)

27)\| (S.C.) 3\|pub. 30053 En.16-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca SIMCA, Motor N.o 822.592. Matrícula N.o 406.819, empadronado en Montevideo, N.o 142.963, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 310 En.16-v.en.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ACODIKE SUPERGAS S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca LEYLAND OE.160, Motor N.o UB-1566-L, Matrícula N.o 445.024, empadronado en Montevideo. N.o 205.379, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 316 En.16-v.en.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GILBERTO VICENTE PASCUAL AVEIRO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta, marca STUDEBAKER, Motor N.o IR-97.573, Matrícula N.o S-1-1607, empadronado en Tacuarembó, N.o 3043, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 325 En.16-v.en.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del auto marca DODGE modelo 1926, padrón de San José N.o 33.462 matrícula N.o 32.666, de RAMON LAUREANO MORALES CALERO, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por 20 días a formular oposición — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 320 En.16-v.en.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO ANTONIO FERNANDEZ LEVRATTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 124, motor N.o 0672343. matrícula N.o 523.926, empadronado en Montevideo N.o 212.229, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 275 En.13-v.en.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERARDO KOLBERG WOLFSTADT solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 5614T0614GF, matrícula N.o 525.692, empadronado en Montevideo N.o 205.207, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 267 En.13-v.en.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Milton Alberto Somma Aldabalde, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor número 1:343.165, matrícula N.o 250.391, empadronado en Montevideo, N.o 144.432, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 180 En.9-v.en.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WILLIAM NELSON SPINELLI QUIHILLAUQUI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Opel Kadett, motor N.o 10.0335478, matrícula N.o 274.645 empadronado en Montevideo. N.o 202.507, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 92 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, padrón de San José 30.156, matrícula N.o 30.129 de Alberto Romero Pérez, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 120 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

"ABYMEX SOCIEDAD ANONIMA" solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1600, Motor N.o 699.861, Matrícula N.o 278.760, empadronado en Montevideo, N.o 232.945, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 40 En.7.-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MASSONE BIANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor N.o A. 101049928. Matrícula N.o 210.952, empadronado en Montevideo, N.o 124.118, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 43 En.7.-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ESTEBAN RODOLFO HERMANN solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett S. L. Motor N.o 1518270. Matrícula N.o 531.254 empadronado en Montevideo N.o 221.054 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 26503 10|pub. En.7-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

TRANSPORTES TURISTICOS URUGUAYOS solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6631056 empadronada en Montevideo N.o 189.336 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27729 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSIRIS ESTEBAN SANGUINETTI PORTEIRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford motor número 99A1340913 matrícula N.o 201.361 empadronado en Montevideo N.o 143.477 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27728 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIRTHA TERESA MORALES PELLERANO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Vanguard modelo Standart, motor N.o V. 208976 E., matrícula N.o 219.559, empadronado en Montevideo, N.o 141.918, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27679 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr ADELINO FERNANDEZ CORTEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz 190D, Motor N.o 621.910.10.055.456. Matrícula N.o 351.454, empadronado en Montevideo, N.o 176.518, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 208 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. MIGUEL ANGEL SOLER GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca NSU P.6, Motor N.o 7470152323, Matrícula N.o 523.075, empadronado en Montevideo N.o 211.142, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 216 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. ERNESTO SOLER GARMENDIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., Motor N.o 82.010.618, Matrícula N.o 518.235, empadronado en Montevideo, N.o 204.464. por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 217 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JULIO OMAR PEREYRA CARDOZO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel Caravan". motor N.o 15154 (4992, matrícula N.o 261.554, empadronado en Montevideo, N.o 173.307 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 26347 En.12-v.en.26.

COOPERATIVA POLICIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 18 y 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión de 9 de diciembre según Acta N.o 372 resolvió:
Llamar a Asamblea General de Delegados para el día 22 de enero de 1976 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Nueva York 1335 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.o) Elección de Presidente:
2.o) Elección de 9 Consejeros de las siguientes circunscripciones:
3 Consejeros y 6 Suplentes correspondientes a Seguridad, Investigaciones y Administrativos.
3 Consejeros y 6 Suplentes correspondientes a Varios.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Cuerpo Nacional de Bomberos.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Jubilados y 80% Ley Orgánica.

Nota. — La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera fuera el número de presentes. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — El Consejo Directivo.
27) N$ 85.00 5|pub. 160 En.9-v.en.16.

CORIBO

La Comisión Directiva de CORIBO, Cooperativa Rincón del Bonete, convoca para la Asamblea General Ordinaria el día domingo 1.o de febrero de 1976, a la hora 10 y 30 en los salones del Nuevo Club Social Rincón del Bonet, para considerar como único punto del orden del día: Memoria Anual y Balance General.
27) N$ 25.50 5|pub. 156 En.9-v.en.16.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JOSE ANTONIO TURANO MAMONI solicita un duplicado del título de propiedad del auto modelo 1950, marca Austin, motor N.o 1—B—769—33 matrícula N.o 116.877, (actual 110.110); empadronado en Canelones, Decimoprimera Sección Judicial con el N.o 11.076 (actual 110.328), por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se encuentren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 2 de enero de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 28.06 10|pub. 239 En.12-v.en.26.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

JOSE OMAR OLANO ZULOAGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford V 8" N.o 99 W 906.287, padrón y Matrícula de Cerro Largo N.o E. 2073 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Luis A. Mazzei Sasian, Escribano.
27) N$ 68.00 10|pub. 27671 Dic.31.-v.en.16.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE COLONIA
Emplazamiento

La señora SUSANA TERESITA MOREIRA GILNDE MORON, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Vauxhall modelo año 1948, padrón L 5—2401, matrícula L 5—1790 de Colonia, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a los interesados, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. A. Arturo Pérez Odriozola, Director.
27) N$ 61.00 10|pub. 274 En.13-v.en.27.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor JOSE FERNANDO TRIGO CABRAL solicita un duplicado del título de propiedad N.o 623|68 del auto marca Ford modelo V 8, tipo camioneta pick.up año 1952, motor número FI RIEG 4163i de 38 H. P. y 8 cilindros, padrón 02049, matrícula 0-1306; por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Teresita Etcheverry de Taranto, Escribana Directora (I.).
27) N$ 68.06 10|pub. 33 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

El señor HONORATO BRIGNONI MEDINA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat, motor N.o 0569763, matrícula N.o 0-55-523, empadronado en Florida N.o 09692 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) N$ 68.06 10|pub. 31 En.8-v.en.22.

ROCHA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca AUSTIN, modelo 1951, con motor a nafta de 4 cilindros, 32 HP. N.o IG-343961, empadronado en el Municipio de Rocha con el N.o 1812 matrícula C1-11237 de propiedad de ZULMA MABEL FREIRE MACHADO, se solicita duplicado de título.
Se emplaza por 20 días a los interesados. — Lumber Conrad Irigarri, Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 318 En.15-v.en.28.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor ANDRES ROCHA DI CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R-8 1062 empadronado en Tacuarembó N.o 20.878 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub 27677 Dic.31-v.en.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

HEBER FORMOSO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, modelo camioneta 403.743; año 1970, padrón N.o 85.946 matrícula R.8-4624, de Tacuarembó, por extravío del original, y se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 64 En.8-v.en.22.

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

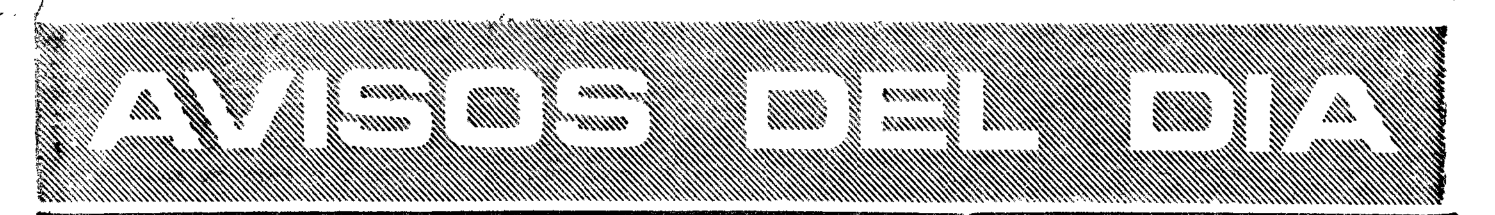
El señor JULIO H. PALERMO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet matrícula R-1-1237 empadronado en Tacuarembó N.o 1263 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 27676 Dic.31-v.en.14.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 12 de enero de 1976
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0360	N$ 1,0485	U$S 0,3840
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0688	" 0,0696	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6730	" 2,7035	" 0,9905
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4385	" 0,4450	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	" 2,7300	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6025	" 0,6100	" 0,2235
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0100	" 1,0220	" 0,3745
Inglaterra	1	Libra	" 5,4310	" 5.5475	" 2,0320
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6155	" 0,6235	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0360	" 1,0485	" 0,3840
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0158
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0111
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	———	———	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro.	———	———	" 0,1102
España	1	Peseta	———	———	" 0,0169
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1805
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0370
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0205	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2100	" 0,2150	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,8700	" 2,8800	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,8500	" 2,8600	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 30066 En.16.-v.en.16.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR FERNANDEZ o RAUL OSCAR FERNANDEZ ALBISTUR, (F. A. 510|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — César Lamaia Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 418 En.16-v.en 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MENAFRA o MENAFRA CASTELLANO, (F. 1147|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 417 En.16-v.en.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 12 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario

1) N$ 21,00 10|pub. 27394 En.16 v.en 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELER o DREYER GFELLER o DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 4 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario

1) N$ 28.00 10|pub. 27395 En.16.v.en.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SIXTO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 414 En.16.v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PAZ o PAZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 8 de enero de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 415 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO VILLERO o VILLERO VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 8 de enero de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 416 En.16-v.en.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S.A.
(En Liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 5.182 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953 respectivamente.

Manzana B. Solar 10: Antonia Mazziotta de Mauro.

Manzana K Solar 14: José Vastakas Vaskivicute.

Manzana 24. Solar 7: Pelegrín Anselmo Carámbula y Gladis Nelsa Acosta de Carámbula.

Manzana 27. Solar 8: Miguel Nelson Larrea Campiña.

Manzana 35. Solar 12: Santos Dumas González Olivera y Jaime Muñoz.

Manzana 36. Solar 5: María Ester Doldán de Soler.

Manzana 36. Solar 6: María Esther Acosta de Vila y Ramona Fariña de Fernández

Manzana 37. Solar 8: Cristóbal López Sánchez y Emilio Pérez De Fuentes.

Manzana 37. Solar 14: Carlos Alfredo Rubino Rodríguez y Baltasar Mauro Larrosa, Almodovar Sánchez.

Manzana 38. Solar 22: Elbio Pereira Rivero y Néstor Fernández.

Manzana 43. Solar 1: Lino Arocena de Moraes.

Manzana 48. Solar 4: Cornelio Alpuin.

Manzana 44 Solar 16: Carlos María Figueira Labraga.

Manzana 31. Solar 11: Hugo Eulogio Píriz Urquiza, Justiniana González Lacassie, y Dolores Urquiza Montero de Píriz.

Manzana 55. Solar 7: Buenaventura Villanueva Hormo y Alejandrina Acosta del Río.

Manzana 58. Solar 5: Antonio Lorenzo Mata y Florentino Llanos y Carmen Echevarría.

Manzana 70. Solar 1: Martín De Los Santos Farías.

Manzana 72 Solar 16: Ciria Alvarez y Adán Jesús Batalla
2) N$ 382.50 15|pub. 379 En.16-v.feb.5

3—Convocatorias Comerciales

S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiéndose logrado el quórum establecido por el Estatuto para realizar la asamblea general extraordinaria en primera convocatoria el día 13 de enero de 1976, el directorio comunica a los señores accionistas que la misma se celebrará el día 30 de enero de 1976, a las 1: horas, en el Columbia Palace Hotel, calle Reconquista N.o 470, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos.
2) Rescate de acciones preferidas.
3) Reforma del estatuto social
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará a las 11 horas del día martes 27 de enero.
Horario de inscripción: De 9 a 11 y de 13 a 15 horas.
A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito reembolsará esta sociedad contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. Montevideo, 13 de enero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 22.10 1|pub. 371 En.16-v.en.16

HILADOS SINTETICOS S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Hilados Sintéticos S.A." (HISISA) para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de febrero de 1976 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 en segunda, en el local de la calle Félix Olmedo 3570, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2) Proyecto sobre destino de resultados.
3) Memoria del Directorio.
4) Elección de Directorio
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos sociales.
3) N$ 11.90 1|pub. 343 En.16-v.en.16

TEJIDOS Y MEDIAS S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Tejidos y Medias S.A" (TYMSA) para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de febrero de 1976 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 17.30 en segunda, en el local de la calle Félix Olmedo 3568, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2) Proyecto sobre destino de resultados.
3) Memoria del Directorio.
4) Elección de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales.
3) N$ 11.90 1|pub. 344 En.16-v.en.16

RESIDENCIAL MEDANOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día domingo 25 de enero de 1976, a las 16 y 30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la ciudad de Punta del Este, Parada 16, Restaurant "El Mástil", para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del presupuesto del segundo semestre de 1975; 2) Consideración del Presupuesto del año 1976; 3) Consideración de que los adelantos hechos por copropietarios para cubrir faltas de pago de algunos otros, deban ser reembolsados en Unidades Reajustables; 4) Asuntos varios.
El Registro de accionistas, se abrirá con ocho días de antelación a la fecha señalada para la asamblea, en el lugar indicado para la misma.
3) N$ 59.50 5|pub. 364 En 16-v.en.22

ANDRES DEUS S.A.
Fábrica de Ladrillos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio, de acuerdo con lo que señala el art. 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1976, a las 18 horas en Cno. Carrasco 5033, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico referente al 36.o ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975.
2) Elección de Síndico titular y su correspondiente suplente (art. 38.o de los estatutos).
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Advertencia: De acuerdo a lo que se estatuye en el art. 29.o, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán registrar sus acciones y recibos de depósitos bancarios que los acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, dentro de las horas hábiles en Cno. Carrasco 5033. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 36.60 2|pub. 370 En.16-v en.19

PALO SANTO S. A.

Se cita para la asamblea ordinaria anual de la sociedad, a efectuarse el próximo martes 3 de febrero a las 11 horas, en el local de la misma, para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Directorio; 2) Consideración del balance anual; 3) Venta de cuota parte de acciones del local 01; 4) Seguro contra incendio del edificio; 5) Reparación de terraza del Pent House.
3) N$ 6.80 1|pub. 412 En.16.v.en.16.

EDITORIAL POR LA PATRIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1976, a las 19.30 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 1401, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1975; 2.o) Informe sobre inversiones; 3.o) Elección de Directorio y Directores suplentes; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Notas. — Se comunica a los señores accionistas que:

A) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá en el local social el día lunes 26 de enero, pudiendo inscribirse las acciones o certificados bancarios todos los días hábiles de 11.30 a 13 horas, hasta el momento de realizarse el acto;
B) El acceso al local social se efectuará por la puerta de la calle Agr. Germán Barbato 1360 y previa exhibición del comprobante que acredite la calidad de accionista.
El Directorio
3) N$ 17.00 1|pub. 424 En.16-v.en.16.

ANTISONIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Antisonit S. A. cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1976 a la hora dieciséis en el local de la Compañía, Avenida 18 de Julio 1367 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Modificación de la distribución de utilidades aprobada en la asamblea general ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1975, considerando la nueva propuesta de Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Si no se reúne quórum en la primera convocatoria, la asamblea entra a segunda convocatoria una hora después de la fijada para la iniciación de la primera (artículo 21 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del asignado para la asamblea, o inscribir certificado bancario.
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se considerará válida la asamblea en la primera convocatoria cuando concurran accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. En la segunda convocatoria, se sesionará con el número que concurra. — Montevideo, 12 de enero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 18.70 1|pub. 422 En.16.-v.en.16.

KALMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de enero de 1976 a las 11 y 30 horas en el local de la Avda. D. Fernández Crespo 1715 piso 2, escritorio 7, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea.
2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1975.
3) Elección del Directorio y Síndico.
Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión según el art. 12 de los

estatutos y decreto del 16 de junio de 1943 —
Montevideo, enero de 1976.
3) N$ 27.20 2|pub. 363 En.16-v.en.19

TIENDA ALASKA S. A.

Convócase asamblea general extraordinaria para el 23 de enero de 1976, a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Nominación de acciones.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 285 En.16-v.en.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.642 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron ELENA CARLOTA del CARMEN, BEATRIZ ELSA y RODOLFO ELOY MILLOT ESCALADA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 423 primer Cuerpo del Cementerio Central, cuya primitiva titular era Rosario Villarrubia de Escalada.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 419 En.16-v.en.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria SILVIA MUNIZ DE SCAGLIA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 30063 En.16-v.en.20

Se emplaza a la profesora ALMA GRANDI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 30062 En.16-v.en.20

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR

Universidad del Trabajo del Uruguay
División Jurídica

Cítase a la señora ELVIRA MARTINEZ de SPOSITO, Auxiliar 4.o de la Escuela Industrial de Paysandú, a concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674), el día martes 20 de enero del corriente año, a fin de notificarse en el (Expte. 7978|975).

En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el expediente contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — Montevideo, 12 de enero de 1976. — Julio Carbonati, Procurador.
8) (C. C.) 3|pub. 30073 En.16.-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 8 de enero de 1976, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Ingresos Vehiculares Sr. CONRADO RODRIGUEZ MARINO, Padrón N.o 26.120, Cat. VI, Grado 2, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 3237 y modificativos). — Montevideo, 15 de enero de 1976
8) (C.C.) 3|pub. 30064 En.16-v.en.22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO
Unidad Ejecutora N.o 18

Se emplaza al señor LUIS GARCIA ROBLEDO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo, a los 14 días de enero de 1976 — Dr. Samuel Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30056 En.16-v.en.20

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 13 de noviembre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: inmueble propiedad del Sr. Arnoldo D. Montaño sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de San José (Ecilda Paullier), empadronado con el N.o 317 con una superficie de 420 m.2 según plano N.o 21.169 necesario para la habilitación de la Perforación N.o 1.178 que abastecerá de agua potable al pueblo de Ecilda Paullier. — Expediente N.o 54.450|75.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 7 de enero de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30061 En.16-v.en.27

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 13 de noviembre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: inmueble de propiedad del Sr. Carlos de León, sito en la 6a Sección Judicial del Departamento de San José, (Libertad), empadronado con el N.o 772 Mayor área con una superficie de 406 m.2 56 dm.2, Fracción "A" según Plano N.o 21.168 necesario para la habilitación de la Perforación N.o 1.177|1 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Libertad. Expediente N.o 54.449|75.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 5 de enero de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 30060 En.16-v.en.27

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 13 de noviembre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: inmueble propiedad del Sr Justo Leal Roldán, sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro (Young), empadronado con el N.o 1502 parte con una superficie de 372 m.2 30 dm.2 solar "A" del Plano N.o 21.182 necesario para la habilitación de la Perforación N.o 1.124|2 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Young. — Expediente N.o 54.181|75

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 5 de enero de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 30059 En.16-v.en.27

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha noviembre 6 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social se ha designado para expropiar el inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. ciudad de Las Piedras, empadronado con el número 579 de propiedad del Banco de Cobranzas (Sociedad Anónima) en liquidación según ley 14.446 de 23 de octubre de 1975, con una superficie de 464 m.c. 87 dm.c.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 8.o) de la ley de expropiación 3958 y por el artículo 1o del decreto 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble para hacer las observaciones oportunas referentes a designación, mensura y tasación de su predio.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de 8 días en la Dirección Nacional de Vivienda Zabala 1367, 4.o Piso (Edificio Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 10 y 30 a 12 horas.
9) (C. C.) 8|pub. 30070 En.16.-v.en.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 459
Compra de vehículos

16 unidades (coches, camionetas pick-up, furgones y camiones 8 remolques (de un eje, de dos ejes y furgones).

Presentación y apertura de ofertas: el día 13 de febrero de 1976.

Primer llamado, hora 9, segundo llamado, hora 9 y 30; en el local de la Dirección General, 25 de Mayo 520, primer piso.

Retirar pliegos: Piedras 482, primer piso, Contrataciones.

UTE 8.66.06.
12) (C. C.) 2|pub. 30074 En.16.-v.en.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de febrero de 1976. — Hora 9 y 30. Lic. N.o 12 Esparadrapos. — Cif y Plaza. — Primer Llamado.

Hora 10 y 15. — Lic N.o 13. Cilindros para envasar oxígeno. — Cif y Plaza. — Primer Llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 9 y 45 — Lic. N.o 12. — Hora 10 y 30. Lic. N.o 13.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio N o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 18 de enero de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 30065 En.16-v.en.20.

UTE
PLAZA

7423 — Trabajos de impermeabilización descubierta que da al este del edificio de Almacenes

Apertura: 18 de febrero de 1976 y el 25 el 2.o llamado.

Ambos a las 9 y 30 horas. Precio del ejemplar con planos N$ 8.00.

7433 — Obras de ampliación en el edificio de la estación de Transformación N.o 5.

Apertura: 18 de febrero de 1976 y el 15 el 2.o llamado. Ambos a las 10 y 30 horas. Precio del ejemplar con planos: N$ 23.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o piso en el horario de 8 a 12 y 30 los días hábiles .— Montevideo, 15 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30071 En.16.-v.en.22.

SOCIEDAD DE BANCOS
(En Liquidación)
(Ley N.o 14.446)
LLAMADO A OFERTAS N.o 1
VENTA DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO Y SUS INSTALACIONES

Salón (ex sede de la Agencia Sayago), sito en Cno Ariel 4332|34, de la ciudad de Montevideo.

Padrón N.o 50.720. Superficie del terreno: 398,25 m.2. Superficie edificada: 187,50 m.2.

Se darán informes, se entregará inventario de las instalaciones y se recibirán ofertas en sobres separados, cerrados y lacrados: uno por el inmueble y otro por las instalaciones, en Avda. Uruguay 1123 (Sección Economato), hasta el día 10 de febrero de 1976, en el horario de 14 a 18 horas

Forma de Pago (Inmueble): 20 % dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta;

40 % a los treinta (30) días siguientes de

efectuada la notificación de aceptación de oferta, con la firma del compromiso de compraventa y toma de posesión del inmueble;

20 % a los ciento veinte días (120) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta; y 20 % a los ciento ochenta (180) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

(Instalaciones): Al contado en el momento de firma de compromiso y toma de posesión del inmueble, más el 20 % de Impuesto al Valor Agregado.

Apertura de ofertas: el día 11 de febrero de 1976, a la hora 16.

Se escriturará con el precio totalmente integrado. — Interéses sobre saldos: 24 % anual. — Impuestos: en la forma que la Ley determina. — Gastos y honorarios de promesa y escritura: a cargo del comprador.

Títulos a disposición en la Sección Economato (Av. Uruguay 1123).

Será de aplicación el art. 6.o de la Ley N.o 14.332 que establece lo siguiente: "En todos los casos el Liquidador dará preferencia a los órganos del Estado si estos ofrecieren un precio y condiciones no inferiores a los ofertados por los particulares. En caso de que dos o más órganos del Estado se interesaren por el mismo bien y estén dispuestos a igualar la mejor oferta recibida, el Poder Ejecutivo, considerando razones de interés general, efectuará la adjudicación a pedido del Banco Central del Uruguay".

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas totalmente. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

32) N$ 96.90 3|pub 376 En.16-v.en.20

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de enero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE RAMON ANIOTZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3958 y RAQUEL MYRIAN ELIAS, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bv. Artigas 3495.

RAUL LUAR D'AMBROSIO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2178 bis y SONIA MIRTHA NIETO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariscala 1948.

JORGE ROBERTO AGUILAR, 23 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 153 y JUDITH BUCETA, 22 años, soltera, dactilógrafa oriental, domiciliada Asamblea 466.

JOSE LUIS ALVAREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 6591 y BEATRIZ CECILIA BARRALES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2446.

OFICINA N.o 2

ARTURO RAUL BECEIRO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1870 y ANA LUCIA PAROLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1706, Apto. 1002.

HUGO BAUBETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1942, Apto 602 y LUISA NORAH ROSA BORDIN, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. Requena 1525 Apto 201.

NEMESIO ENRIQUE BORGES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1466 y MARIELA SUSANA MOZZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1466.

DONALDO BURGOS 39 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Blandengues 5764 y GRACIELA IVONNE ACOSTA, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3616, Apto. 4.

RAMIRO HECTOR JUANICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4331 y GRACIELA SOSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 375.

JOSE EDUARDO KOLOSA, 28 años, soltero, funcionario policial oriental, domiciliado Molinos de Raffo 908 y NELIDA ROSA FRIADE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 928.

ANTONIO CESAR BARRO 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hudson 5305 y MARIA LINA GRACIELA CRUCCI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 6425.

MIGUEL ANGEL BARBIERI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tangarupá 4990 y SARA ELSA GARCIA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Durazno 1191.

BACILIO ESPINOSA, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera 3110 y GLADYS RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4035.

ANTONIO BRENELA, 29 años, soltero, empleado, español, (ciudadano legal) domiciliado Avda. Agraciada 2074 y MARIA ROSA BLANCA GOBBI, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.

OFICINA N.o 3

RAMON OSIRIS CATTANEO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2964 Apto. 801 y BEATRIZ MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3231.

ASDRUBAL ROGELIO COSTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3099 y RITA MABEL ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1269.

LUIS ALBERTO CANELLI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Arquímedes 1123 y CRISTINA RAMONA VALLEJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 4251.

RAUL ARMANDO CASTRO, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Solís 1541 y ANA MARIA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1161.

ERNESTO CURBELO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Higueritas 1958 y ANA JUDITH BARRANQUE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 7646.

ROGELIO CANCIO, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 25 de Mayo 395 e IRMA CASAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3556.

OFICINA N.o 4

GABRIEL ALEJANDRO LEMONIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3944 Apto. 411 ESTHER LILIAN SORIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3950 Apto. 208.

EDUARDO GREGORIO FRANCHI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4633 y BASILIA de los SANTOS, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Calle P N.o 3275 (Block 2 Apto. 102 P. Posadas).

JUAN CARLOS LASA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alzpurúa 1975 y MABEL DEAMESTOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alzpurúa 2048.

RAUL ASDRUBAL FERREIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 5272 bis y BARBARITA SANCHEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5972.

CARLOS EDUARDO LIBONATTI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cabildo 2229 y MARIA CRISTINA VILLAR, 21 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Garibaldi 2617, Apto 7.

OFICINA N.o 5

SERGIO ISABELINO ITUARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4345 y ANA del LUJAN BECERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 3885.

HUMBERTO GRISI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Martín Rodríguez 3935 y ALICIA FATIMA IRUJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3720.

RODOLFO GOTTSTEIN, 76 años, viudo, mecánico, yugoslavo, domiciliado Darwin 3419 y NELLY MARIA BENTANCOR 42 años, viuda, oriental, domiciliada Lugano 3488.

RICARDO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5029 y MARIA DEL PILAR MICHELENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4725 Apto. 101.

MARIO WELLS MELCHOR GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 622 y GABRIELA CECILIA ASPLANATO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 622.

ROBERTO EDGAR GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 5241 y RAQUEL PORTELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 825.

RAUL GASTAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4337 y MERCEDES SOFIA AGUERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6122.

VICTOR MARIO GALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2737 y ZULMA ETHEL DIAZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2737.

CARLOS MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 789, Apto. 3 y LIL ETHEL SOUTO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Paraguay 1674.

OFICINA N.o 6

AMADOR MESA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Legran 4810 y MARIA INES GARCIA, 34 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rivera 2037.

HUMBERTO ANGEL MARZIALI, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 3533 y ANA ISABEL NAYA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Estomba 3539.

JULIO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, oficial barrenista, oriental, domiciliado Ben 975, Apto 2 y NYDIA SELVA FAGIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ben 975, Apto. 1.

JORGE DANIEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 523 y SUSANA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4264.

JUAN CARLOS LUJAN MARINO, 18 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Zaragoza 2087 y NANCY NELLY FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 2103.

NELSON ARIEL MIRABALLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3214, Apto. 2 y BRENDA LILIAN AVILA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 5279.

ORFILIO WALTER MONZON, 24 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Veraguas 1883 y MARIA ETELVINA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6405.

HEBERT SISLO MANRIQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4460 y ALICIA ANA ROMANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4460.

NELSON MINSKAS 23 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Juan Benito Blanco 747 y SUSANA GLORIA BIANCHINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márque 3548.

OFICINA N.o 7

MARINO PUGA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4348 y MARIA ISABEL QUINTA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Asilo 3131 Apto. 14.

ANTONIO IGNACIO PERES, 72 años, divorciado, pintor, portugués, domiciliado Constitución 2196 y SINFORIANA RIVAS, 55 años, soltera, paraguaya domiciliada Constitución 2196.

EMILIO PORTO, 40 años, viudo mecánico, oriental, domiciliado Tosti 4675 e HILDA EMILIA OCAMPO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1387.

GUILLERMO PUJOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapí 1944 y ARMONIA ECHEVERRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonor 2008.

LUIS CARLOS PAGANI, 42 años, divorciado, practicante de medicina, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1612 y MARIA CRISTINA MILANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2710, Apto. 2.

LUIS ALBERTO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3959 y ADDISABEBA CORRALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Alcoz 3793.

RUBEN WALTER PRADO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno Maldonado 11096 y OLGA GLADYS BENITEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 11036.

JORGE LUIS PEVERE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2038 y ANA MARIA LARROSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero 947.

MILTON ALEXIS PREZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1494, Apto 50 y ALICIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5685.

ALFARO OCTAVIO PADRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4037 y NIRIA DEL LOURDES GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4260.

OFICINA N.o 8

PABLO FRANCISCO RIVERA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Br. Artigas 2188 y ELENA GALIANA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1230.

CARLOS ROBERTO ROMAN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Germán Segura 3978 y MARIA ETELVINA LOPEZ, 20

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro I N.o 736.

LUIS HECTOR RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Belgrano 2976 y GLORIA LUZ MELCHIORRE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1580 Apto. 22.

CARLOS MARIA ROSSELLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3533 y MARGARITA EUGENIA ESEISA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2969.

ROBERTO JESUS RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3967, bis, Apto 2 y STELLA MARIS CAPELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 2967, bis, Apto. 2.

VICENTE ZARKO, 49 años, soltero, empleado, polaco c/l. domiciliado Cno. La Boyada 2381 y MARIA AUXILIADORA SILVERA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Acacias 2470.

NELSON REGINO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3512 y SILVIA TERESA GALEANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesadas 3418

OFICINA N.o 8

ERNESTO SCHONTHAL, 68 años, viudo, industrial, alemán (c. legal), domiciliado Bulevar Artigas 647, Apto. 103 y RUTH BELLA MINA SARA PINCUS, 51 años, viuda, industrial, alemana (ciud. legal), domiciliada Avda. Brasil 3030, Apto. 001.

OMAR NELSIS SANCHEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Parahiba 2164 y ANITA MERCEDES SOSA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Parahiba 2164. In Extremis.

ASELINO SOUZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3559, Apto. 1 y TERESA ELVIRA FERRADA, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4286, bis, Apto. 3.

RUBENS JOSE STAGNO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 6269, Apto. 13 y MARIA DEL LUJAN MERIDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1636, Apto. 4.

OFICINA N.o 16

OSCAR ASDRUBAL VIBANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2667 Apto. 301 y MARGARET BENIUC, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1523.

EDGARDO FRANCISCO VIGNOLO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Porongos 3421 bis y MARIA ELENA PALEO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3421 bis.

HECTOR CARMELO VILLEGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1227 Apto. 2 y VELIA ISABEL POSADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parva Domus 2423.

LUIS ALFREDO TZITZIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4320 y MARIA DEL CARMEN PADULA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4287, bis Apto. 2.

JULIO ANIBAL OLAIZOLA, 22 años, soltero, electricista oriental domiciliado Gerónimo Piccioli 3463 y RITA SUSANA MAIOTTO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3421.

CARLOS JAIME NOGUES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 1967 y OLGA LINA LEAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Acosta 4187, Apto. 2

MANUEL NOYA, 27 años, divorciado, empleado, español domiciliado Carreras Nacionales 3908 y CARMEN PAN 32 años, soltera, española, domiciliada Carlos Crocker 2648.

14) N$ 3.00 3|pub v.en.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Llegaste a mí" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 417 En.16-v.en.29.

GLADYS TERESA SALDIVIA ALVAREZ e HILDA ETHEL SALDIVIA ALVAREZ, solicitan la inscripción de las letras tituladas: "Viva mi Patria", y "Retlujo" en colaboración con Juan Cantou de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 14 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 409 En.16-v.en.29.

19—Rectificaciones de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "HERMINIO MARTINEZ y MARCOLINA PAIVA DE MARTINEZ s| Rect. de partida de su hijo Hermindo Martínez Paiva y Aux. de pobreza" (Ficha 433 Letra A Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo de la siguiente forma: donde dice "que es hijo legítimo de HERMELINDA MARTINEZ, de veintidós años jornalero..." debe decir: "...que es hijo legítimo de HERMINDO MARTINEZ, de veintidós años, jornalero", por así corresponder.

Se concedió a los actores auxiliatoria de pobreza, y se habilitó para las publicaciones la feria judicial mayor — Artigas, 16 de diciembre de 1975

19) (R 3014|975) 15|pub. 30055 En.16-v.feb.5

20—Remates

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ CUITIÑO, VICENTE IGNACIO: SUCESION", (Ficha A N.o 50|974), se hace saber que el próximo 18 de febrero a las 14 horas, se procederá por intermedio del rematador Alejandro Martino Viera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en el local Tarariras de Nelson Osinaga, Tarariras, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles. Lote N.o 1: Una fracción de terreno sita en la 12.a Sección de Colonia, padrón N.o 2.931, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Washington Prandi, inscripto en la Oficina Departamentol de Catastro de Colonia con el N.o 1284. Superficie: 47 hás. 6.494 ms. Valor de tasación: N$ 5.384.

Lote N.o 2: Fracción de terreno sita en la 12.a Sección de Colonia, padrón N.o 1.291, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Washington Prandi citado. Superficie: 37 hás. Valor de tasación: N$ 5.524 Lote N.o 3: Fracción de terreno sita en la 12.a Sección de Colonia, padrón N.o 7.319, señalada con el N.o 8 en el plano citado. Superficie: 97 hás. 5.000 ms. Valor de tasación: N$ 15.863.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia a disposición de los interesados. — Tarariras, 31 de diciembre de 1975. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Leslie Van Rompaey, Juez de Paz.

20) N$ 157.50 15|pub. 356 En.16-v.feb.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRANJA VICKY LIMITADA

Contrato: 14 agosto 1974. Registro Público de Comercio: N.o 479, folio 1749, libro N.o 2 de Contratos.

Socios: MENDEL KRYMALOWSKI, SARA REGINA GLIKSBERG y JUAN CARLOS FANTONI.

Objeto: Comercio de fiambrería, almacén comestibles y afines, comercialización todo tipo de artículos en cualquier forma, incluso aplicando sistema de "supermercado". su distribución, importación o exportación. representaciones, comisiones y consignaciones.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 3.000.000 por partes iguales.

Administración: todos.

Uso firma social: 2 socios administradores cualquiera.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 8.36 10|pub. 310 En.16-v.en.29.

METALERIA LIMITADA

Cesiones de cuotas sociales

Por documentos de fechas 28|11|75, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 29|12|75, con el N.o 501, folio 1725, libro 3 y con el N.o 500, folio 1723, libro 3, los socios Marcelo Tumas, Alicia Gutiérrez Cortinas y Clara Werba Chait cedieron sus cuotas sociales a Jeannette Chervonagura y Humberto Durte quedando éstos en posesión del 75 olo y 25 olo de las cuotas sociales respectivamente.

22) N$ 68.60 10|pub. 423 En.16-v.en.29.

DISMONT LTDA.

Contrato. 5|12|1975.

Registro: 24|12|1975 N.o 494, F.o 1702. libro de Contratos.

Razón social, Dismont Ltda (Distribuidora Montevideo Limitada)

Domicilio: Montevideo.

Objeto: compra venta de cigarros cigarrillos y tabacos

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000.00

Socios: La Republicana S. A. (N$ 2.700.00); Emilio Cabezas Arade (N$ 700.00); Carlos María Bernini Arteaga (N$ 600.00); Hilario Plaz Barrera (N$ 600.00); Walter Enrique Avellanal Ancel (N$ 200.00) y Arquímedes Maronna Fraco (N$ 200.00).

Administración la Republicana S. A.

22) N$ 68.90 10|pub. 410 En.16-v.en.29.

KELADO LIMITADA

Contrato: 5|9|1975.

Registro: N.o 186, F.o 640, L.o 3.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.

Socios: JAIME MARDOQUEO KATZ STEINBRECHER e ISRAEL ERMAN MIJALEVICH.

Objeto: Fabricación comercialización, distribución de cremas heladas, y productos lácteos, etc.

Administración socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 34.00 10|pub. 383 En.16-v.en.29.

LATINO AMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

Contrato. 14 de noviembre de 1975.

Reg. de Comercio N.o 737, F.o 2469. L.o 2.

Socios: FERNANDO FERNANDEZ CASTRO, ERALDO AVILA, FABIAN FERNANDEZ CASTRO.

Capital: N$ 3.000.

Plazo: 10 años prorrogable

Objeto: Industrialización, manufacturación, comercialización exportación e importación de artículos en el ramo de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, materias primas, mercaderías o servicios compra, venta permuta, importación y exportación o representación de cualquier tipo de bienes, nacionales o extranjeros.

Domicilio: Montevideo.

Administración: socios indistintamente.

Nombre: Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L.

22) N$ 68.00 10|pub. 226 En.16-v.en.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.889. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 136.00 10|pub. 341 En.16.v.en.29.

ACTA N.o 149.928. — Montevideo, 12 de enero de 1976. — Gonzalo Tato por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita renovar marca PIÑA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 331 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.927. — Montevideo, 12 de enero de 1976. — Gonzalo Tato por Laboratorios Fevi S. A.. (Montevideo), solicita renovar marca WILLINSON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 332. En 16-v.en.29.

ACTA N.o 149.920 — Montevideo, 9 de enero de 1976. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca BAT MASTERSON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 333 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.919. — Montevideo, 9 de enero de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYDUR clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 334 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.900. — Montevideo, enero 7 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca RESOLVIN, clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 335 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149 901 — Montevideo, enero 7 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYFLEX, clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 336 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.890. — Montevideo, enero 5 de 1976. — Saúl y Cía S. A., (Uruguay) solicita marca "187", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 337 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.929. — Montevideo, enero 13 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia), solicita marca TOPICORTYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 402 En.16.v.en.29.

ACTA N.o 149.930. — Montevideo, enero 13 de 1976. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca CHANEL N.o 19, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 403 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.933 — Montevideo, enero 13 de 1976. — Billy Fox, por Tampa Ltda., (Montevideo), solicita marca IODINAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 396 En.16.v.en.29.

ACTA N.o 149.892. — Montevideo, enero 5 de 1976. — P. Lubourg por Galván De Abella y Abella (Montevideo), solicita marca JET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 339 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.921. — Montevideo, enero 12 de 1976. — Jones y Cía. S. A., The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca BLOFEMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 407 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.909. — Montevideo, enero 9 de 1976. — Jones y Cía. S. A. La Pampa Limitada (Montevideo), solicita marca CHORIVIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 408 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.922 — Montevideo, enero 12 de 1976. — Oscar Bacot por Burcatex Hilados S. A., (Montevideo), solicita marca BURCATEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 397 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.923 — Montevideo, enero 12 de 1976. — Billy Fox por Wilkinson Match Limited (Londres) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 398 En.16-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.942. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Billy Fox, por Clupak, Inc., (USA), solicita patente para: "Producción de papel de empaquetamiento de paja de alta resistencia", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 399 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 19.946. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Nuevo eter policíclico antibiótico y procedimiento de elaboración del mismo", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 400 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 19.951. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: 'Sal y procedimiento de su preparación", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 11.433|74, 6580|75 y 8176|75, de fechas 21 de agosto de 1974, 22 de mayo de 1975 y 24 de junio de 1975, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 401 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 20.027. — Montevideo, enero 12 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Preparación de ácidos 6,11 —Dihidro—11 —Oxodibenz (b,e) Oxepín-Alcanoicos", denunciando prioridad solicitud EUA N.o 546.963 de fecha 14 de enero de 1975, de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 404 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 20.083. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Mario Alvarez Flacco, Juan Lorenzo Pons y Bernardo Mines Goldstein (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en altoparlantes o altavoces", y de acuerdo a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 338 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 20.046. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Luis Oscar Presa (Uruguay) solicita patente de invención para: "Aparato portátil de fumigación de vegetales", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 406 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 20.070. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — P. Dubourg por Gerardo D. Acosta (Uruguay) solicita patente de invención sobre: 'Mejoras en ventanas o puertas prefabricadas", — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 340 En.16-v.en.29.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU, prometimos vender a David Lucas Tejeira, comercio en Michigan 1551, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA JOSEFINA PREVETTONI CASTRO DE RAFANIELLO. — MIGUEL ANGEL RAFANIELLO RECALDE
25) N$ 34.00 20|pub. 405 En.16-v.feb.12.

Ley 26|Set.|1904. — ELISEO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, cedió a Mario Graña, derechos sobre Garage, sito en Vilardebó 1824. — Acreedores: Mercedes 937, piso quinto.
25) N$ 34.00 20|pub. 384 En.16.v.feb.12.

27——Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 26 de noviembre de 1975:
"1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones de la Auxiliar Contable 1, contratada, N.o 5969 del Departamento Financiero *señorita* NELLY MIRELLA CERECETTO SARACHO".
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 30058 En.16.-v.en.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 27 de noviembre de 1975.
Aceptar la renuncia a su cargo presentada por el Peón, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor RAMON ARTIGAS PEREYRA a partir del 19 de mayo de 1975.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 30057 En.16.-v.en.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 21 de diciembre de 1974 (Acta 107, Resolución 18) (Expediente N.o 23.661|973) resolvió prescindir de los servicios del Ayudante Preparador señor ELBIO LARROSA.
27) (C. C.) 3|pub. 30067 En.16.-v.en.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de julio de 1975 (R. 63|26|75, Expediente N.o 8969|73), resolvió tener por renunciante en su cargo a la Ayudante Preparadora señorita AURORA ARDUIN.
27) (C.C.) 3|pub. 30068 En.16.-v.en.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educacion Secundaria Básica y Superior en fecha 9 de mayo de 1976 (R. 40|17|75) (Expediente N.o 3|22.356|74), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario LUIS GRAVINA.
27) (C. C.) 3|pub. 30069 En.16.-v.en.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura recaída en el Expediente N.o 99.666, Carpeta N.o 342|973, de la Oficina de Informaciones Sumarias, es declarado cesante del cargo RODOLFO AGUIAR, Prontuario N.o 1.063.751 por estar incurso en las causales de cesantía previstas en el decreto 644|971 de 5 de octubre de 1971. Artículo 26. Inciso D) y decreto de 8 de febrero de 1956 (Abandono del Cargo) quien se desempeñaba como Agente de 2.a Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo. — El Jefe de Policía de Montevideo: Coronel Alberto O. Ballestrino.
27) (C. C.) 3|pub. 30075 En.16.-v.en.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RICARDO NORBERTO GIRALDIZ GARABELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Henry J. Motor N.o 3058563, Matrícula N.o 272.746, empadronado en Montevideo, N.o 142.991. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 421 En.16.-v.en.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora OLGA REBECA GOLDBERG GENUCHIM, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Willys, Motor N.o T56779, Matrícula N.o 411.358, empadronado en Montevideo, N.o 205.704 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 420 En.16.-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Decano Interventor de fecha 12 de enero de 1976, llámase a aspirantes para proveer por concurso abierto de méritos y pruebas el cargo titular de:
1 Profesor Adjunto de Suinotecnia, Grado 3 con 30 horas semanales.
Plazo para inscripciones: martes 10 de febrero de 1976, hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad, Avda Gral. Eugenio

Garzón 780, todos los días hábiles (de lunes a viernes) de 9 a 12 horas. — Montevideo, 12 de enero de 1976.
27) (C. C.) 1|pub. 30073 En.16.-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del Decano Interventor, convoca a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
1 — Profesor de Fisicoquímica Escalafón II, Grado 5, 18 horas semanales, puesto número 26, provisión titular.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día lunes 16 de febrero de 1976.
2 — Profesor Adjunto de Fisicoquímica, Escalafón II, Grado 3, 6 horas semanales, puesto N.o 109, provisión interina con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1976.
Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del jueves 5 de febrero de 1976.
Nota: artículo 18 del Estatuto del Personal Docene. "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad sión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana, y, probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C. C.) 1|pub. 30072 En.16.-v.en.16.

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE TACUAREMBO

(CITACION)

La Cooperativa Comunal de Consumo de Tacuarembó, cita a sus Asociados a una asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1976, en el Local del Club A. Oriental de Football, sito en calle Gral. Flores N.o 168 para la hora 19 y 30 de acuerdo al artículo 25 de los estatutos vigentes:

Orden del día

1.o) Situación actual de la Cooperativa.
2.o) Marcha de los balances: Años 1973 y 74.
3.o) Nombrar Comisión Electoral.

La no concurrencia del señor Socio, se aplicará el artículo 26 de los estatutos de la Cooperativa.
1.a Citación hora 19 y 30.
2.a Citación hora 20.
3.a Citación hora 20 y 30. — Montevideo, 8 de enero de 1976. — Ricardo González, Presidente. — Luis A. Fernández, Secretario.
27) N$ 10.20 1|pub. 367 En.16.-v.en.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor AMADEO S. SANDRO e hijo, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones

Raza: Holando — Sexo: Macho. — Inscripción N.o 45.036. — Nacido: 16|4|68.
27) N$ 8.50 1|pub. 342 En.16-v.en.16.

CLUB ATLETICO VALENCIA

Cita a sus asociados a la asamblea general ordinaria, día 16|1|76, primer llamado: hora 20.30 segundo llamado: hora 21, en sede social, Regimiento 9 N.o 1510.
27) N$ 3.46 1|pub. 393 En.16.v.en.16.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

AUTOMOTORA PIEDRAS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil modelo 600R, Marca Fiat, Motor número 2862051, Matrícula N.o A. 40.119, empadronado 4.a Sección Judicial con el número A 40.223, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 12 de enero de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 349 En.16.-v.en.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LIBER S. A.

(Inscripción N.o 41.772)

Plaza Libertad 1124

Estado de Situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	770.046
Mercaderías	11:573.961
Muebles y Utiles, Instalaciones Maquinaria y Vajilla	2.556.082
Gastos de Organización	140
Acciones a Emitir	25.000
Gastos Adelantados	763.463
	15:688.692

Pasivo —

Acreedores Varios	4:104.150
Capital y Reservas	8:939.142
Utilidades del Ejercicio	2:645.400
	15:688.692

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías y Bonificaciones Fiscales	34:668.367

Pérdidas —

Sueldos y C. Sociales	19:752.954
Gastos Generales	9:692.435
Impuestos	2:597.578
Utilidad del Ejercicio	2:645.400
	34:668.367

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	2:645.400
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	817.977
Fondo de Reserva	1:827.423
	2:645.400

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 25 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1962.

N$ 63.00. — 20420. — 1 pub.

VANCOUVER S.A.

(Inscripción N.o 38.245)

Buenos Aires 434 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja	32.063.90
Moneda extranjera	250.00
Banco del Este	38.71
Deudores varios	182.250.02
	214.602.61

Pasivo —

Capital integrado	220.000.00
Resultados netos	14.602.61
	214.602.61

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

Resultados netos	73.326.00

Pérdidas —

Gastos generales	73.326.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	73.326.00

Aprobados por la asamblea de 26 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 del libro Inventario. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1965 con el N.o 3.631 al folio 56 del libro N.o 16.

N$ 49.00. — 20660. — 1 pub.

DYLER S. A.

(Inscripción N.o 165.916)

Cnel. Latorre 1280

Estado de situación al 30 de abril de 1975.

Activo —

Caja y bancos	11:662.861
Deudores varios	753:866.431
Muebles, útiles, Inst. y Veh.	19:327.226
Mercaderías	1.028:940.558
Intereses a vencer	3:942.417
Gtos. constitución	30.000
	1.817:769.493

Pasivo —

Cuentas acreedoras	1.456:996.539
Amortizaciones	218.816
Capital y reservas	106:664.437
Utilidad del ejercicio	253:889.701
	1.817:769.493

Resultados

Gastos de venta	168:791.442
Gastos de administrac.	234:842.995
Consumo	1.723:764.394
	2.127:398.831
Resultado bruto	2.381:288.532
Utilidad del ejercicio	253:889.701

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Mant. Cap. Circ.	72:489.292
Reservas generales	181:400.409
	253:889.701

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 1.867 al Fo. 172 del libro N.o 17 el 18 de abril de 1966.

N$ 79.80. — 20637. — 1 pub

FENSUL S. A.

(Inscripción N.o 222.271)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 31 de mayo de 1975

Activo —

	U$S
Caja	399,94
Cuentas a cobrar	7.200,00
Accionistas	155.947,00
Cargos diferidos	18,53
Acciones a emitir	300.000,00
Resultados	680,36
	464.245,83

Pasivo —

Cuentas a pagar	45.274,91
Utilidad del ejercicio	18.970,92
Capital integrado	100.000,00
Capital autorizado a suscribir	300.000,00
	464.245,83

Resultados

	U$S
Resultados brutos	34.048,65
Gastos generales y legales	15.077,73
Utilidad líquida	18.970,92

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1967.

N$ 54.60. — 20652. — 1 pub.

VENTA HORIZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 230.710)

Palacio Salvo - P.o 9, Esc. 5

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	3.681,00
Bancos	3.263,00
Deudores varios	357.321.00
Documentos a cobrar	142.500,00
Instalaciones	1:120.620,00
Inmuebles	351.904,73
Inmuebles prometidos en compra	13:400.000,00
Muebles y útiles	3:732.706,15
Provisión para impuestos	300,00
	19:112.195,90

Pasivo —

Capital autorizado	3:500.000.00
Cuentas corrientes	180.520,17
Caja de asignaciones	6.726,68
Acreedores por obras	52.150,00
Acreedores varios	2:003.856,27
Compromisos de ventas	8:200.000.00
Documentos a pagar	98.415.00
Provisión para impuestos	28.333,00
Ganancias y pérdidas	6:042.194,78
	19:112.195,90

Cuenta de Ganancias y Pérdidas período 1.o noviembre 1972 al 31 octubre 1973

Ganancias —

	$
Comisiones	699.830,00
Documentos incobrables	35.000,00
	734.830,00

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	454.493,00
Gastos generales	32.814,00
Impuestos	4:734.834,00
Intereses	8.451,00
	5:230.592,00
Pérdida	4:495.762,00

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidos a F.s 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1969, e inscripta con el N.o 1.787 a F.o 49 del libro N.o 26.

N$ 96.60. — 20374. — 1 pub.

HOTELES TURISTICOS S.A.

(Inscripción N.o 41.093)

Río Negro 1278

Balance General al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	13:406.157
Mercaderías	16:406.640
Edificio y útiles diversos	9:268.922
Caja de Jubilaciones	1:196.731
Déficit ejercicio 1971-1972	307.131
	40:588.583

Pasivo —

Gastos a pagar	10:120.307
Capital	3:000.000
Reservas	6:191.070
Utilidades	21:277.206
	40:588.583

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975

Debe —

	$
Costo de mercaderías	19:891.965
Sueldos y cargas sociales	64:408.452
Impuestos varios	17:741.294
Consumos varios	50:700.834
Alquileres	27:000.000
Gastos varios y amortización	63:378.261
Utilidad del ejercicio	21:277.206
	264:398.012

Haber —

Hospedajes y ventas	261:963.379
Bonificaciones varias	2:434.133
	264:398.012

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	21:277.206
A Cta. déficits anteriores	307.131.206
A fondo de reserva	20:970.075
	21:277.206

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 101 al 103, que fuera certificadoETAOI 103, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.050 el 1.o de agosto de 1959.

N$ 106.40. — 20422. — 1 pub.

FUNDACION HERMANN HERDER S. A.

(Inscripción N.o 232.907)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Balance al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Caja	3.774
Suscriptores de acciones	15.000
Resultados netos	1.226
	20.000

Pasivo —

Capital integrado	5.000
Capital suscripto	15.000
	20.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1975

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	376

Pérdidas —

Gastos generales	376

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	376

Aprobados por la asamblea del 16 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1968 con el N.o 704, al folio 155 del libro N.o 18.

N$ 43.40. — 20661. — 1 pub.

LINSER S. A.

(Inscripción N.o 301.460)

Gral. Flores 3462

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	5:740.243
Bancos	2:437.218
Deudores	9:062.283
Doc. a cobrar	2:512.953
Materia prima y mercaderías	31:396.887
Maquinaria	21:832.823
Material rodante	2:600.000
Herramientas	233.181
Muebles, útiles e Instal.	2:105.000
Impuestos a imputar	3:159.889
Gastos de constitución	156.918
Acciones a emitir	25:000.000
Documentos descontados	3:446.472
	109:677.867

Pasivo —

Bancos	2:037.994
Acreedores varios	13:418.727
Acreedores fiscales	2:393.595
Cuenta a pagar	18:555.200
Documentos a pagar	14:221.953
Descuentos de documentos	3:446.472
Capital a suscribir	25:000.000
Utilidad del ejercicio	5:603.926
	109:677.867

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	7:510.756
Cargas sociales	2:178.120
Gastos fábrica	386.352
Gastos administración	837.350
Gastos generales	2:323.065
Impuestos	1:335.897
Gastos financiación	211.895
Gastos exportación	59.011
Descuentos concedidos	51.757
Materia prima	59:368.609
Utilidad a cuenta nueva	5:603.926
	79:866.738

Ganancias —

Ventas	78:722.541
Ventas exportación	627.500
Reintegros	480.263
Bonificaciones	30.000
Varios	6.434
	79:866.738

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 25 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1973.

N$ 88.20. — 20427. — 1 pub.

PESQUERIAS BEJUOVA S. A.

(Inscripción N.o 308.023)

San José 978

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Banco República, Cta. Integración de Capital	150:000.000
Banco Comercial	267:825.169
Accionistas	1.350:000.000
	1.767:825.169

Pasivo —

Francisco Arias Pelerano	267:825.169
Capital Suscrito	1.350:000.000
Capital Integrado	150:000.000
	1.767.825.169

Aprobados en Asamblea del 10 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1975 y anotado con el N.o 581 al folio 143 del libro N.o 24.

N$ 39.20. — 20665. — 1 pub.

CLAY S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	23.850.62
Deudores Diversos en Moneda Nacional	341.701.95
Existencias en Materia Prima	15.880.59
Productos Terminados	68.948.48
Envases	13.862.58
Gastos Adelantados e Ingresos a Percibir	10.530.67
Terrenos	11.247.69
Edificios y Construcciones	295.493.97
Equipos, Instalaciones Fijas, Maquinaria y Muebles	93.320.15
Rodados	20.549.09
Cuentas de Orden	306.641.55
	1:204.030.25

Pasivo —

Deudas a Corto Plazo	47.317.93
Deudas Fiscales	22.153.13
Provisiones	13.470.75
Gastos a Pagar e Ingresos Adelantados	11.918.67
Previsiones	33.470.75
Capital Integrado	25.000.00
Reservas	524.374.56
Resultados	220.058.08
Cuentas de Orden	306.641.55
	1:204.030.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Resultados brutos de gestión

y Varios	848.772.90
Previsiones Liberadas	200.190.22
	1:048.963.12
Gastos de Personal y Cargas	163.061.69
Gastos de Representación y Consumos Internos	72.948.97
Gastos de Activo Fijo y Mantenimiento	37.818.04
Gastos de Producción, Exist., Almacenamiento y Venta	103.708.98
Gastos Financieros	132.708.98
Reservas Formuladas	318.683.04
Resultados	220.058.08
	1:048.963.12

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reservas Acumuladas al 31 de enero de 1975	333.144.21
Resultado del Ejercicio	220.058.08
	553.202.29
Dividendos	553.000.00
A Reservas	202.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de junio de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53/55 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 6.227 a folio 101 del Libro N.o 17.

N$ 88.20. — 20447. — 1 pub.

RAMY S.A.

(Inscripción N.o 257.938)

Democracia 1646 Ap. 14

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	1:008.161
Inmuebles	156.600
Resultados netos	264.239
	1:429.000

Pasivo —

Capital integrado	1:250.000
Acreedores varios	179.000
	1:429.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Alquileres	108.000
Resultado Vta. Inmuebles	1:102.751
Bonificaciones fiscales	3.901
Resultados netos	192.292
	1:406.944

Pérdidas —

Gastos generales	1:406.944

Proyecto de destino de los resutados

Al próximo ejercicio	192.292

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1970 con el N.o 6.101, al folio 297 del libro N.o 20.

N$ 49.00. — 20662. — 1 pub.

FRANCISCO GUARINO E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 117.177)

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Remolcadores y muebles	744.172
Caja	815.202
Banco de Previsión Social	30.845
Gastos de constitución	3.397
	1:593.616

Pasivo —

Acreedores	141.571
Reservas y amortizaciones	177.764
Capital	260.000
Pérdidas y ganancias	1:014.281
	1:593.616

Balance de Resultados

Ganancias —

	$
Arrendamientos	2:188.250
Pérdida del ejercicio	111.901
	2:300.151

Pérdidas —

Impuestos	946.251
Banco de Previsión Social	525.250
Gastos generales	828.650
	2:300.151

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 6 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 29 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7.330 a F.o 15 del libro respectivo N.o 9.

N$ 56.00 — 20451. — 1 pub.

DARMONTE S.A.

(Inscripción N.o 248.932)

Misiones 1361 (Esc. 56)

Balance al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	151:011.990
Dir. Gral. Impositiva	45:335.540
Mercaderías y Mat. Prima	196:190.280
Inmuebles	24:798.190
Mejoras y Construcciones.	108:413.540
Vehículos	14:733.880
Máquinas e Instalac.	65:320.430
Implementos de trabajo	10:760.930
Muebles y útiles	2:652.260
Herramientas	998.700
Gastos de Constitución	350.000
Depósitos en garantía	8:920.110
	629:485.850

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	90:495.570
Acreedores a largo plazo	391:752.230
Capital integrado	10:000.000
Reservas p. Amortización	18:713.210
Reservas varias	71:692.530
Pérdidas y ganancias Ej. anteriores	33:695.370
Pérdidas y ganancias del ejercicio	13:136.940
	629:485.850

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1975

Ingresos —

	$
Mercaderías	314:826.760
Ingresos varios	6:241.220
	321:067.980

Egresos —

Personal y Cargas sociales	153:223.990
Gastos de Fábrica	32:733.840
Acarreos y locomoción	24:720.390
Impuestos	8:073.690
Gastos diversos de Gestión	77:696.490
Amortizaciones	2:692.760
Reservas de Mant. Capital Circ. y p. Reinversiones	8:789.880
Utilidad del ejercicio	13:136.940
	321:067.980

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	13:136.940
A cuenta nueva	13:136.940

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 247 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de octubre de 1970 con el N.o 5218 a F.o 200 del libro N.o 21.

N$ 84.00. — 20439. — 1 pub.

MOLINOS PEIRANO S. A.

(Inscripción N.o 337)

Río Negro 1104|10

Activo —

	$
Caja y bancos	139:340.876
Cuentas corrientes deudoras	56:277.665
Deudores por ventas	106:497.902
Documentos a cobrar	15:575.622
Suscritores de acciones	40:000.000
Existencias	604:191.821
Inmuebles	44:541.107
Máquinas y herramientas	53:182.270
Material rodante	65:669.791
Muebles y útiles	10:382.400
Varias cuentas deudoras	161:683.367
Cuentas de orden	250:185.500
	1.547:528.321

Pasivo —

Cuentas a pagar	26:084.179
Cuentas corrientes acreedoras	690:287.514
Documentos a pagar	8:208.785
Impuestos y leyes sociales a pagar	7:674.717
Provisiones	133:526.023
Capital integrado	90:000.000
Capital suscrito	40:000.000
Fondo de previsión	6:000.000
Reservas	185:263.747
Utilidades	110:297.859
Cuentas en orden	250:185.500
	1.547:528.321

Estado de ganancias y pérdidas del 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Ganancias —

	$
Bonificaciones fiscales	31:475.510
Mercaderías	714:647.383
Varias cuentas acreedoras	9:538.798
	755:661.691

Pérdidas —

Amortizaciones	8:725.281
Gastos de administración	129:856.999
Gastos de explotación	212:022.507
Impuestos	184:901.190
Varias cuentas deudoras	92:014.603
	627:520.580
Utilidad del ejercicio	128:141.111
	755:661.691

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1973|1974

Dividendo en efectivo	54:000.000
Honorarios del Síndico	500.000
Reserva estatutaria	4:600.000
Reserva facultativa	68:900.000
A nuevo ejercicio	297.859
	128:297.859

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos 121 y 122 del L.o Copiador de Ba-

lances inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1951.

N$ 116.20. — 20450. — 1 pub.

SASEN S. A.

(Inscripción N.o 298.786)

Paysandú 1656

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	9:705.718
Deudores varios plaza	13:110.000
Banco Montevideo	10:420.306
Banco Crédito	53.422
Banco Palestino	23.794
Banco Caja Obrera	307.011
Bank of America	1.900
Banco Francés	106.019
Banco Comercial	346.744
Deudores varios	145:639.894
Banco Londres	9.250
Deudores varios exportadores	78:811.068
Materia prima	45:153.449
Materiales	21:670.057
Maquinarias	79:612.390
Instal. fábrica	14:837.064
Muebles y útiles	7:866.000
Títulos y valores	2:000.530
Fondo Nacional Vivienda	166.250
Impuesto valor agregado	19:999.086
Banco República deuda por reintegros	61:920.201
Mercaderías	40:196.315
	551:956.468

Pasivo —

Caja Jubilaciones	9:851.360
Caja Asignaciones 35	1:456.567
Seguro enfermedad	5:136.742
Acreedores varios	83:385.700
Acreedores Mon. Extranjera.	37:739.032
Vales bancarios	132:865.600
Pasivo fiscal	5:159.790
Preanticipos	124:345.030
	399:939.821
Captal integrado	5:000.000
Reservas generales	136:516.647
Cap. Int. a Autoriz.	10:500.000
	551:956.468

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

Sueldos y jornales	104:325.791
Salario vacacional	1:459.866
Gravámenes legales	32:290.749
Impuestos	4:503.794
Intereses y descuentos	56:461.127
Alquileres	6:023.000
Seguros	1:787.229
Seg. Acc. trabajo	234.859
Publicidad	3:792.761
Combustibles	238.680
Gastos vehículos	634.500
Costo de fábrica	37:976.268
Costo de administración	47:167.563
Gastos bancarios	3:282.477
Utilidad	136:516.647
	436:695.311

Ganancias —

Reintegros	365:501.371
Fletes y seguros	9:184.493
Bonif. legales	27.970
Mercaderías	61:981.477
	436:695.311

Destino de utilidades:

Se propone destinar la totalidad de las utilidades a Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 4 y 5 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 133.00 — 20449 — 1 pub.

ISMA S.A.

(Inscripción N.o 121.953)

República 1573

Estado de Situación al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja y Bancos	8:158.130
Deudores y Doc. a cobrar	110:500.172
Máquinas, Herram. y Edif.	149:048.632
Direc. Gral. Impositiva	9:596.727
Títulos y gastos de Constituc.	211.800
Materiales, Merc. e Imp.	100:149.000
Matrices	9:075.000
Consignaciones	15:059.814
Depósitos en garantía	300.000
Inter. y gastos a vencer	4:841.256
	406:940.630

Pasivo —

Cuenta acreedores	152:965.719
er2 ic.. .m.	
Capital integrado	3:500.000
Reservas	205:248.094
Utilidad a distribuir	45:226.817
	406:940.630

Resultados

Sueldos y leyes sociales	97:961.585
Gravámenes legales	23:529.942
Reservas Amortiz. varias	5:834.881
Intereses y recargos	34:439.117
Gastos generales	79:846.626
	241:612.151
Resultado bruto	286:838.968
	45:226.817

Proyecto de Distribuciónn de Utilidades

A reserva Mant. Cap. Circul.	9:935.382
A reservas generales	35:291.435
	45:226.817

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 15 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 4.594 al F.o 247 del libro N.o 14 el 29 de julio de 1964.

N$ 70.00. — 20459. — 1 pub.

VILASAR DEL MAR S. A.

Balance de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Cuentas corrientes	47:410.395.00
	47:957.161.80

Pasivo —

Capital suscrito y realizado.	225.000.00
Fondo de reserva	321.766.80
Resultados a distribuir	47:410.395.00
	47:957.161.80

Balance de resultados al 31 de marzo de 1975.

Pérdidas —

	$
Capitalización hacienda	10:986.000.00

Ganancias —

Utilidad a distribuir (pasan a nuevo ejercicio)	10:986.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 2 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en libro Diario folio 148 y 149 y libro Inventario folio 31 y 32, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1961.

N$ 46.20. — 20705. — 1 pub.

DICARTY S. A.

(Inscripción N.o 209.767)

Río Negro y Tomás Gómez (Mercedes)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:400.713
Cuentas corrientes deudoras y documentos a cobrar	35:960.643
Impuestos pagados por adelantado	3.769.014
Mercaderías	65:972.205
Maquinarias y herramientas	11.496.580
Muebles, útiles e instalaciones	25:432.716
Varias cuentas deudoras	6:026.713
Cuentas de orden	440.943
	151.499.427

Pasivo —

Cuentas a pagar	9:257 087
Cuentas corrientes acreedoras	33:095.378
Provisiones varias	27:930.437
Capital integrado	25:000.000
Reservas y previsiones	21:305.934
Ganancias y pérdidas	32:788.075
Varias cuentas acreedoras	1:681.673
Cuentas de orden	440.843
	151.499.427

Estado de Ganancias y Pérdidas del período 1.o diciembre 1973 al 30 noviembre 1974

Ganancias —

	$
Bonificaciones fiscales	2:436.791
Mercaderías	115:319.283
Varios ingresos	5:215.434
	122:971.508

Pérdidas —

Alquileres	3:600.000
Amortizaciones	519.518
Costo del personal	32:269.202
Fletes	5:783.239
Gastos financieros	358.013
Impuestos	31:936.496
Reparación y mantenimiento de activo fijo	786.651
Seguros	1:740.053
Gastos de locomoción, generales y varios	13:260.544
	90:253.716
Utilidad del ejercicio	32:717.792
	122:971.508

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1973/74

	$
Utilidad del ejercicio	32:717.792
Utilidad de ejercicios anteriores	70.283
	32:788.075

Distribución:

Dividendo en efectivo	6:000.000
Reserva facultativa	26:700.000
A nuevo ejercicio	88.075
	32:788.075

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os N.os 8, 9 y 10 del libro Inventario N.o 2, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 657 al F.o 2 del libro N.o 24 con fecha 14 de marzo de 1974.

N$ 100.80. — 20460. — 1 pub.

PANONIA S. A.

(Inscripción N.o 267.098)

Juan C. Gómez 1492, Esc. 403

Inventario al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Inmueble	1:290.000
Caja y Banco	16.420
	1:306.420

Pasivo —

Capital integrado	1:300.000
Pérdidas y ganancias	6.420
	1:306.420

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Impuestos fiscales	43.974
Leyes sociales	4.121
Gastos generales	223.440
Pérdidas y ganancias	48.465
	320.000

Haber —

Alquileres	320.000

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 24 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados en el libro Inventario al folio 6, certificado con el N.o 2.247 al F.o 380 del libro N.o 20 con fecha 24 de junio de 1971.

N$ 47.60. — 20688. — 1 pub.

LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S.A.C.I.

(Inscripción N.o 27.863)

Salto 1161

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	6:651.495
Mercaderías	82:641.293
Deudores varios	98:566.181
Acciones y valores	13.006
Muebles, instalaciones y útiles	10:536.166
Máquinas y moldes	13:030.162
Material rodante	3:540.800
Inmuebles	49:247.213
Marcas y gastos de constitución	325.864
Cuentas transitorias	2:420.311
	266:972.491

Pasivo —

Capital autorizado	50:000.000
Acciones a emitir	15:000.000
Capital integrado	35:000.000
Reservas varias	62:008.275
Pérdidas y ganancias	10.228 509
Sub total	107:236.784
Cuentas corrientes	10:488.672
Acreedores varios	81:867.591
Efectos a pagar	27:500 000
Cuentas a pagar	3:159.673
Obligaciones a largo plazo	36:719 771
	266:972.491

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Alquileres	437.841
Impuestos	10:290.896
Sueldos y leyes sociales	144:472.244
Gastos de ventas	9:107.429
Consumos varios	14:697 419
Intereses y comisiones	11:893 342
Varios	22:821.575
Amortizaciones	2:615.728
Pérdidas y ganancias	10:228.509
	226:564.980

Haber —

Explotación comercial	226:564.980

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	7:456.608
Reserva por reinversiones	1:352.600
Cuenta nueva	1:419.309
	10:228.509

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 6 d ejunio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios, folio 384, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1953.

N$ 86.80. — 20511. — 1 pub.

YEGUA MADRINA S. A.

(Inscripción N.o 235.989)

Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja	113.097
Deudores varios	7.704
Inmuebles	262.509
Pérdidas y ganancias	116.6[illegible]
	500.0[illegible]

Pasivo —

Capital integrado	500.00[illegible]

Balance de resultados al 31 de mayo de 1974

Ganancias —

	$
Utilidades varias	900.000
Bonificaciones	5.774
	905.774

Pérdidas —

Impuestos	694.589
Multas y recargos	5.350
Leyes sociales	2.076
Honorarios	80.000
Gastos generales	62.400
Utilidad del ejercicio	61.359
	905.774

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, reunida en noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 18 de diciembre de 1968, anotado con el N.o 6672 a Fo. 330 del libro N.o 18.

N$ 56.00. — 20782. — 1 pub.

Cía. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S. A. (COMADIN S. A.)

(Inscripción N.o 21.091)

Br. Artigas 1671 Ap. 1201

Balance al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	4.760
Deudores varios	209.210
Pérdidas y ganancias	8.830
	222.800

Pasivo —

Acreedores varios	169.690
Capital y reservas	53.110
	222.800

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	37.620

Aprobados en asamblea del 21 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fo. 64 del libro Copiador, certificado el 26 de diciembre de 1950.

N$ 42.00. — 20865. — 1 pub.

LABORATORIOS CAILLON & HAMONET

(Inscripción N.o 27.863)

Salto 1161

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	17:886.919
Mercaderías	153:566.672
Deudores varios	209:894.439
Muebles, instalaciones y útiles	29:329.814
Máquinas y moldes	56:090.718
Material rodante	6:568.800
Inmuebles	129:433.141
Gastos de constitución	162.931
Cuentas transitorias	4:561.418
	607:494.852

Pasivo —

Acciones a emitir	15:000.000
Capital autorizado	50:000.000
Capital integrado	35:000.000
Reservas varias	207:045.734
Pérdidas y ganancias	33:186.450
Sub total	275:232.184
Cuentas corrientes	28:522.229
Acreedores varios	116:491.626
Efectos a pagar	79:000.000
Cuentas a pagar	86:310.736
Obligaciones a largo plazo	21:938.077
	607:494.852

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Alquileres	763.340
Impuestos	26:358.888
Sueldos y leyes sociales	220:865.697
Gastos de ventas	15:665.524
Consumos varios	14:304.364
Intereses y comisiones	31:292.210
Varios	42:562.692
Amortizaciones	8:351.652
Pérdidas y ganancias	33:186.450
	393:350.817

Haber —

Explotación comercial	393:350.817

Distribución de utilidades

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	12:400.000
Reserva por reinversiones	14:600.000
Retribución directorio	2:961.000
Fondo de reserva	2:989.000
Cuenta nueva	236.450
	33:186.450

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios, folio 388, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1953.

N$ 92.40. — 20613. — 1 pub.

RODAL S. A.

(Inscripción N.o 39.700)

25 de Mayo 470

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja	2:426.057
Bancos	3:076.764
Cheques al cobre	102.600
Existencia	16:587.500
Mercadería en viaje	3:088.213
Deudores	65:977.316
Conformes a cobrar	6:919.256
Instalaciones:	
Máquinas	98
Muebles y útiles	1:810.241
Valores	8.940
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas en garantía	6.000
	100:002.988

Pasivo —

Acreedores	3:687.219
Cuentas corrientes	8:346.830
Oficina de impuesto renta	7:644.295
Fondo de reserva	11.225
Capital realizado	1:000.000
Resultados:	
Ejercicio anterior	39:350.496
Del ejercicio	39:956.926
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía	6.000
	100:002.988

Pérdidas y ganancias
Del 1.o de octubre de 1973 al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

Mercaderías	68:051.344
Bonificaciones	568.650
	68:619.994

Pérdidas —

Sueldos, Honorarios	9:641.629
Alquiler	8:000.000
Contribuciones Sociales	2.018.818
Impuestos	4:576.611
Locomoción y Viáticos	6:800.000
Seguros	47.071
Artículos de Papelería	789.736
Intereses y Gastos Créditos	285.567
Gastos Generales	352.340
Reparaciones	256.254
Deudores Morosos	795.042
Ganancia neta	39:956.926
	68:619.994

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de setiembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 68|69 del L.o Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 89 del libro respectivo N.o 8.

N$ 123.20. — 20544. — 1 pub

LA TROPILLA S. A.

(Inscripción N.o 236.015)

Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance General al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja	121.265
Deudores Varios	599.976
Campos	340.000
	1:061.241

Pasivo —

Caja Jubilaciones Rurales Yaguarón	268.224
Cuenta Especial Yaguarón	233.139
Pérdidas y Ganancias	59.878
Capital Integrado	500.000
	1:061.241

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1974

Ganancias —

	$
Utilidades Varias	850.000
Bonificaciones	6.342
	856.342

Pérdidas —

Honorarios	100.000
Leyes Sociales	2.004
Impuestos	672.567
Multas y Recargos	7.600
Gastos Generales	70.400
Utilidad del Ejercicio	3.771
	856.342

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 11 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 19 de diciembre de 1968, y anotado con el número 6.196 al F.o 259 del libro número 19.

No se distribuyen utilidades.

N$ 57.40. — 20781. — 1 pub.

FAMAX S.A.

(Inscripción N.o 19.233)

Soriano 1497

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	153.414
Deudores varios	12:445.719
Mercaderías	1:880.228
Pagos adelantados	49.502
Retenciones dividendos	180.000
Instalaciones	49.000
Marcas	151.834
	14 909.697

Pasivo —

Acreedores varios	7:273.698
Capital integrado	187.800
Fondo de reserva	695.077
Cuenta nueva	2:395.425
Utilidad del ejercicio	4:357.697
	14:909.697

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Explotación comercial	12:972.100

Intereses	369.835
Sueldos y leyes sociales	6:040.221
Impuestos nacionales	948.785
Gastos varios	1:255.562
Utilidad del ejercicio	4:357.697
	12:972.100

Distribución de Utilidades

Reserva Mant. Cap. Circul.	190.000
Dividendos a pagar	2:817.000
Retribución directorio	687.500
Cuenta nueva	663.197
	4:357.697

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 132 del libro copiador de Inventarios registrado con el N.o 7.029 en el folio 174 del libro N.o 4 con fecha 12 de diciembre de 1957.

N$ 70.00. — 20614. — 1 pub.

ARAZA S.A.

(Inscripción N.o 23.484)

Julián Laguna N.o 4425

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	45:856.090
Máquinas e instalaciones	184:605.537
Instalaciones	1.516.940
Utiles y herramientas	243.455
Mobiliario	256.618
Materia prima auxiliar	412.603
Material de consumo	56.047
Productos en proceso	19.740
Depósitos en garantía	21.310
Caja y Bancos	1:662.232
Intereses a vencer	3:129.342
Garantías bancarias	12.430
Pérdidas y ganancias	19.865.774
	257:658.118

Pasivo —

Capital integrado	40:650.000
Préstamos	156:054.490
Acreedores	9:633.698
Bancos	51:307.500
Bancos depósitos en garantía	12.430
	257:658.118

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974

Pérdidas —

	$
Costo de ventas	1:545.023
Gastos generales	5:432.938
Diferencias de cambio	8:505.605
Gastos de puesta en marcha	39:761.064
Gastos de constitución	2:066.508
Gastos de instalación	2:078.189
	59:389.327

Ganancias —

Ventas	4:993.192
Ingresos varios	331.806
Recuperación de gastos	53:750.000
Pérdida del ejercicio	314.329
	59:389.327

No han sido sometidos a la consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 174 y 175 del libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1956, anotado con el N.o 386 a f.o 218 del Libro 4.

N$ 92.40. — 20549. — 1 pub.

BANTEX S.A.

(Inscripción N.o 45.160)

Piedras 492

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja y Bancos	35:653.995
Ctas. y Docum. a cobrar	664:449.115
Existencias	508:233.423
Bienes Mbles. e inmuebles	563:040.001
Acciones a emitir	500.000
Cargos diferidos	7:287.782
	1.779:164.316

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	1:210.829.265
Amortizaciones	61:834.655
Reservas	381.378.312
Capital Autor. a Suscrib.	500.000
Capital integrado	19:500.000
Resultados a distribuir	105:122.084
	1.779:164.316

Resultados

Resultados brutos	1.248:171.990
Gtos. Grles. y Legales	1.154:875.985
Utilidad líquida	93:296.005

Proyecto de destino de las utilidades

A Res. Mant. Cap. Circul.	40:945.342
A cuenta nueva	52:350.663
	93:296.005

Aprobados por asamblea del 29 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2 de junio de 1961.

N$ 61.60. — 20653. — 1 pub.

GRANDOX S. A.

(Inscripción N.o 48.256)

Nueva York 1141

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:638.785
Deudores varios	23:687.246
Mercaderías . Materiales	19:384.123
Muebles, útiles e Inst.	1:640.706
Dibujos y Clisés	5:950.599
Existencias varias	412.853
Imp. valor agregado	318.855
Pérdidas acumuladas	4:929.740
	62:962.910

Pasivo —

Acreedores y Obligac.	35:171.276
Id. Leyes sociales	602.687
Capital integrado	1:500.000
Fondos de reservas	11:460.619
Utilidad del ejercicio	13:827.328
	62:962.910

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Utilidades generales	24:000.161

Pérdidas —

Gastos generales	3:045.557
Sueldos	4:985.357
Leyes sociales	1:501.340
Cargas fiscales	365.469
Amortizaciones	275.110
Utilidad del ejercicio	13:827.328
	24:000.161

Destino de las utilidades

A fondos de reservas	8:897.588
A pérdidas acumuladas	4:929.740
	13:827.328

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 26 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 59 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado anotado con el N.o 10.414 al F.o 616 del libro N.o 11 por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1961.

N$ 71.40. — 20631. — 1 pub.

TIENDA ALASKA S. A.

(Inscripción N.o 131.782)

18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6

Balance al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	98:568.472
Cuentas y documentos a cobrar	753:745.255
Existencias	580:791.534
Bienes muebles e inmuebles	52:914.337
Valores	35:620.000
Acciones a emitir	13:692.000
	1.535:331.598

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	976:676.982
Reservas	135:271.235
Amortizaciones	9:417.746
Resultados a distribuir	78:998.567
Utilidad del ejercicio	304:967.068
Capital integrado	13:792.000
Capital suscripto a integrar	16:208.000
	1.535:331.598

Resultados —

Resultados brutos	786:135.259
Gastos generales y legales	481:168.191
Utilidad líquida	304:967.068

Proyecto del destino de Utilidades

	$
A reserva mantenimiento capital circulante	49:342.128
A reserva para reinversiones	91:809.944
A cuenta nueva	163:814.996
	304:967.068

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1964.

N$ 60.20. — 20654. — 1 pub.

INCARPA S. A.

(Inscripción N.o 48.992)

Felipe Cardozo 2215

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:438.894
Deudores varios	7:479.922
Mercaderías	1:019.800
Maquinarias	1:040.008
Edificios	5:047.879
Vehículos	740.000
Muebles, útiles y herramientas	176.004
Inmuebles	51.000
Pérdida ejercicio 1972	3:406.078
Jorge Vanrell	500.000
Banco Previsión Social	478.122
	26:377.707

Pasivo —

Acreedores varios	255.056
Acreedores sociales	5:897.794
Acreedores fiscales	1:351.191
Documentos a pagar	4:000.000
Intereses a pagar	811.790
Capital integrado	250.000
Utilidades ejercicios anteriores	1:605.411
Reservas varias	4:530.538
Utilidad del ejercicio	6:611.595
Amortizaciones	1:064.332
	26:377.707

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	86:152.400
Descuentos	909.929
	87:062.329

Pérdidas —

Costo de ventas	21:317.411
Sueldos	28:482.756
Gastos generales	21:658.398
Intereses y descuentos	1:855.895
Cargas sociales	7:136.274
Utilidad del ejercicio	6:611.595
	87:062.329

Distribución de utilidades:

La utilidad del ejercicio de $ 6:611.595 no se distribuye, se mantiene en el pasivo.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 18 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1964.

N$ 82.60. — 20706. — 1 pub.

LAVADERO DONAZAR S.A.

(Inscripción N.o 35.830)

Veracierto 3088

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:589.164
Deudores varios	143:476.112
Mercaderías y M. Elabor.	101:872.423
Edificio Lavad. e Inmueb.	3:803.773
M. y útiles, Instal. y Gtos. Const.	1:032.715
Vehículos, P. S. surgente, Máq. Lavad.	9:058.133
Acreed. por Cta. terceros	525.100
Caja desocupación	109.275
	265:466.695

Pasivo —

Acreedores varios	26:790.808
Ctas. y Doc. a pagar	34:247.994
Banco de Londres	13:270.917
C. de Jubil. e impuestos	21:340.388
Amortizaciones	4:080.943
Capital integrado	20:000.000
Reservas	99:101.071
Utilidad del ejercicio	46:634.574
	265:466.695

Estado de resultados
al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

	$
Serv. lavado lanas y otros	102:366.675
Mercad. y Mercad. Elabor.	141:461.636
Alquileres	2:940.000
Pérdidas y ganancias	3.975
	246:772.286

Pérdidas —

Impuestos y L. Sociales	49:062.423
Sueldos y jornales	66:695.672
Comisiones, Dtos. intereses	3:538.034
Acarreos, combustible, enfardelaje	27:696.525
Gastos generales	28:967.937
Energía Eléct., O. S. E. y detergente	23:060.814
Amortizaciones	1:116.307
Utilidad del ejercicio	46:634.574
	246:772.286

Distribución de utilidades 46:634.574

No se distribuyen utilidades, se mantienen en el pasivo en cuenta de reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 del Libro Copiador certificado el 14 de mayo de 1957.

N$ 81.20. — 20707. — 1 pub.

BERGANTIÑOS S. en C. por A.

(Inscripción N.o 301.382)

18 de Julio 2111

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	5:372.768
Banco de Londres	4:033.796
Deudores varios	3:305.810
Mercaderías	52:187.920
Activo fijo	20:519.027
	85:419.321

Pasivo —

Cuentas a pagar	45:717.690
Capital Comand. Integr.	8:100.000
Capital solidario Integr.	900.000
Utilidad del ejercicio	30:701.631
	85:419.321

Cuenta de pérdidas y ganancias
del 28 de noviembre de 1973
al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	204:204.280
Bonificaciones	370.084
	204:574.364

Pérdidas —

Consumos de cueros	56:847.385
Consumo de materiales	59:120.921
Gastos varios	57:904.427
	204:574.364

Las utilidades pasan a fondo reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de julio de 1975 anotado con el N.o 3.055 al folio 211 del libro N.o 24.

N$ 57.40. — 20736. — 1 pub.

EDIFICIO VILLA BIARRITZ S. A.

(Inscripción N.o 35.176)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	317.809
Inmuebles	778.830
Acc. directores	2.000
	1:098.639

Pasivo —

Cuentas a pagar	61.635
Acreedores varios	818.224
Acreed. P. Acc. Direct.	2.000
Fdo. Amortiz. inmueble	28.874
Capital integrado	100.000
Utilidades anteriores	87.906
	1:098.639

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Impuestos	774.712
Gastos generales	389.280
Recargos	28.578
Recargos mora	47.925
	1:240.495

Ganancias —

Reintegro de gastos	1:140.495
Arrendamientos	100.000
	1:240.495

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 del libro Copiador Insc. con el N.o 2.944 al Fo. 45 del libro N.o 6.

N$ 54.60. — 20938. — 1 pub.

IMPAX S. A.

(Inscripción N.o 51.401)

Rincón 625 Esc. 7

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	55.362
Mercaderías a recibir	4:366.004
Mercaderías	17:534.059
Títulos y acciones	2.020
Deudores varios	11:276.005
Banco Comercial Cta. Cte.	4:015.899
Banco República Cta. Cte.	6:596.384
Inmuebles	3:500.000
	47:345.749

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Acreedores varios	32:855.634
Banco de Prev. Social	156.946
Reserva Ley 13.586 31	1:993.157
O.I.R. Imp. valor Agreg.	1:264.704
Cuenta directores	1:211.302
Cuentas a pagar	731.281
Fondo de reserva	2:058.531
Utilidad ejercicio 1974	6:974.196
	47:345.749

Balance de resultados del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	21:996.794
Intereses y Dtos.	86.601
Alquileres	1:012.812
Beneficio Vta. inmueble	800.000
	23:896.207

Pérdidas —

Gastos generales	13:884.393
Sueldos y salarios	3:037.618
	16:922.011
Utilidad ejercicio 1974	6:974.196
	23:896.207

No se distribuyen utilidades.

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 a 43 del libro Inventario, certificado el 7 de agosto de 1962.

N$ 72.80. — 20708. — 1 pub.

LIÑARES HNOS.
(en liquidación)

Inscripción N.o 26.875)

Cuareim 1944

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	13:440.527
Cuentas corrientes	27:701.246
Propiedades	26:391.011
	67:532.784

Pasivo —

Capital integrado	1:071.700
Fondo de reserva	906.325
Reserva mantenimiento capital circulante	7:530.000
Utilidades a distribuir	58:024.759
	67:532.784

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1974

Haber —

Alquileres	13:537.674
Intereses y bonificaciones	4:261.138
Diferencia de cambio	17:805.878
Venta activo fijo	9:910.000
	45:514.690

Debe —

Remuneraciones personales	1:958.726
Leyes sociales	825.523
Impuestos	8:502.387
Gastos generales	3:065.289
	14:351.925
Utilidad del ejercicio	31:162.765
	45:514.690

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 5 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 984 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de diciembre de 1965.

N$ 60.20. — 20943. — 1 pub.

LOATEL S. A.

(Inscripción N.o 140.032)

Rincón 625, Esc. 7

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	126.150
Inmuebles	932.360
Inmuebles hipotecados	3:043.090
Inmueb. Prom. en compra	750.000
Alquileres a cobrar	155.000
Gastos hipotecarios	140.000
Acciones a emitir	475.000
Suscritores de Accion.	305.000
Pérdidas Ej. 68|69	3.830
Pérdidas Ej. 69|70	2.704
Pérdidas Ej. 70|71	20.940
	5:954.074

Pasivo —

Acreedores varios	3:478.074
Caja Nal. de Ah. Postal	1:440.000
Intereses a pagar	36.000
Capital autorizado	475.000
Capital suscrito	305.000
Capital integrado	220.000
	5:954.074

Balance de resultados de julio de 1970 a junio de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos hipotecarios	100.000
Intereses	182.193
Impuestos	169.347
Gastos generales	14.400
	465.940

Ganancias —

Alquileres	445.000
Pérdidas y Gcias. Ej. 70|71	20.940
	465.940

No existen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Fs. 13 a 15 del libro Inventario Copiador certificado el 14 de diciembre de 1967.

N$ 75.60. — 20711. — 1 pub.

LOATEL S. A.

(Inscripción N.o 140.032)

Rincón 625 E. 7

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	219.407
Inmuebles	932.360
Acciones a Emitir	475.000
Suscritores de Acciones	305.000
Inmueb. Prom. en Compra	750.000
Pérdidas Ejercs. Anteriores	27.474
Gastos Hipotecarios	3:043.090
Alquileres a Cobrar	479.000
	6:251.331

Pasivo —

Capital Autorizado	475.000
Capital Suscrito	305.000
Capital Integrado	220.000
Acreedores Varios	3:706.045
Caja Nal. de Ah. Postal	1:440.000
Intereses a Pagar	57.600
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1971 — 1972	47.686
	6:251.331

Balance de Resultados Ejercicio julio 1971 — junio 1972

Pérdidas —

	$
Gastos Hipotecarios	120.000
Intereses	151.200
Impuestos Ley 13.637	32.400
Recargos Mora	6.084
Impuestos	61.645
Gastos Generales	37.148
Pérdidas y Ganancias Ejercicios 1971 — 1972	47.686
	456.163

Ganancias —

Bonificaciones	2.163
Alquileres	454.000
	456.163

Saldo de utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 18 del Libro Inventario Copiador Certificado el 14 de diciembre de 1967.

N$ 81.20. — 20712. — 1 pub.

JOSCLABE S. A. EN LIQUIDACION

(Inscripción N.o 206.980)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	66.837
Inmuebles	6:000.000
Gastos de Constitución	18.653
Pérdidas a Liquidar	205.870
	6:291.360

Pasivo —

Cuentas a Pagar	120.000
Amortizaciones	18.653
Capital Integrado	300.000
Capital Integrado a Autorizar	5:700.000
Reservas	145.254
Utilidad del Ejercicio	7.453
	6:291.360

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	600.000
Bonificaciones	23.192
	623.192

Pérdidas —

Impuestos y Contribuciones	529.485
Gastos Generales	86 254
	615.739
Utilidad del Ejercicio	7.453
	623.192

Las utilidades no se distribuyen

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 14 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 26 de mayo de 1966.

N$ 57.40. — 20944. — 1 pub.

DYON S. A.

(Inscripción N.o 105.450)

Agraciada 1623, Apto. 61

Estado de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	81.137
Banco Comercial	1:102.275
Inmuebles Blanes	218.904
Inmueblse Olimar	208.475
Inmuebles Agraciada	162.223
Inmuebles Mercedes	197.927
Inmuebles Arenal Grande	2:532.517
Vehículos	58.307
	4:562.765

Pasivo —

Acreedores varios	1:900.000
Capital integrado	1:000.000
Cuenta nueva	1:363.783
Utilidad ejercicio 74|75	298.982
	4:562.765

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	157.207
Reparaciones	844.000
Gastos de administración	1:206.103
Honorarios	650.000
Gastos de asamblea	44.385
Leyes sociales	48.784
Seguros	118.958
Impuestos	293.287
Intereses y descuentos	44.496
Intereses Banco Hipotecario	185.211
Intereses Banco Hipotecario	251.000
Utilidad ejercicio 74|75	298.982
	4:143.413

Ganancias —

Alquileres	4:143.413

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4.620 al F.o 379 del libro número 12.

N$ 68.60. — 20738. — 1 pub.

RAMBLO S. A.

Inscripción N.o 241.151)

Fco. Acuña de Figuerca 2202

Estado de situación

Activo —

	$
Gastos de constitución	6.250
Deudores varios	853.704
Pérdida del ejercicio	13.548
	873.502

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	373.502
	873.502

Estado de Resultados al 30 de abril de 1971

Debe —

	$
Impuestos	52.212
Cargas sociales	2.520
Gastos generales	6.664
	61.396

Haber —

Arrendamientos	47.848
Pérdida del ejercicio	13.548
	61.396

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el día 22 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 647 al F.o 338 del libro N.o 20 el 14 de abril de 1971.

N$ 72.80. — 20964. — 1 pub.

CARRING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 144.490)

Avda. Uruguay 872 P. 7 Esc. 702

Balance de Situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja m|n	124.916
Deudores en Moneda Extranjera	734.261
Acciones a Emitir	650.000
Inmuebles en el Extranjero	2:480.000
	3:989.177

Pasivo —

Capital Integrado	350.000
Capital Autorizado	650.000
Fondo de Reserva	2:000.000
Utilidades Ejercicio 1973|1974	870.646
Acreedores Garantía Alquileres	118.531
	3:989.177

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o de setiembre de 1973 — 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	172.530
Gastos Administración Propiedades	707.246
Impuestos Sustitutivo Herencias	27.589
Utilidades del Ejercicio	870.646
	1:778.07

Ganancias —

Alquileres	873.473
Diferencias de Cambio	904.268
	1:778.011

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidades Ejercicio 1973|974	870.646
A Fondo de Reserva	870.646

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 35 y 36 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 67.20. — 20948. — 1 pub.

LOATEL S. A.

(Inscripción N.o 140.032)

Rincón 625 E. 7

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	3.598
Acciones a Emitir	475.000
Inmuebles	932.360
Inmuebles Hipotecados	3:043.090
Inmuebles Prom. en Cap.	750.000
Alquileres a Cobrar	803.000
Suscritores de Acciones	305.000
Pérdidas Ejercs. Anteriores	27.474
	6:339.522

Pasivo —

Acreedores Varios	3:827.971
Caja Nal. de Ah. Postal	1:440.000
Capital Autorizado	475 000
Capital Suscrito	305.000
Capital Integrado	220.000
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1971|1972	47.686
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1972 — 1973	23.865
	6.339.522

Balance de Resultados Ejercicios julio de 1972 — junio de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos Hipotecarios	20.000
Intereses	170.720
Impuesto Ley 13.637	56.126
Recargos Mora	14.030
Impuestos	2.428
Gastos Generales	167.074
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1972 — 1973	23.865
	454.243

Ganancias —

Bonificaciones	243
Alquileres	454.000
	454.243

Utilidades a Fondo reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folios 19 a 21 del Libro Inventario Copiador Certificado el 14 de diciembre de 1967.

N$ 78.40. — 20713. — 1 pub.

ENRIQUE BARRERE S. A.

(Inscripción N.o 48.575)

J. M. Blanes 1080

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	870.119
Deudores varios	11:571.785
Mercaderías	14:311.000
Vehículos	3:535.784
Inmuebles	1:970.764
Planta de frío	13:499.891
Maquinarias y herramientas ..	1:235.000
Embarcaciones	750.000
Muebles y útiles	1:730.600
	49:474.943

Pasivo —

Capital integrado	900.000
Utilidad ejercicio 1971	2:179.371
Fondo reserva	6:504.960
Utilidad ejercicios anteriores .	12:743.752
Fondo reserva ley. pesca (ejercicio 1970)	2:714.306
Fondo reserva ley pesca (ejercicio 1971)	2:179.375
Cuentas a pagar	12:919.233
Acreedores a largo plazo	8:415.870
Reserva para amortizaciones ..	918.073
	49:474.943

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

	$
Ventas	52:420.853

Pérdidas —

Gastos de explotación	19:506.802
Gastos varios	8:083.743
Materia prima	20:471.559
	48:062.104
Utilidad del ejercicio	4:358.749

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Aprobado por la asamblea del 14 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halaln copiados en el libro Inventario N.o 1 al folio N.o 14.

N$ 70.40. — 20740. — 1 pub.

RAMBLO S. A.

(Inscripción N.o 241.151)

Fco. Acuña de Figueroa 2202

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Gastos de constitución	6.250
Deudores varios	931.112
Pérdidas ejercicios anteriores	13.548
	950.910

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	428.032
Utilidad del ejercicio	22.878
	950.910

Estado de resultados al 30 de abril de 1972

Debe —

	$
Impuestos	52.010
Cargas sociales	2.520
Utilidad del ejercicio	22.878
	77.408

Haber —

Arrendamientos	77.408

Aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el día 22 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el li. y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 647 al N.o 338 del libro N.o 20 el 14 de abril de 1971.

N$ 70.00. — 20965. — 1 pub.

LOATEL S. A.

(Inscripción N.o 140.032)

Rincón 625 E. 7

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	484.723
Inmuebles	932.360
Inmuebles Hipotecados	3:043.090
Inmuebles Prom. en Cpra. ...	750.000
Alquileres a Cobrar	1:127.000
Acciones a Emitir	475.000
Suscritores de Acciones	305.000
Pérdidas Ejercs. Anteriores .	27.474
	7:144.647

Pasivo —

Acreedores Varios	4:547.971
Caja Nal. Ah. Postal	1:152.000
Impuestos a Pagar	250.000
Gastos a Pagar	109.131
Intereses a Pagar	10.080
Capital Autorizado	475.000
Capital Suscrito	305.000
Capital Integrado	220.000
Pérdidas y Ganancias Ejercicios 1971 — 1972	47.686
Pérdidas y Ganancias Ejercicios 1972 — 1973	23.865
Pérdidas y Ganancias Ejercicios 1973 — 1974	3.914
	7:144.647

Balance de Resultados Ejercicio julio 1973 junio 1974

Pérdidas —

	$
Intereses	126 560
Impuestos Ley 13.637	24.960
Recargos Mora	35.817
Impuestos	250.000
Gastos Generales	432.749
Pérdidas y Ganancias Ejercicios 1973 — 1974	3.914
	874.000

Ganancias —

Alquileres	874.000

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 a 24 del Libro Inventario Copiador Certificado el 14 de diciembre de 1967.

N$ 82.60. — 20714. — 1 pub.

COLE S. A.

(Inscripción N.o 239.506)

Uruguay 872 P. 7 Esc. 702

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja m/n	81.94
Deudores en Moneda Extranjera	952.52
Inmuebles en el Extranjero	13.847.00
Suscriptos de Acciones	13.500.00
Acciones a Emitir	120.000.00
Pérdida Ejercicios anteriores	2.455.45
	150.836.91

Pasivo —

Acreedores Garantía Alquileres	140.28
Capital Integrado	16.500.00
Fondo de Reserva	367.86
Utilidades Ejercicio 1973/1974	328.77
Capital Suscripto	13.500.00
Capital Autorizado	120.000.00
	150.836.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o de diciembre de 1973 — 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos Administración Propiedades	1.443.08
Gastos Generales	350.27
Impuesto Sustitutivo de Herencias	32.43
Diferencias de Cambio	87.53
Utilidad Ejercicio 1973|1974	328.77
	2.242.08

Ganancias

Arrendamientos	2.242.08
	2.242.08

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades Ejercicio 1973|1974	328.77
A Pérdidas Ejercicios Anteriores	328.77

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 22 y 23 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 72.80. — 20949. — 1 pub.

ENRIQUE BARRERE S. A.

(Inscripción N.o 48.575)

J. M. Blanes 1080

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	4:545.923
Deudores varios	45:876.802
Mercaderías	25:609.033
Vehículos	3:535.784
Inmuebles	11:970.764
Planta de frío	26:089.165
Maquinarias y herramientas	1:235.000
Embarcaciones	5:750.000
Muebles y útiles	1:730.600
Artes de pesca	3:110.000
Adelanto por inmueble	14:000.000
	143:453.071

Pasivo —

Capital integrado	900.000
Fondo reserva	36:428.086
Utilidad ejercicio 1972	7:902.761
Reserva reinversión ley pesca ejercicio 1972	7:902.762
Reinversión utilidades ley pesca	4:893.681
Reservas para amortizaciones.	918.073
Cuentas a pagar	58:159.461
Acreedores a largo plazo	26:348.247
	143:453.071

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	132:180:190

Pérdidas —

Gastos varios	14:721.728
Gastos de explotación	51:232.733
Materia prima	50:420.206
	116:374.667
Utilidad del ejercicio	15:805.523

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea del 14 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 1 al folio 15.

N$ 71.40. — 20743. — 1 pub.

RAMBLO S. A.

(Inscripción N.o 241.151)

Fco. Acuña de Figueroa 2202

Estado de situación al 30 de abril de 1973.

Activo —

	$
Gastos de constitución	6.250
Deudores varios	1:037.864
Pérdidas ejercicios anteriores.	13.548
	1:057.662

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	484.431
Utilidades	73.231
	1:057.662

Estado de resultados al 30 de abril de 1973

Debe —

	$
Impuestos	53.879
Cargas sociales	2.520
Utilidad del ejercicio	50.353
	106.752

Haber —

Arrendamientos	106.752

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el día 22 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 647 al N.o 338 del libro N.o 20 al 14 de abril de 1971.

N$ 72.80. — 20966. — 1 pub.

PASO HONDO S. en C. por A.

(Inscripción N.o 241.852)

Cuareim 2290

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Banco Comercial	102.810
Caja	87.174
Galpones	3:147.000
Hacienda	97:697.173
Inmuebles	2:664.000
Maquinaria agrícola	8:577.057
Praderas	5:955.773
	118:230.987

Pasivo —

Acreedores	109:768.192
José Arijón - Cta. Cap.	10.000
Generoso Torres - Cta. Cap.	10.000
Capital Comand. por Acc.	2:980.000
Pérdidas y ganancias Ejer. anterior	3:890.727
Pérdidas y ganancias del ejercicio	1:572.068
	118:230.987

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Venta hacienda	27:833.860

Pérdidas —

Alambradas	350.186
Cargas sociales	841.370
Gastos bancarios	22.760
Gastos fletes	547.980
Gastos haciendas	1:345.979
Gastos Maquin. agrícola	1:217.455
Gastos generales	2:466.528
Gravámenes legales	974.660
Haciendas	16:140.000
Sueldos y jornales	2:354.874
Utilidad del ejercicio	1:572.068
	27:833.860

Las utilidades se acreditan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas al folio N.o 3.

N$ 75.60. — 20745. — 1 pub.

RAMBLO S.A.

(Inscripción N.o 241.151)

Fco. Acuña de Figueroa 2202

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Cajas y Bancos	492.317
Deudores varios	14:516.146
Maquinarias	14:550.000
Inmuebles	57:833.665
Gastos anticipados	19.798
	87:411.926

Pasivo —

Caja de Jubilac. y Asig. familiares	1:043.007
Anticipos clientes	2:217.958
Acreed. varios a corto plazo	23:573.982
Acreed. varios a largo plazo	58:891.231
Capital integrado	500.000
Utilidades Ej. anteriores	73.231
Utilidd del ejercicio	1:112.517
	87:411.926

Estado de resultados
al 30 de abril de 1974

Debe —

	$
Gastos de depósitos	3:980.490
Sueldos y Leyes sociales	3:239.890
Arrendamientos	2:669.173
Impuestos	2:562.404
Gastos generales	2:976.214
Utilidad del ejercicio	1:112.517
	15:540.688

Haber —

Resultados de explotación	15:540.688

Distribución de utilidades

	$
Utilidad al 30|4|72	22.878
Utilidad al 30|4|73	50.353
Utilidad al 30|4|74	1:112.517
	1:185.748
Pérdidas al 30|4|71	13.540
Fondo de reserva	1:172.200
	1:185.748

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el día 22 de mayo de 1975

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8. 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 647 al N.o 338 del libro N.o 20 el 14 de abril de 1971.

N$ 121.80. — 20967. — 1 pub.

PASO HONDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 241.852)

Cuareim 2290

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	88.317
Hacienda	50:584.000
Inmuebles	2:664.000
Maquinaria agrícola	6:830.517
	60:166.834

Pasivo —

Acreedores	40:100.000
Cuentas a pagar	138.107
Obligaciones a pagar	13:038.000
Capital Comand. por acciones.	2:980.000
José Arijón Cta. Cap.	10.000
Generoso Torres Cta. Cap.	10.000
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	3:700.000
Pérdidas y ganancias del ejercicio	190.727
	60:166.834

Cuenta de Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Haciendas	9:313.800

Pérdidas —

Cargas sociales	558.737
Fertilizantes	921.197
Gastos generales	48.000
Gastos hacienda	469.683
Gastos maquinaria agrícola	135.637
Gastos rematés	2:633.033
Gravámenes legales	2:961.654
Intereses y Dtos.	405.162
Sueldos y jornales	990.000
Utilidad del ejercicio	190.727
	9:313.800

Las utilidades se acreditan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas al folio N.o 2.

N$ 70.00. — 20746. — 1 pub.

CARLOS SCHNECK S. A.

(Inscripción N.o 133.831)

Aparicio Saravia 4301

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	2:228.554.48
Gastos constitución	24.500.00
Instalaciones	2:534.000.00
Inmuebles	16:471.529.52
Vehículos	39:909.037.00
D.G.I.	65.884.00
	61:233.505.00

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	36:000.000.00
Cuentas corrientes	21:840.000.00
Amortizaciones	2:210.099.31
Ganancias y pérdidas	183.405.69
	61:233.505.00

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973.

Ganancias —

Alquileres	2:000.000.00

Pérdidas —

Impuestos	1:919.246.00
Gastos generales	187.980.00
	2:107.226.00
Pérdida del ejercicio	107.226.00

Las utilidades permanencen en cuenta especial.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 754 al Fo. 254 del libro 13.

N$ 57.40. — 20973. — 1 pub.

ENRIQUE BARRERE S. A.

(Inscripción N.o 48.575)

J. M. Blanes 1080

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	9:793.878
Deudores varios	97:356.065
Mercaderías	23:200.000
Vehículos	3:535.784
Inmuebles	11:970.764
Planta de frío	26:089.165
Máquinas y herramientas	1:235.000
Artes de pesca	3:110.000
Embarcaciones	5:750.000
Muebles y útiles	1:730.600
Ad. para compra de maquinaria	5:000.000
Ad. para 2.o equipo de frío	57:103.416
Ad. para vehículos	6:970.000
	252:844.672

Pasivo —

Acreedores varios	32:948.326
Acreedores a largo plazo	84:792.509
Créditos a largo plazo	97:699.904
Capital y reservas	122:196.440
	252:844.672

Estado de resultados

Ganancias —

Ventas	386:790.750
Bonificaciones	39.000
	386:829.750

Pérdidas —

Gastos varios	50:271.371
Materia prima	154:884.880
Gastos de explotación	138:922.422
	344:078.673
Utilidades del ejercicio	42:751.077

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, pasando a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea del 5 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 1 en folios 16 a 18.

N$ 75.60. — 20741. — 1 pub.

MOLSON S. A.

(Inscripción N.o 304.641)

Aparicio Saravia 4301

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y bancos	2:087.572
Obra frigorífico	297:360.269
Maquinarias	126:000.000
IVA	16:731.333
Partidas a depositar	5.000
Gastos organización	5:680.000
Pérdidas del ejercicio	791.710
	448:655.884

Pasivo —

Capital integrado	100:000.000
Acreedores varios	348:655.884
	448:655.884

Cuentas de ganancias y pérdidas del 6 de junio de 1974 al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

Intereses	242.290

Pérdidas —

Gastos generales	100.000
Timbres y sellados	934.000
	1:034.000
Pérdida del ejercicio	791.710

No se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2812 al Fo. 394 del libro 23.

N$ 53.20. — 20971. — 1 pub.

CASH S. A.

Rincón 531, E. 602

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones	90.000.00
Caja	200.00
Gastos de constitución	15.058.25
Inmuebles	160.000.00
	265.258.25

Pasivo —

Cuentas corrientes	15.258.25
Capital integrado	160.000.00
Capital autorizado	90.000.00
	265.258.25

No hay cuenta de resultados.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 24 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1966 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5797 al folio 310 del libro N.o 16.

N$ 36.40. — 20974. — 1 pub.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 1.134)

Avda. Burgues 2966

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Envases industriales	3:420.716,36
Muebles, implementos e instrumentos industriales	2:364.808,38
Inmuebles	34:492.787,55
Muebles y útiles	579.380,96
Maquinarias e instalaciones industriales	154:186.440,33
Maquinarias e instalaciones industriales cuenta especial	16:549.490,00
Instalaciones	4:933.897,08
Material rodante	50:822.146,56
Herramientas	1:822.601,19
Caja y Bancos	86:595.051,00
Deudores varios	7:292.573,00
Títulos y acciones	195.138,00
Mercaderías, materiales y materias primas	341:717.627,87
Depósitos de consignación e importaciones	2:458.113,00
Depósitos en custodia o garantía	36:000.573,20
Gastos a vencer	8:336.079,00
Retenciones sobre dividendos	23.394,33
Dirección General Impositiva	6:041.442,00
Dirección General Impositiva. I. valor agregado	21:058.600,00
Marcas de comercio	288,50
Fondo comercial	205.839,72
Departamento aves y huevos	22.822,20
Gastos de constitución	34.942,18
Depósito de acciones	80.000,00
	779:234.772,41

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	2:000 000,00
Reserva estatutaria	1:000.000,00
Reserva para deudores en gestión	1:000.000,00
Reserva especial	70:000.000,00
Reserva ampliación equipos industriales	425.000,00
Reserva mantenimiento capital circulante	22:675.000,00
Reserva para dividendos	1:000.000,00
Reserva para reinversiones	59:300.000,00
Fondo previsiones varias	4:490.035,16
Reserva para amortizaciones	17:558.496,50
Dividendos a pagar	607.487,64
Aguinaldos a pagar	16:984.316,00
Acreedores varios por importaciones financiadas	78:241.398,00
Obligaciones a pagar	130:000.000,00
Retenciones judiciales	102.186,00
Acreedores varios	215:092.362,00
Bonificaciones legales en trámite	6:572.519,00
Utilidad líquida del ejercicio 1974/1975	152:105.972,11
Depositantes de acciones	80.000,00
	779:234.772,41

Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio 1974/1975

Ganancias —

	$
Mercaderías varias	582:465.391,83
Bonificaciones legales	35:422.495,00
Resultados venta activo inmovilizado	5:050.623,98
Explotación inmuebles	6:238.499,00
	629:177.009,81

Pérdidas —

Haberes del personal	229:090.642,00
Propaganda	998.000,00
Consumos de refrigerantes	1:146.014,75
Alquileres y locaciones	2:698.350,00
Consumos de fuerza motriz	8:556.839,00
Reparación maquinarias y otros	8:550.000,00
Conservación y reparación de vehículos	19:818.343,25
Agua, electricidad y teléfono	4:273.448,00
Combustibles y lubricantes	34:703.827,00
Fletes y acarreos	3:197.999,00
Gastos de escritorio, fórmulas e impresos	2:354.252,13
Transporte	315:387.715,13
Transporte	315:387.715,13
Impuestos y contribuciones	110:081.561,00
Intereses y descuentos	23:091.238,00
Seguros varios	7:086.903,00
Gastos generales	4:229.175,57
Gastos de inmuebles	3:509.979,00
Forrajes y gastos sanitarios	13:684.466,00
	477:071.037,70
Utilidad líquida del ejercicio 1974/1975	152:105.972,11
	629:177.009,81

Distribución de Utilidades ejercicio 1974 - 1975

	$
A remuneración al Directorio	15:210.597,21
A remuneración a la Sindicatura	1:000.000,00
A reserva para amortizaciones	23:293.588,96
A reserva para indemnizaciones por despido	4:000.000,00
A fondo de previsiones varias	104:601.785,94
A dividendo a los accionistas	4:000.000,00
	152:105.972,11

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 26, 27 y 28 del libro rubricado Balance General.

N$ 228.20. — 20751. — 1 pub.